



VIERNES 14 DE JUNIO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCLIV - N° 113  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

O/ Sr. Juez 1° Inst. C.C. 18° Nom. -Autos: "GALIANO Juan Carlos c/ LAZO Lidia Irene y otros-Expte. 5690025", Mart. Raquel Kloster Mat. 01-1214, dom. D. Funes N° 2473-Of. 2, REMATARÁ 19/06/19,12hs. Sala de Remates del Poder Judicial A.M. Bas N° 244 Subsuelo, Inm. Inscripto a nombre Juan Oscar Lazo, M.I. N°6.450.082, casado con Dora Del Valle Adasse ambos fallecidos, Matrícula 1.632.258 (11) Capital; Ubic. Calle Olegario Correa N° 773, B° Balcarce, Cba. Describe Lote 1, parte lote 6 BIS y parte terreno desig. N°30, SUP.250mts. Cdos, N° Cta. DGR 1101-07993860; NOM. CAT 06-30-007-038-00000.-MEJORAS: living/Com; Cocina/Com; Baño, 2 Dormit., Patio, Coche- ra; DPTO. 1 Dormit; Baño, Cocina/Comedor. - Todos los Servicios. - CONDICIONES: mejor postor, dinero Cdo. Efvo. - Base \$1.170.100; Post. Mínima \$50.000; Acto sub. Abonar 20% del precio concepto seña, más com. Ley Mart. 3%, más Imp. Fdo. Prev. Viol. Fliar 4%. - SALDO aprobación sub., Transf. Elect. en Cta. A la Vista p/ Uso Jud. 922/22332002-CBU 02009227-51000022332024, Bco. Prov. De Cba., Suc. Tribun. Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos verificado el remate, el saldo devengara interés del 2% mensual más Tasa Pasiva B.C.R.A.-El comprador podrá evitar el pago del interés consignando judicialmente el precio.- Com. Comisión A.R. 1233-Serie A-16/09/14 y art. 586 CPCC-Ingreso a la Sala C/DNI. - Estado: Ocupada p/Heredera.-REVISAR: Día 18/06/2019, de 15hs. A 17hs.- Info. Martillera, tel. 351 5210612.-Fdo. Dra. Virginia M. Nardon, Prosecretaria Letrada. - Of. Cba. 12/06/2019.-

3 días - N° 214483 - \$ 3022,50 - 19/06/2019 - BOE

EDICTO: Orden Juez de 18ª, C y C Cba., autos " YANCE RAMÓN Y /O RAMÓN LORETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Exp N° 4940560)" Mart. R. Chiatti, Mat 01-0256, rematará el día 19/6/2019, 10hs en S. R. T. ubic en calle A.M.Bas 244 subsuelo de Cba., el inmueble., al 100% a nombre de Ramón Loreto Yance a la Mat. 1178687(11) Cap , A.D 46394 F° 54849/1950, inmueble ubic en calle Agustín

Patiño N° 629 de B° San Martín de la ciudad de Córdoba. Desig como parte de los Lotes 9 y10 de la Mza.41 del Plano del Pueblo San Martín, del municipio de esta ciudad de Córdoba. Formando una fracción que mide 8,20 mts de fe al Sur por 25 mts de fdo con Sup. de 205 mts2. D.C.: 01,003,11- Mza: 13, P 019. N.C.: 1101-0561540/0. BASE : \$ 1.111.474. POSTURA MÍNIMA \$50.000.- TITULOS: Art 599 del CPC. GRAVÁMENES: los de Autos. CONDICIONES: 20% del precio de compra, contado, m. postor, con más Comisión de Ley al Martillero; saldo al aprobarse la subasta mediante Transferencia Electrónica si la misma fuere superior a \$ 30.000 la que deberá efectuarse en Cuenta Judicial N° 922/3358205, CBU 020092275100003358256 del Bco. Córdoba, Suc Tribunales. Si la aprobación se produjere pasado 30 d. corridos de verificado el remate el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses de la T.P.P. del B.C.R.A. más el 2 % mensual. Adquirentes deberá abonar el 4% de los Art. 22 y 24 de la Ley 9505. Comprador en comisión atenerse a lo dispuesto por el Art 586 del CPC y de conformidad a lo dispuesto por A.R.1233-Serie "A" de fecha 16/09/14, interesados solicitar formulario en la Oficina de Subastas. MEJORAS: 3 dormit, 1 baño, living y cocina-com, todo en mal estado de conservac., rev caídos y sin pintura, piso mosaico y patio tierra. OCUPADO: Sr. Ramón Juárez DNI 11.746.758 quien manif., ser inquilino sin exhibir ninguna documentación. VER: en lugar de situación . INFORMES: al Mart R. Chiatti, Espora 254. TE: 0351 - 4893855 – 155295450.- Of.: 11 / 6 /2019. Dra. Baez : Pro-Secretaria.

3 días - N° 214271 - \$ 4030,65 - 19/06/2019 - BOE

REMATE: Por Orden del Juzgado C.C. 7° Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 13 en autos "TARDITTI María Victoria c/ PUERTO DE PALOS S.A. - Ordinario - Cobro de Pesos (Expte. 2586173)", el Martillero Pablo D. CASSINI (MP. 01-1159), rematará el día viernes 14 de Junio de 2019 a las 10:30 hs. en sede del Colegio Prof. de Martilleros y Corredores Públicos sito en calle Alvear N° 196 (esquina Alonso) Una fracción de campo ubicada en la margen norte del río cuarto, Pe-

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 5
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 7
Citaciones .....	Pag. 14
Notificaciones .....	Pag. 26
Usucapiones .....	Pag. 27

danía y Departamento RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, designado LOTE 5 y que Plano de Mensura 129806 visado por D.G.C. en Expte. N° 0033-14498/06 se designa LOTE 34353-1320 que mide 98,18 ms. de frente; 102,88 ms. de c/fe; 654,58 ms. de fondo en su costado norte y 699,65 ms. de fondo en su costado sud con SUPERFICIE TOTAL de 6 Has. 2559 ms2.- DOMINIO MATRICULA N° 416.082 a nombre de PUERTO DE PALOS S.A. (CUIT. 30-71145646-1).- D.G.R. 24-05-0.238.993/0.- Ubic. Catastral: H.34353 - P.01320.- Condiciones: Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal, el mismo no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- La subasta saldrá por el monto de la B.I. es decir por la suma de \$ 756.412, dinero de contado y al mejor postor.- Postura mínima \$ 50.000.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% de la compra en dinero efectivo de contado o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero y el 4% del precio obtenido aplicado al fondo para la prevención de la violencia familiar (art. 24, Ley 9505 y Decreto 480/14).- Transcurrido el término de 15 desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá depositarse el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicar un interés equivalente al 2% mensual hasta su efectivo pago y de lo prescripto por el art. 589 del CPCC.- Una vez realizada la subasta los fondos que se obtengan, deberán ser depositados a la orden del Tribunal en la cuenta judicial N° 302/1358104 Banco Pcia. de Córdoba - CBU. 020030215100001358142.- Resultarán a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan, quien deberá constituir domicilio en el radio legal de treinta (30) cuerdas en el acto de subasta. Hágase saber al comprador en comisión, que deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y el domicilio del comitente, quien deberá ratificar la

compra y constituir domicilio en el término de cinco (5) días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista.- Conforme dispone el Acuerdo Reglamentario N° 1233 del TSJ, será requisito ineludible para la compra en comisión llenar un formulario can carácter de declaración jurada, en la oficina en que se lleva a cabo la subasta, el que deberá incorporarse al expediente en caso de resultar comprador.- Póngase en conocimiento del adquirente en subasta que el importe del pago total del saldo de precio se realizará por transferencia electrónica de fondos cualquiera sea el monto, sin excepción.- Características y Servicios: casa con 3 habitaciones, paredes revocadas, pisos de cerámico, techo cemento, con baño.- Galpón de 9x6 aprox. techo chapa piso cemento.- Otra dependencia 5x4 aprox. destinada a veterinaria con 2 tanques de agua en techo.- Casa del casero: en deshabitada, con 1 dorm. Baño, piso cemento, ventana de chapa, utilizada para la cría de pollos.- 4 salas de destete de porcinos con ventanas de chapa y otras de vidrio, techo de fibra y paredes revocadas y piso cemento.- Instalaciones para la cría de cerdos con 4 dependencias sin puertas ni ventanas con piso cemento y techo de fibra.- Pista de engorde de cerdos de 40 ms. largo x 6 ancho aprox. con techo de chapa y piso cemento, corrales con alambrados por dentro.- Tinglado techo de chapa de 20x 6 ms. aprox. con rejillas de drenaje de agua y sin paredes y tanque de agua en la parte superior.- Tinglado de 8x8 con silo cerrado de chapa con capacidad para 3 toneladas aprox. piso cemento techo de chapa.- Molino con tanque australiano en funcionamiento y 2 potreros alambrados con las medidas acordes a la medida de constatación destinados a la cría de porcinos en cantidad reducida y a la explotación agrícola.- Cuenta con los servicios de Luz, agua de pozo, no posee gas natural ni cloacas.- Estado ocupacional: se encuentra ocupado por el Sr. Juan Ángel Ramos y su familia, "en calidad de casero".- Visitas: Lunes 27, Martes 28 y Miércoles 29 de Mayo de 2019 de 10.30 hs. a 12.30 hs.- Informes: Martillero Judicial Pablo Daniel CASSINI - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablodcassini@gmail.com).-  
5 días - N° 212928 - \$ 8955,05 - 14/06/2019 - BOE

El martillero Fernando ZONI, Mat 1-40, con domicilio calle Belgrano N° 425-7ª "B", Córdoba comunicará por 3 días que por cuenta y orden de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (actualmente FCA Compañía Financiera S.A.) art.39 Ley 12.962 y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el día 27/06/2019 a partir de las 09:30 hs. en calle A.M.

BAS N° 262, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben: 1) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2017 (AC031DC); 2) FIAT SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HPBZ, Año 2014 (NPT-632); 3) CHEVROLET CLASSIC 4 PTAS. LT SRIRIT 1.4N, Año 2012 (KXA-621); 4) FIAT FIORINO QUBO 1.4 8V ACTIVE, Año 2014 (NZP-745); 5) FIAT MOBI 1.0 8V EASY, Año 2017 (AB391GN); 6) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2017 (AC038CX); 7) FIAT MOBI 1.0 8V EASY, Año 2018 (AC285XD).- SIN BASE, contado. Señal 10%.- Comisión 10%, Verif. Policial y Aporte Colegio 2%. Saldo a las 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. POST. MIN.: \$ 1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba.- Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio y presentación de la Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor pasados 7 días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de depósito son a cargo del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Exhibición: el día 26 de Junio de 14 a 18 hs. en calle Rivadavia N° 780/6, Córdoba Ciudad. Informes: Martillero Fernando Zoni Tel. 0351-155-526590 email martillerozoni@gmail.com.-  
3 días - N° 214218 - \$ 3667,20 - 25/06/2019 - BOE

EDICTO: O/ JUEZ en lo Civil, Com, Conciliación y Flia de Villa Cura Brochero., Secret. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel, Autos ""GONZALEZ JULIA ELENA C/ GOMEZ RAMON ALEJANDRO-DIV DE CONDOMINIO-FIJACION DE CANON LOCATIVO-EXP N° 2936197" Hernán F Dei Rossi MP 01-1552 con domicilio Avda. Belgrano N° 877 Planta Alta de esta ciudad, rematará 14/06/19 a las 11,00 hs. en la sede del Tribunal sito en Calle Perez Bulnes 211 V.C. Brochero o Día Hábil siguiente, el inmueble sito en calle 9 de Julio s/n° Pasaje Público de Barrio Villa Luján, de titularidad de Gómez, Ramón Alejandro (1/2) y González, Julia Elena (1/2). Que se describe

como LOTE 114 de la MANZANA 66 con una Sup. Total de 378,24 M2; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1521178 (28). En el interior del inmueble existen tres construcciones: dos habitaciones separadas entre sí. La tercera construcción es de material convencional, en obra, zona urbana, posee de servicios de luz eléctrica, agua corriente y servicios municipales Estado de Ocupación: por el demandado y condómino (50%) Ramón Alejandro Gómez. Condiciones de venta: dinero de contado y al mejor postor. El inmueble saldrá a la venta por la base imponible, de \$ 1.733.985, Postura mínima \$ 17.000. Acto de Subasta 20 % como señal y a cuenta del precio total, más comisión martillero. Comprador deberá abonar el 4% del precio ley 9.505. Saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento, (art. 585 del CPC). Adquirente constituir domicilio en el radio legal Compra en comisión, (art. 586 del CPC).. Informes: Tel: 3515296161- hernan@deirossimartillero.com-Fdo: Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny V.C. Brochero 05/06/19.  
3 días - N° 213396 - \$ 1804,80 - 14/06/2019 - BOE

REMATE Orden Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. Civil y Com. de Río Cuarto, Sec. Ejec. Particulares, autos "Finrio S.A. c/ VILLAGRA Carmen Trinidad y otro - Ejecución hipotecaria - Expte: 2793339", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel (0358) 156-024664, el día 14 de Junio de 2019, a las 11 horas, en la sala del Colegio de Martilleros sito en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto REMATARA: matrícula 943.798 (24), DGR 240515678981, Nom. Catastral 24-05-52-05-02-167-035-000, ubicado en calle Pedro Nolasco Rodríguez N° 432 de Río Cuarto. Vivienda: Cocina comedor, baño, dos habitaciones, lavadero, patio, galpón y otra construcción compuesta por cocina comedor y baño. Ocupación: vivienda familiar ocupada por el Sr. Federico Oscar Ferrero y su madre Carmen Villagra (demandados en autos), y en un departamento atrás del terreno (separado), su hermana Valeria Alejandra Ferrero junto a sus dos hijos menores de edad. Saldrá por la base imponible de \$ 1.623.633, o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley. Incrementos mínimos: \$ 20.000. El comprador abona en el acto de subasta -mediante transferencia bancaria electrónica- el 20% del monto correspondiente, con más la comisión de ley del Martillero y la alícuota del 4% sobre el precio de subasta art. 24 ley 9505. Transcurrido el término de diez días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate, el comprador en subasta, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse

intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el dos por ciento (2 %) no acumulativo hasta su efectivo pago. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Local. Día para revisar 13 Junio de 2019 de 16:00 a 18:00 Hs. En el domicilio de calle Pedro Nolasco Rodríguez N° 432 de Río Cuarto. Fdo. Fernanda BENTANCOURT (Juez) Claudina R. PANELLA. (Prosecretaria).-Río Cuarto, 10 de Junio de 2019  
3 días - N° 213853 - \$ 4475,25 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO: El 25/06/19 14:30 hs. en Arturo M. Bas 262 Cba., por cta y orden de INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.), conf. Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C., Martillero de la Fuente M.P.01-627,c/dom. D.Quirros 559 2° "D" Cba., rematará en forma indiv., est. visto que se encuentran, sig. bienes prend.: 1) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: KA SEDAN S, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° UEKAJ8131350; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZH54K9J8131350, Dominio AC 572 CA de ACOSTA LEONOR DEL VALLE D.N.I. 12.806.915 – Sec. "ICBC C/ ACOSTA LEONOR DEL VALLE – SEC.PREN. (EXPTE. 84/2019)" Juzg. CC 2° Nom. Catamarca.- 2) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° QJ2R JJ067835; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 8AFAR22K9JJ067835, Dominio AC 457 AZ de BUSTOS MAGALÍ SOLANGE D.N.I. 39.919.664 – Sec. "ICBC C/ BUSTOS MAGALÍ SOLANGE – SEC.PREN. (EXPTE. 4700/19)" Juzg. CDL 4° Nom. Tucumán.- 3) Un automotor MARCA: CHERY, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: QQ LIGHT, MOTOR MARCA: CHERY, MOTOR N° SQR472FFDDF00170; CHASIS MARCA: CHERY, CHASIS N° LVVD-B12A0ED014784, Dominio OLP 709 de SÁNCHEZ MARÍA ANGÉLICA D.N.I. 13.607.437 – Sec. "ICBC C/ SÁNCHEZ MARÍA ANGÉLICA – SEC.PREN. (EXPTE. 8481/18)" Juzg. CDL 2° Nom. Tucumán.- 4) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SURAN 1.6L 5D TRACK 350, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N° CFZ S48013, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N° 8AWPB45Z4HA521776, Dominio AB 767 SX de ABENDAÑO JUAN RUBÉN

D.N.I. 18.769.841 – Sec. "ICBC C/ JUAN RUBÉN ABENDAÑO – SEC.PREN. (EXPTE. D-027322/19)" Juzg. CC 8° Nom. Jujuy.- 5) Un automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: ONIX 1.4 N LTZ, MOTOR MARCA: CHEVROLET, MOTOR N° GFK064530; CHASIS MARCA: CHEVROLET, CHASIS N° 9BGKT48T0JG184047, Dominio AC 239 IJ de MÉNDEZ GONZALO SANTIAGO D.N.I. 39.198.284 – Sec. "ICBC C/ GONZALO SANTIAGO MÉNDEZ – SEC.PREN. (EXPTE. D-025762/18)" Juzg. CC 8° Nom. Jujuy.- 6) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FIESTA 1.6L SE, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° HXJCJ594636; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZD-55N8JB594636, Dominio AC 642 DW de GIL VIDELA YULIANA CELESTE D.N.I. 36.253.983 – Sec. "ICBC C/ GIL VIDELA YULIANA CELESTE – SEC.PREN. (EXPTE. 5821)" Juzg. CE San Juan.- 7) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: ARGO HGT 1.8, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N° 552732563309832; CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 9BD358A95KYH77364, Dominio AC 917 PM de REQUENA GALDEANO MARÍA MACARENA D.N.I. 39.008.283 – Sec. "ICBC C/ REQUENA GALDEANO MARÍA MACARENA – SEC.PREN. (EXPTE. 5814)" Juzg. CE San Juan.- 8) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FOCUS 5P 1.6L N MT S, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° PNDA JJ049397; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 8AFNZZFHCJJ049397, Dominio AC 050 HJ de TOMASINI SERRAVALLE SERGIO MAXIMILIANO D.N.I. 29.236.593 – Sec. "ICBC C/ TOMASINI SERRAVALLE SERGIO MAXIMILIANO – SEC.PREN. (EXPTE. 551/19)" Juzg. CDL 7° Nom. Tucumán.- 9) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° SA2R JJ067251; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 8AFSR22W1JJ067251, Dominio AC 172 OX de TARICO NORMA ESTELA D.N.I. 11.377.670 – Sec. "ICBC C/ TARICO NORMA ESTELA – SEC.PREN. (EXPTE. 8046346)" S.G.C.J.C.P.2 Córdoba.- 10) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: BORA 2.0, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N° CBP164864; CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N° 3VWSB49M9AM040590, Dominio IYQ 037 de ARANA DIEGO GONZALO D.N.I. 30.477.184 – Sec. "ICBC C/ ARANA DIEGO GONZALO – SEC.PREN. (EXPTE. 8046333)" S.G.C.J.C.P.2 Córdoba.- 11) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KA S 1.5L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° UE-

KAJ8095705; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZH55K5J8095705, Dominio AC 265 UP de STARK ANABELLA STEFANÍA D.N.I. 35.185.745 – Sec. "ICBC C/ STARK ANABELLA STEFANÍA – SEC.PREN. (EXPTE. 8217600)" S.G.C.J.C.P.1 Córdoba.- 12) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: GOL COUNTRY 1.9SD, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N° BGG035125; CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N° 9BWDD45W28T221044, Dominio HXF 212 de FLORENTÍN CRISTALDO ISIDRO D.N.I. 94.226.621 – Sec. "ICBC C/ FLORENTÍN CRISTALDO ISIDRO – SEC.PREN. (EXPTE. 7565964)" S.G.C.J.C.P.2 Córdoba.- 13) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FIESTA 1.6L SE POWERSHIFT, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° HXJCJ602840; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZD55N5JB602840, Dominio AD 267 MN de MUSSO ERIKA SOFÍA D.N.I. 35.832.477 – Sec. "ICBC C/ MUSSO ERIKA SOFÍA – SEC.PREN. (EXPTE. 8217600)" S.G.C.J.C.P.2 Córdoba.- 14) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N° 327A0553158062; CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 8AP196475J4216075, Dominio AB 941 HQ de URZAGASTI KAREN YANINA D.N.I. 36.350.981 – Sec. "ICBC C/ URZAGASTI KAREN YANINA – SEC.PREN. (EXPTE. C-129148/2018)" Juzg. CC 6° Nom. Jujuy.- 15) Un automotor MARCA: TOYOTA, TIPO: PICK UP, MODELO: HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, MOTOR MARCA: TOYOTA, MOTOR N° 2GD-C307562; CHASIS MARCA: TOYOTA, CHASIS N° 8AJCB8DD5J3999393, Dominio AC 681 AR de GONZÁLEZ NATALIA BELÉN D.N.I. 43.026.992 – Sec. "ICBC C/ GONZÁLEZ NATALIA BELÉN – SEC.PREN. (EXPTE. 1708/19)" Juzg. CDL 8° Nom. Tucumán.- 16) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: RANGER CS 4X2 XL 2.2L D, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° QJ2RJJ033024; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 8AFAR20K-7JJ033024, Dominio AC 280 AR de BURGOS GUILLERMO ERNESTO D.N.I. 31.338.305 – Sec. "ICBC C/ BURGOS GUILLERMO ERNESTO – SEC.PREN. (EXPTE. 666884/19)" Juzg. CC 3° Nom. Salta.- 17) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FIESTA 1.6L S PLUS, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° HXJCH572114; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZD55N8HB572114, Dominio AB 992 KL de MARQUILLAS CAROLA ANDREA D.N.I. 36.579.657.- 18) Un automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: ONIX 1.4 N LTZ, MOTOR MAR-

CA: CHEVROLET, MOTOR N° GFK082863; CHASIS MARCA: CHEVROLET, CHASIS N° 9BGKT48T0JG235875, Dominio AC 106 UM de RODRÍGUEZ CARLOS ARTURO D.N.I. 34.202.202 – Sec. "ICBC C/ RODRÍGUEZ CARLOS ARTURO – SEC.PREN. (EXPTE. 3393/19)" Juzg. CDL 4° Nom. Tucumán.- 19) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SURAN 1.6L 5D TRACK 350, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N° CFZ R64968; CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N° 8AWPB45ZXHA517098, Dominio AB 295 UD de OSCARI NORMA RAQUEL D.N.I. 14.061.547 – Sec. "ICBC C/ OSCARI NORMA RAQUEL – SEC.PREN. (EXPTE. C-130870/19)" Juzg. CC 4° Nom. Jujuy.- 20) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: SIENA (F4) EL 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N° 310A20112661882; CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 8AP372316G6138902, Dominio PJX 467 de REALES MARÍA MARCELA D.N.I. 25.063.428 – Sec. "ICBC C/ REALES MARÍA MARCELA – SEC.PREN. (EXPTE. 666887/19)" Juzg. CC 1° Nom. Salta.- 21) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SURAN 1.6L 5D 21C, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N° CFZ253136; CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N° 8AWPB45ZXCA505655, Dominio KEO 977 de MOLINA MÓNICA ALEJANDRA D.N.I. 32.858.351 – Sec. "ICBC C/ MOLINA MÓNICA ALEJANDRA – SEC.PREN. (EXPTE. 666889/19)" Juzg. CC 3° Nom. Salta.- 22) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KA SE 1.5L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° UEKAJ8097576; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZH55K8J8097576, Dominio AC 612 GS de CASCO GABRIEL ALBERTO D.N.I. 24.037.096 – Sec. "ICBC C/ CASCO GABRIEL ALBERTO – SEC.PREN. (EXPTE. 5822)" Juzg. CE San Juan.- 23) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KA S 1.5L, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N° UEKAJ8124993; CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N° 9BFZH55K7J8124993, Dominio AC 506 RZ de CONTRERAS FLORENCIA CAROLINA D.N.I. 37.726.011 – Sec. "ICBC C/ CONTRERAS FLORENCIA CAROLINA – SEC.PREN. (EXPTE. 49/19)" Juzg. CDL 3° Nom. Tucumán.- 24) Un automotor MARCA: TOYOTA, TIPO: PICK UP, MODELO: HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, MOTOR MARCA: TOYOTA, MOTOR N° 2GD-0176918; CHASIS MARCA: TOYOTA, CHASIS N° 8AJCB8DD6H3992057, Dominio AA 528 RH de VARELA PABLO JESÚS DOMINGO D.N.I. 33.756.335 – Sec. "ICBC C/ VARELA PABLO JE-

SÚS DOMINGO – SEC.PREN. (EXPTE. 3388/19)" Juzg. CDL 4° Nom. Tucumán.- 25) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: PALIO (ATTRACTIVE) 5P 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N° 327A05529223703; CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 8AP196475H4180117, Dominio AB 093 RG de CORREA GUILLERMO ALEJANDRO D.N.I. 36.805.863 – Sec. "ICBC C/ CORREA GUILLERMO ALEJANDRO – SEC.PREN. (EXPTE. 666881/19)" Juzg. CC 2° Nom. Salta.- 26) Un automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CRUZE 4P 1.4 TURBO LT MT, MOTOR MARCA: CHEVROLET, MOTOR N° LEZ\*172360115\*; CHASIS MARCA: CHEVROLET, CHASIS N° 8AGBB69WOWJR111137, Dominio AC 256 RD de LIENDRO MARIA LUISA D.N.I. 36.337.522 – Sec. "ICBC C/ LIENDRO MARIA LUISA – SEC.PREN. (EXPTE. 667451/19)" Juzg. CC 4° Nom. Salta.- 27) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: PALIO ATTRACTIVE 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N° 327A0553882607; CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 9BD196475C2003006, Dominio LYV 651 de CAÑAS NÉSTOR ABEL D.N.I. 35.518.264 – Sec. "ICBC C/ CAÑAS NÉSTOR ABEL – SEC.PREN. (EXPTE. 8257894)" S.G.C.J.C.P.2 Córdoba.- 28) Un automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: MERIVA GL PLUS 1.8 SOHC, MOTOR MARCA: CHEVROLET, MOTOR N° U30001489; CHASIS MARCA: CHEVROLET, CHASIS N° 9BGXF75U0AC125567, Dominio IGP 150 de RAMOS MATIAS NELSON ZACARIAS D.N.I. 94.587.664 – Sec. "ICBC C/ RAMOS MATIAS NELSON ZACARIAS – SEC.PREN." Juzg. Com. 14° Nom. Sec.28 CABA.- COND.: Venta en forma indiv., estado visto que se encuentran, c/base capital prend. ó sin base de no haber int. por la primera, dinero ctdo. Efec., en pesos, al mej.postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión. Post.Mín. \$300. Comprador abonará en acto 20% del precio de compra c/seña y a cta de precio, Com.Martillero (10%) más Iva, Imp.Sellos (1,2%), Aportes art. 90 Ley 7191 (0,2%), Iva de corresp., gastos verific. e Inf. Dom.y Grav. DNRPA. Saldo dentro 48hs háb. bancarias sig.al remate, con dep. en INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) en calle Buenos Aires N° 35 Córdoba en cta a designar, incurriendo en mora por mero transc. de dicho plazo, s/nec. notif., intimación ni emplaz. ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida operación c/pérdida todo lo abonado a favor entidad bancaria. Pago impuestos y tasas, Sellos a la D.G.R., Aportes art.90 Ley 7191, Imp.Ley 9505, gastos verific., e Inf. Dom.y

Grav. DNRPA, deudas patentes, tasas Munic., imp. Infr. social D.G.R., deudas nacionales cualquier índole, multas y/o infracciones, Iva de corresp., trámites costos/gestión p/levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRPA, gastos Transf., toda diligencia/trámite p/concretarla, gastos retiro, traslado, armado o desarme de unidades, todo a cargo del comprador. Bienes verificados Policía Pcia. de Córdoba, no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante DNRPA. El certificado p/inscrip. será extendido por INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dentro 10 días hábiles banc. post. a pago de saldo debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos/ estado de bienes, insuf. documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. No se hará entrega de cédula ni título del bien. INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dispondrá 90 días háb. jud. p/canc. medidas cautelares o pedidos de secuestro, y a contar desde fecha de remate. Subasta sujeta a aprobación unilateral de INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.). Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas s/acrecidos de ninguna índole. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/ derecho s/remanente del producido en remate, p/ que en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante entidad ejecutante, bajo apercib. liberar fondos. INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) se reserva derecho a su sola opción retirar cualq. unidad de la subasta s/necesidad aviso previo. No procede compra en comisión. Comprador deberá ingresar trámites de transf. dentro de 48hs. de extendido certif. a tal fin por la entidad bancaria, a cuyo fin deberá concurrir a calle Obispo Trejo N° 689 Córdoba, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs., s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole. Si incumpliere c/estos plazos, exime a INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) de toda respons. por cualquier medida y/o gravamen s/automotor y/o titular de dominio con post.al venc. de plazo pactado. El comprador deberá retirar vehículo dentro de 15 días corridos del remate, habiendo acreditado efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Revisar: en Ministalalo N° 1942 B° Alem

Cba., 21/6 y 24/6 de 15 a 18 hs. - 22/6 de 9 a 12hs. El Banco se reserva derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Concurrir c/DNI s/excepción. No se permite uso Tel.Cel. y/o móvil. Informes: 0351- 4216521 de 14 a 16 hs.-

1 día - N° 213939 - \$ 5472,81 - 14/06/2019 - BOE

Orden Juzgado Federal N° 03, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ CAMPANA, SERGIO GUSTAVO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 32772/2014), el martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 18/06/19, a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes inmuebles: MATRICULA: 199211/69 COCHERA: Ubicada en Bv. Las Heras 152 Dpto. CAPITAL. COMPLEJO SANTA LY Sup. cubierta propia de 11,89m2. Ocupada por el demandado.- Base: \$ 80.000. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor en concepto de seña mas comisión de Ley al Martillero. Dr. Agustín Lascano Garzón. Edicto La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada, Sec., Informes martillero Cima T. 4720124 www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 214180 - \$ 925,60 - 14/06/2019 - BOE

O. 18A C.C. en "TRADEMAN SA C/ MAGUMA SA Y OTROS - EJEC", Expte 7141875, Luis A. Savid, M.P. 01-916, dom. D. Quirós 579; Rematará 18/06/2019, 10 hs., en A. M. Bas 244, subsuelo, vehículo Dominio NEI 481, Marca Renault Duster Confort 1.6 4x2, Año 2013 (acta sec. Fs.191) prop. Farías Carlos Aurelio. Cond: sin base, ctdo. dinero en efvo. mejor postor, compr. abona acto sub, 20% (precio compra), más com. Mart. (10%), más 4% (Ley 9505), saldo aprob. Sub. En caso que los montos a abonar superen los \$30mil (art. 580 CPC), se deberá realizar por transferencia electrónica a la cta. De estos autos. Comp. comisión (art. 587 CPC) y artr. 23 del Ac. Reg. N° 1233 "A" Post. Min.\$20000y\$5000una vez alcanzado los \$200000. Grav: los de autos. Ver: 13,14 y 17/06 de 14:30 a 16hs. en Vieytes n°1183. Inf Mart.: 155-220087 Fdo. Dra. Villalba de Rojas María Eugenia, ProSecretaria.- Of. 12/06/2019.-

3 días - N° 214196 - \$ 1714,05 - 18/06/2019 - BOE

EDICTO: Sala 2° Cámara del Trabajo, Sec. N° 4, en autos: "MOYANO CARRANZA, GASTÓN C/ SEMBRAR AGRONEGOCIOS S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 3113738"; el Mart. O. Mc Cormack M.P.01-574, Artigas 194, Cba.; rematará el 14/6/19, 11 hs., o el primer día hábil subsiguiente de resultar éste inhábil, en Tribunales III, Sala de Audiencias de Sala 2° (Bv. Illia 590, 2°Piso, Cba); Derechos y Acciones al 50% (1/2) a nombre de Bernardo Manuel Fuente DNI 11.362.705, del inmueble Mat. 997839 (17), Fracción de terreno ubic. en

Cañada de Río Pinto, Ped. Manzanas, Dpto. Ischilin, Pcia. de Cba., Sup.: 42Has. 740Mts.2. Predio rural a 2 km de la loc. de Cañada de Río Pinto, sobre el cno. de tierra que une este lugar con Estación Sarmiento. Perímetro cerrado con alambrado en regular estado, sin ocupantes. Dedicado mayormente a la agricultura, con isletas de monte. Con casa, paredes de barro y techo a dos aguas con tejas, en estado de abandono y sin moradores. La zona cuenta con red de energía eléctrica, el inmueble rural no está conectado. No tiene serv. de agua cte., ni alumb. púb. Condiciones: Base: \$ 1.330.642,50 o sus 2/3 partes si no hubiera interesados por la primera. Post. Mínima: \$ 20.000. Dinero en efectivo y al mejor postor, 20% en el acto de subasta, más com. de ley mart. y 4% ley 9505. Saldo al aprob. sub., si ésta se aprobase pasados 30 días el comprador podrá consignar el saldo del precio o abonará interés. Tit.: art. 599 C.P.C. Compra en Comisión (cumpl. art. 586 C.P.C.) Informes: Mart.: (0351)156825362. Fdo.: Silvia Díaz - Vocal. Geraldine Baz - Prosecretaria. Of. 6/6/19.

5 días - N° 213370 - \$ 5190,25 - 14/06/2019 - BOE

Edicto Vocal de Sala 9 Camara del Trabajo, Sec 17 de cba. en autos MOLINA LUIS EMILIO C/ LUQUE ALBERICO LEANDROY OTRO - ORDINARIO - DESPIDO - Expte n° 3221542, el Mart. Matias Torino, M.P.01-2658, c/dlio. Bv. San Juan 636 - 5°A, rematará Sala de Audiencias de esta Sala 9, sita en Bv. Illia N° 590 esquina Balcarce 2°p Tribunales III de esta Ciudad, el próximo 14 de Junio a las 11:00hs., un automotor Dominio ITB735, Marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKCNF, tipo CHASIS C/ CABINA, año 2010, con Furgón térmico. CONDICIONES: Sin Base, dinero efectivo, contado y al mejor postor. Se deberá abonar 20% del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, comisión martillero 10% y 4% Aporte ley 9505; saldo a la aprobación. Post. Mín. \$2.000. El Saldo deberá ser abonado mediante transf. Elec. COMPRA EN COMISION: Art. 586 - CPC y Ac. Regl 1233 A 2014 (art.23). EXHIBICIÓN E INFORMES: 12 y 13 de Junio de 16 a 18 hs. en calle TEMISTOCLES CASTELLANOS N°1028, Cel. 3512689023. Fdo: BERNABE, Javier Alberto (SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA). Of. 05/06/2019.

1 día - N° 213640 - \$ 358,06 - 14/06/2019 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 Marcela Susana Antinucci. Autos: "YAKAVA GROUP S.R.L- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. N° 7294393)". Mediante

Sentencia N° 175 de fecha 31/05/2019, se declaró en estado de quiebra a YAKAVA GROUP S.R.L., CUIT.: 30-71478614-4 inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 18641-B del 14/10/20156 y con sede social inscripta en calle Ruta 5, Km. 37, Anisacate, Provincia de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimiento lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 05/08/2019 en el horario de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs. debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que la sindicatura se encuentra a cargo de la Cra. María Ester Medina, Mat. Prof. 10.03902.3, con domicilio en calle Colón N° 350, 4° piso, Depto. 2, Córdoba. Córdoba, 13 de junio de 2019.

5 días - N° 214491 - \$ 5229,25 - 24/06/2019 - BOE

Grassani y Cía SRL-CONCURSO PREVENTIVO(Exp 7860273)-Juz 1ra.1ra S.2 Villa María. Auto 129 del 30/05/19: a) fijar hasta 25/07/2019 Sindicatura presente Informe Individual art. 35 ley 24.522; b) Fijar el 09/08/2019 dictado sentencia verificatoria. c) Síndica presentar Informe General art. 39 citada ley dentro de veinte días hábiles contados a partir día siguiente dictado Sentencia Verificatoria; d) Que la audiencia informativa art. 45 ley citada, se efectuará en Sala Audiencias Tribunal, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores a las 10:00 horas. Notificar a los trabajadores. Fdo: Vucovich Alvaro Benjamin (Juez)

5 días - N° 213641 - \$ 976,45 - 21/06/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "LOGISTICA INTERPROVINCIAL S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte.8232095)", por Sentencia N° 172 de fecha 03/06/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de LOGISTICA INTERPROVINCIAL S.R.L., CUIT 30-70890417-8, con domicilio legal en Ramírez de

Velazco N.º 899 Barrio Ducasse, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 07/08/2019. Asimismo, se hace saber que resultó designado Síndico la Cra. Tabera Cabrera Liliana del Valle, Matrícula: 10.06610.2, con domicilio en calle 27 de Abril 429 Piso 9, Of. A y B, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina.

5 días - N° 213774 - \$ 1406,95 - 21/06/2019 - BOE

O.J. 52° CC. Sec. Barbero, autos: ESTABLECIMIENTO CHAKRIN S.R.L. –PEQ.CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte N° 6015421, Mart.Luis Matías Pizarro Murias, Mat. 01-922 dom. Duarte Quirós 609, 7° "A" Cba; rematará 19/6/19, 11 hs., Sala Remates Pod. Jud. Cba. A.M.Bas 244 Subsuelo, inmueble con casa desocup. y construcciones precarias, insc. a nombre de Camila Sanchez, Josefina Sanchez, Catalina Armesto Sanchez y Lola Sanchez (¼ c/u), con usufructo a favor de Sanchez Oscar Antonio y Alarcón Graciela Noemí (cuya ineficacia de la donación y el usufructo se ha declarado en autos), en Matric. 640.579 Colón (13) sito en "Mi Granja", Ped.Constitución, Dpto. Colón, Cba., lote 10 manz.F. sup. 7489 m2; Base \$570.000, incr. post. \$10.000, efectivo med. transf. banc. o cheq. cert. orden Sínd. Cdor. Miguel Angel Ortiz más comis./gtos banc.; mej. post., abonará acto sub. 20% del total, más 4% ley 9505, e Imp.Sell 1,5% y com. martill. 3%; saldo 5 días corr. notif. aprob. bajo aperc. Se reciben ofertas de compra bajo sobre cerrado en el Trib. hasta 1 día antes subasta. Tram. y gtos. insc. p. y cancel.grav.y med.precaut. a cargo compr. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/48367200, CBU 0200922751000048367206. Inf.Mart. 0351-153018210, Exhib. 14/6 y 18/6/19 de 14 a 17 hs. Ver edict "La Voz del Interior" y <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Of. 6/6/19

5 días - N° 213369 - \$ 2343,80 - 19/06/2019 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "ENTRE RIOS MADERAS SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE 6911629" mediante Sentencia N° 188 del 06/06/2019, se declaró en estado de quiebra a la sociedad "ENTRE RIOS MADERAS S.R.L." CUIT 30-70893695-9 inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 6595- B, con fecha 07 de octubre de 2004 con sede social inscripta en Cerrito 89, Villa Carlos Paz y con sede social denunciada y aprobada por acta de fecha 21 de diciembre de 2017 en Atenas 181, Villa Carlos Paz. Intimar a la fallida y a los ter-

ceros que posean bienes de ésta, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico del concurso preventivo Contador Arturo Enrique Conti con domicilio constituido en calle Damaso Larrañaga N° 59 Piso 2 Depto B Ciudad de Córdoba, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 07 de junio de 2019.

5 días - N° 213555 - \$ 4556,50 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "CANTONI, MAURO - QUIEBRA PROPIA (Expte. N°8299059)", por Sentencia N°153 del 29.05.19 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Mauro Cantoni, D.N.I. 28.117.588, CUIL N°20-28117588-3, con domicilio en Manuel Gutiérrez N°4946, Barrio Santa Cecilia, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Prohibese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28.08.19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndica (Cra. Adriana B. Ceballos, Caseros N°954, 1ºPiso "E", Cba.); Informe Individual: 24.10.19; Resolución art. 36 L.C.Q.: 26.02.20; Informe General: 25.03.20. Of.10.06.19

5 días - N° 213754 - \$ 2208,50 - 21/06/2019 - BOE

EDICTO: Juez 26°. Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 2- en: "ROJAS, PAULINO DEMETRIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. 7073379): "SENTENCIA NUMERO: 140. CORDOBA, 07/06/2019. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra indirecta por falta de presentación de las conformidades a la propuesta de acuerdo exigidas

por la ley concursal, al hoy concursado ROJAS, PAULINO DEMETRIO, DNI: 14.046.537, CUIT: 20- 14046537- 3, con domicilio real en calle La Voz de Interior S/N, Villa San Nicolás, Malagueño, Santa María, Provincia de Córdoba (fs. 46 y 165); y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Simón Bolívar N° 362, Tercer Piso, Depto. "B" de esta ciudad de Córdoba (fs. 1). (...) 4º) Intimar al deudor, y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. 5º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndosele saber a los terceros que los reciban que serán ineficaces de pleno derecho; y asimismo disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.), debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial, en la cuenta judicial abierta para estos autos y a nombre de este tribunal (cuenta judicial N° 922/21608401 CBU N°: 0200922751000021608410). (...) 11º) Clasificar el presente proceso concursal como "B". Ordenar que el Síndico Cr. Sergio Gustavo Camusso, Mat. 10.07866.6, con domicilio en calle Pablo Mirizzi N° 541, de esta Ciudad de Córdoba, continúe en su cargo, para estos autos. 12º) Ordenar que los acreedores posteriores a la presentación concursal se insinúen por vía incidental y con los alcances del art.202 de la L.C.Q. 13º) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 09/12/2019, con el recálculo de los créditos verificados en el concurso preventivo. Oficina, 10 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Laura Máspero. Prosecretaria letrada.

5 días - N° 213768 - \$ 3774,70 - 21/06/2019 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "TU CASA A TIEMPO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 7911489) se resolvió por Sentencia N° 118, del 24/05/2019: Declarar la quiebra de TU CASA A TIEMPO S.R.L , CUIT 30-71479289-6, con domicilio en la Ciudad de Córdoba y sede social en calle Sucre 1479 piso 7, departamento "D", Barrio Cofico, de la misma ciudad, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 28 de noviembre de 2017, bajo Matrícula N° 21101-B. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.). Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber

a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida y a su administrador Maurizio Carlos Nicolás Terenzio para que dentro de las 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc. 8 LCQ). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 15/08/2019; informe individual: 08/10/2019; informe general: 27/12/2019; sentencia de verificación: 8/11/2019. Síndico: Cra. Estela Maria Ame. Domicilio: Av. Gral. Paz N° 108, Piso 2, ciudad de Córdoba. Horario de atención lunes a viernes de 10 a 13hs. y de 16 a 18hs. Of.11/06/2019.

5 días - N° 214002 - \$ 3108,45 - 24/06/2019 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

EDICTO: El Sr. Juez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don JORGE OMAR ANDRADA para que comparezcan a estar a derecho en los autos "ANDRADA JORGE OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.N° 8271297 por el termino de treinta días bajo apercibimiento de ley. Rio Segundo,16 de mayo de 2019. Fdo: Susana Martinez Gavier, Juez; Ruiz Jorge H., Secretario.

1 día - N° 212976 - \$ 85 - 14/06/2019 - BOE

LA SRA. JUEZ DE 1RA. INST. Y 4º NOM. EN LO CIVIL Y COM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "MONSERRAT, HECTOR EUSEBIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°6980852" HA ORDENADO LA PUBLICACION DE LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 14/05/2019. Agréguese documental. Proveyendo a fs. 36 y por remisión al escrito inicial: Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante, Sr. HECTOR EUSEBIO MONSERRAT, DNI NRO. 7.984.021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados, a cuyo fin deberá citarse a la representante legal del menor Joaquín Monserrat, Sra. Viviana del Valle BUSTOS. Dese intervención al

Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Civil que por turno corresponda. Asimismo, y existiendo un menor cuyos intereses se encuentran involucrados, en los términos del art. 26 del CCyCN, hágase saber al menor Joaquín Monserrat que podrá obrar conforme las facultades acordadas por el art. 677 del CCyCN, y para el caso de no comparecer personalmente al proceso se continuará con su representación en la persona de su progenitora. Notifíquese. FDO.: MARIA DE LAS MERCEDES FONTANA DE MARRONE-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LETICIA CORRADINI DE CERVERA- PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 214316 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión, de Olmos Cristian y Ceirano Ofelia, en autos caratulados "OLMOS CRISTIAN - CEIRANO OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8069637" para que comparezcan en el plazo de 30 días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). FDO.: VALDES CECILIA M. SECRETARIA. FDO.: LUCERO HECTOR ENRIQUE - JUEZ. Córdoba 03/05/2019.

1 día - N° 212172 - \$ 128,87 - 14/06/2019 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo MARTOS, Sec. N° 4, a cargo del Dr. Mariano Juarez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Luis Reynaldo Viola, en autos "VIOLA LUIS REYNALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7263345, para que en el plazo de 30 días de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN, 06/05/2019.- Fdo.: Dr. Francisco Gustavo MARTOS - Juez. Dr. Mariano Juarez-Secretario."

1 día - N° 212433 - \$ 174,38 - 14/06/2019 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo MARTOS, Sec. N° 3, a cargo de la Dra. Maria Constanza Firbank, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Maria Elva Lopez, en autos "LOPEZ MARIA ELVA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2969707, para que en el plazo de 30 días de la publicación comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN, 21/05/2019.- Fdo.: Dr. Francisco Gustavo MARTOS - Juez. Dra. Paola Elizabeth Chiamonte - Secretaria."

1 día - N° 212434 - \$ 184,22 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ Com 34ºNom.de CORDOBA. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante-Sr. SANCHEZ ROGELIO CIPRIANO-en autos: "- SANCHEZ ROGELIO CIPRIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.8084212), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCC). CARRASCO, Valeria Alejandra- JUEZA.- PALA de MENENDEZ, Ana María- SECRETARIA.-

1 día - N° 212954 - \$ 364,65 - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst., en lo Civil y Com. 24º Nom-Sec., de la ciudad de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AMBROSIO JOSE DE JESUS OROZCO; en los autos caratulados "OROZCO, AMBROSIO JOSE DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 8301213", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 03/06/2019. Fdo.: Dra. FARAUDO, Gabriela Inés - Juez de 1ra. Instancia; Dra. BELLUSCI, Florencia - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 213189 - \$ 164,13 - 14/06/2019 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV.Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Veneranda Teresa Garavaglia, D.N.I F. 4.123.312 en autos: "GARAVAGLIA, VENERANDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8361705) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. 06/06/2019. Fdo: Musso Carolina (Juez) Vanesa Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 213635 - \$ 108,37 - 14/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom en lo Civ. Com y Flia. - Secretaria N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes quedados al fallecimiento de CAMBON, Néstor Valentin, L.E. 2.946.178 - FUNES, Juana Velia, DNI 7.777.465 - CAMBON, Néstor

Emilio, DNI 8.556.441, en los autos: "CAMBON, Néstor Valentín - FUNES, Juana Velia - CAMBON, Néstor Emilio -Declaratoria de herederos-" Expte. n° 7934228, para que en el termino de 30 días, apartir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.-oF.15/05/2019

1 día - N° 213661 - \$ 173,97 - 14/06/2019 - BOE

El Juez a cargo del Juzg. de 1era Inst. y 3era Nom. en lo Civ., Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 5, en autos: "MORRE, LUCAS SEBASTIÁN Y OTRO C/ REAL, GUSTAVO JORGE Y OTRO - ORDINARIO - INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS (ART. 448 Y SIG. C.P.C.C.)" Expte. N° 1631366, ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 22/05/2017.- Atento lo manifestado y constancias de autos cítese a los herederos del demandado, Sr. Gustavo Jorge Real, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... (art. 152 y 165 CPCC). Como consecuencia de lo ordenado precedentemente y dispuesto por el art. 97 del CPCC, SUSPENDASE EL TRAMITE EN LOS PRESENTES. Notifíquese. Fdo.: Flores, Fernando M. - Juez; Medina, María L. - Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 213677 - \$ 1245 - 24/06/2019 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipisich, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por la causante CATALINA ROSA BALANGERO D.N.I. N°04276816 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BALANGERO, CATALINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 7978772", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello, Prosecretaria letrada Dra. Erica A. Arasenchuk. Oliva, 04.06.2019.

1 día - N° 213678 - \$ 267,04 - 14/06/2019 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza en lo civil y Com. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1. de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados Exp.7700572 GONZALEZ NILDA ELIDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante,

GONZALEZ NILDA ELIDA D.N.I.: 7.771.658 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 24/05/2019. LOPEZ SELENE Carolina Ivana-JUEZ-RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier.

1 día - N° 213707 - \$ 159,21 - 14/06/2019 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza en lo civil y Com. de 1º Inst. y 3º Nom. Sec. 5. de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados Exp.7983304 AGUIRRE DANIEL ROBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, AGUIRRE DANIEL ROBERTO D.N.I.: 10.585.683 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 21/05/2019. LOPEZ SELENE Carolina Ivana-JUEZ-BERGIA Gisela Anahi-Secretaria.

1 día - N° 213709 - \$ 160,03 - 14/06/2019 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez C C Fam de 1º Inst y 1º A de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 1 en autos caratulados ALVAREZ, ENRIQUETA LIDIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7959694, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados del fallecimiento del causante ALVAREZ, ENRIQUETA LIDIA, DNI: 07.771.720 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Juez: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. Secretario: RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier

1 día - N° 213714 - \$ 137,89 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 43º Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRIDAROLLI ENRIQUE FERNANDO. En autos caratulados: "BRIDAROLLI, Enrique Fernando- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 7856273 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04 de junio de 2019. LIKSENBERG, Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia- MEACA, Víctor Manuel- Secretario Juzgado 1º Instancia- 1 día

1 día - N° 213722 - \$ 297,38 - 14/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDROTTI, BEATRIZ ELENA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PEDROTTI, BEATRIZ ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.8012508". Córdoba, 24/05/2019. BUSTOS, Carlos Isidro, Juez; GARCIA de SOLER, Elvira Delia, Secretaria.

1 día - N° 213822 - \$ 130,10 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HECTOR VEGA en autos "EXPTE: 7952681-VEGA, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic. 06/06/2019. Fdo: Dr. TONELLI, José María, JUEZ 1º Inst.; SAAVEDRA, Virginia del Valle; prosecret.

1 día - N° 213834 - \$ 126,82 - 14/06/2019 - BOE

BELL VILLE. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Bell Ville, en autos "BECCACECE, MARGARITA ADELINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC.8261533); cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Elisa B. Molina Torres de Morales-Juez. Secretaría N° 4. Bell Ville

1 día - N° 213863 - \$ 151,83 - 14/06/2019 - BOE

Río IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 6ta Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Maria Gabriela Aramburu, en los autos caratulados: "Expediente: 7525201- Torletti Esteban Domingo L.E 6.624.815 - Cestassi Josefa DNI 5.130.537- Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que en el término de treinta días hábiles comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Martinez de Alonso Mariana -Juez-, ante mí. Maria Gabriela Aramburu- secretaria -.

1 día - N° 213872 - \$ 151,83 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 5º Nom. Sec.nº 10 en los autos caratulados: "Andino, Hilda Angela -Declaratoria de herederos"



Expte. n° 8089011 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hilda Angela Andino, DNI n° 4.790.130 para que dentro del termino de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.  
Rio Cuarto, 13/05/2019

1 día - N° 213885 - \$ 113,29 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1° Inst. y 5° Nom. Sec.n° 10 en los autos caratulados: "Coser, Ruben Norberto -Declaratoria de herederos" Expte. n° 8300537 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ruben Norberto Coser, DNI 11.086.059 para que dentro del termino de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.  
Rio Cuarto, 05/06/2019

1 día - N° 213887 - \$ 113,29 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr.Carlos Ignacio Viramonte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Mirtha María Antonia Ramona OLIVETTA, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "OLIVETTA, MIRTHA MARÍA ANTONIA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8349744), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 10 de junio de 2019- GONZALEZ, Alejandro Gabriel.- Secretario

1 día - N° 213889 - \$ 148,55 - 14/06/2019 - BOE

La Sra Jueza de 1a Inst y 16a Nom en lo Civ y Com cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MARCOS BALTAZAR O MARCO BALTAZAR BARBERIS DNI: 2.892.588 y la Sra. MAGDALENA ANGELA O MAGDALENA A. GIOBELLINA DNI: 7.355.771 en autos caratulados BARBERIS, MARCO O MARCOS BALTAZAR - GIOBELLINA, MAGDALENA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. n° 8272058 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba 04/06/2019. Fdo.: MURILLO, María Eugenia – Jueza; BRUNO DE FAVOT, Adriana Luisa – Secretaria.

1 día - N° 213916 - \$ 185,45 - 14/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ, Com y Conc, de la Se-

cretaría N° 2 de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Dionisia Marina FUNES para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "FUNES DIONISIA MARINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7964085).- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Jueza - Dra. LARGHI DE VILAR, María Alejandra, Secretaria.- OFICINA, Villa Dolores, 8 de junio de 2019-

1 día - N° 213918 - \$ 384,80 - 14/06/2019 - BOE

El juez de 1° Inst. y 22° Nom, CyC de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "SUAREZ DACIO INOCENCIO O INOSENICIO - ALBERT ADA M Y/O ADA MARGARATITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6123385, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ALBERT ADA M. y/o ADA MARGARITA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.) Fdo. Dra. Aguilar - prosecretaria - Dra. Asrin Patricia - juez

1 día - N° 213928 - \$ 389,35 - 14/06/2019 - BOE

El juez de 1° Inst. y 51° Nom, CyC de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "AMATO ANGEL JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8310771, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Angel Jesús Amato para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.) Fdo. Dra. Ledesma Viviana - secretaria - Dr. Massano Gustavo - juez.

1 día - N° 213931 - \$ 367,90 - 14/06/2019 - BOE

El Sr Juez de 1° I. 31° Nom Civ y Com. de Córdoba, en autos:CABRERA, ZENON OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 7087375), ha dictado la siguiente resolución,- CBA, 18/10/2018(...)Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Zenón Osvaldo Cabrera. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (...)Fdo: NOVAK,

Aldo Ramón Santiago, Juez; CAFURE, Gisela María, Secretaria.-

1 día - N° 213945 - \$ 173,97 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 8290889 MALDONADO, PEDRO ALBERTO - TOBARES, MARIA PETRONA IGNACIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS. CRUZ DEL EJE, 06/06/2019. cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes- Pedro Alberto Maldonado y María Petrona Ignacia Tobares- por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Fdo: PEREZ, Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 213946 - \$ 417,95 - 14/06/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45° Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ramón Paulino o Paulino Ramón MOLINA en los autos caratulados "MOLINA, RAMON PAULINO O PAULINO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS\* Expte. N° 7772226" para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba. 12/06/19. Dr. SUÁREZ, Hector Daniel – Juez - Dra. Nilda Estela VILLAGRAN – Secretaria.-

1 día - N° 214025 - \$ 142,81 - 14/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOU, VICTOR HUGO, en autos caratulados: NOU, VICTOR HUGO- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 7851750, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/05/2019. Fdo.: Dr. MAYDA, Alberto Julio, Juez; ANGIULA, Carina Andrea - PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 214102 - \$ 343,85 - 14/06/2019 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ANGELICA GASTALDI, en autos caratulados:" GASTALDI, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.n° 8291250 por el término de 30 días

corridos contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Bell Ville, 10/06/2019.- Secretaria, Dra. Silvana Leticia Gonzalez.-

1 día - N° 214164 - \$ 324,35 - 14/06/2019 - BOE

El juez de 1° Inst. y 43° Nom. CyC de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SALGADO FRANCISCO . NIEVAS FLORENTINA SAVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 6160604, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Salgado Francisco y Nuevas Florentina Savina para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (1) en el boletín oficial (art. 2340 del C.C) Fdo.Dra. Lixenberg Mariana - juez - Dr.Meaca Victor- secretario-

1 día - N° 214253 - \$ 395,20 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALVAREZ, ALBERTO SANTIAGO, DNI NRO. 11.619.599, en autos caratulados "ALVAREZ, Alberto Santiago – Declaratoria de Herederos –", Expte. N° 8045319 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba. 22/05/2019. Fdo. Dra. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes (Juez); Dra. CORRADINI de CERVERA, Leticia (Secretaria)

1 día - N° 214265 - \$ 384,15 - 14/06/2019 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado de 1° Inst y 6° Nom en lo Civ., Com y Flia., Sec N° 11, en autos "PIATTI Y/O PIATTI DE DEPAOLI, Egiziana Reneé – Declaratoria de Herederos" Expte. 8261473, cita y emplaza a herederos, acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Egiziana Reneé PIATTI Y/O PIATTI DE DEPAOLI, DNI N° 7.771.126, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 28/05/2019. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana – Juez-. MANA, Carla Victoria – Secretaria.

1 día - N° 214386 - \$ 344,50 - 14/06/2019 - BOE

"HEIDEMANN, BRUNO ALFREDO - BLESSING, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 8080463" ALTA GRACIA, 07/06/2019.- El juez de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la

Ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho de la sucesión de la causante, Sra. BLESSING, BEATRIZ, D.N.I. F3.885.195, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en los autos caratulados "HEIDEMANN, BRUNO ALFREDO - BLESSING, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 8080463" Fdo.: VIGILANTI, Graciela María, JUEZ; GONZALEZ, María Gabriela, Prosecretaria. -

1 día - N° 214269 - \$ 494 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. CivilyCom, en autos caratulados CRIMI, Silvia Noemi - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 8218468 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Silvia Noemi Crimi DNI 12876023 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (ART 2340, 2do Parr CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Sec:Inaudi de Fontana, María Soledad –Juez:Abellaneda, Roman Andres.

1 día - N° 214273 - \$ 350,35 - 14/06/2019 - BOE

Expte.n° 8307728 "Medich Miljenka Juana DECLARATORIA DE HEREDEROS" J.1ra. Inst. 1era. Nom.C.C.FAM.Sec 1 - Bell Ville, 07/06/2019. Quítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340Cod. Civ. y Com.). Beltramo María Pía Pro-secretario Letrado - Sanchez, Sergio Enrique, Juez de Primera Instancia.-

1 día - N° 214295 - \$ 403 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8 Nom, en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CATALDO NATALIO DOMINGO en los autos caratulados "CATALDO NATALIO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro 6062784" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: / Córdoba, veintidós (22) de setiembre de 2016. (...) . Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de .. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere Fdo Rubiolo Fernando Edauro Juez Pesqueira Lorenana Mariana Prosecretaria

5 días - N° 210428 - \$ 1689,85 - 14/06/2019 - BOE

El Sr.Juez en lo Civ,Com,Conc,Fam.Ctrol,Niñez y Juv., Pen.Juv. y Faltas de Arroyito, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Belquis María Pussetto y Raúl Ambrosio Buratto, en autos "PUSSETTO, BELQUIS MARIA - BURATTO, RAUL AMBROSIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8354845" y a quienes se consideren con derecho a las sucesiones por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Arroyito, 12/6/2019. Fdo.: Gonzalo Martínez Demo,Juez; Juan Pablo Valsagna, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 214391 - \$ 345,15 - 14/06/2019 - BOE

Hca. Rcó. Juez 1° Inst. Civ. Com. Dra. LESCANO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Antonio CALLERI, en "CALLERI, Antonio - Declaratoria de Herederos" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 11 de Junio de 2019.

1 día - N° 214082 - \$ 258,70 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. en lo Civ. y Com. de 49 a. Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "POUSA OSVALDO,- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7031407) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: AGNOLON, Elena Verónica, PROSECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 214173 - s/c - 14/06/2019 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Tercera Nominación, Secretaria N° 5, Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. TORANZO, DANIEL GERMAN, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a

estar a derecho y tomar participación en estos autos "TORANZO, DANIEL GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8297735, bajo apercibimientos de ley. VIRAMONTE, Carlos Ignacio - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; TIGNON de ASCHIERI, Silvia - SECRETARIO/A DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 209725 - \$ 150,19 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. en lo Civ. y Com. de 28a. Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SANZ OCHOA GUILLERMO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7421215) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Laferriere, Guillermo César JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Ellerman, Iván SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 211426 - \$ 636,15 - 14/06/2019 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM- EXPEDIENTE: 8259689 GIONENATTI, LEOVINO RAMON - MONTI, HILDA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CORDOBA, 31/05/2019. .... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Gionenatti, Leovino Ramon y de la Sra. Monti, Hilda del Carmen. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANCINI, María del Pilar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 212595 - \$ 222,76 - 14/06/2019 - BOE

CÓRDOBA, 21/12/2018. Proveyendo a fs. 40 y por remisión al escrito inicial (fs. 1): Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CARLOS HERNANDO AGÜERO, DNI N° 6.368.797. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. fdo.VILLARRAGUT, Marcelo

Adrián-JUEZ - HEREDIA, Paola Daniela - PROSECRETARIO LETRADO.- AUTOS: AGUERO, CARLOS HERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 6714769, JUZG CIV COM 19° NOM- SEC

1 día - N° 213150 - \$ 282,62 - 14/06/2019 - BOE

CARLOS PAZ-EXPEDIENTE: 8313641 - ECHENIQUE, DIEGO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CARLOS PAZ, 27/05/2019.. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes DIEGO FRANCISCO ECHENIQUE D.N.I. N°26.986.647, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CCCN. OLCESE, Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GIORDANO de MEYER, María Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 212599 - \$ 176,84 - 14/06/2019 - BOE

CARLOS PAZ EXPEDIENTE: 7704188 - CASTRO, RAMONA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CARLOS PAZ, 12/11/2018. Admitase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Ramona Josefina Castro D.N.I.: 14.731.464, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. OLCESE, Andrés- juez- Giordano de Meyer, María F-Secretaria

1 día - N° 212608 - \$ 170,69 - 14/06/2019 - BOE

La Señora Juez de 1 Inst Civ y Com 19 Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Mercedes Selmira OLIVERA D.N.I.02.629.757 en los autos caratulados "OLIVERA, MERCEDES SELMIRA S/Declaratoria de Herederos-Expte.N°7293262", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 01 de marzo de 2019. Fdo:VILLARRAGUT, Marcelo Adrián-Juez-BARONETTO, Sonia Beatriz - Prosecretaria.-

1 día - N° 213311 - \$ 151,01 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos

y acreedores de PAREDES LUIS- ONTIVERO, ETELVINA MARÍA ESTHER Y/O ESTHER Y/O MARÍA ESTHER Y/O MARIA ESTER, en los autos caratulados PAREDES LUIS- ONTIVERO, ETELVINA MARÍA ESTHER Y/O ESTHER Y/O MARÍA ESTHER Y/O MARIA ESTER -Declaratoria de Herederos N° de Exp 5904948,y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/02/2015 Fdo. Juez: Mayda, Alberto Julio. - Prosec: Reyven Numa, Alejandra Gabriela.

5 días - N° 213176 - \$ 900,60 - 18/06/2019 - BOE

Córdoba, 20/05/2019. proveyendo a fs. 44/45 y por remisión al escrito inicial: agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de las Sras. Andrea Marcela Jaime y Blanca Beatriz Pasquinnelli. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C). Dese intervención al Ministerio Fiscal.-

1 día - N° 213204 - \$ 218,66 - 14/06/2019 - BOE

BELL VILLE. El juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. M. B. Marcos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ATILIO FELIPE GIANNINI, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, (Art. 2340 C.C.C), en los autos caratulados: "GIANNINI, ATILIO FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7728567 Inicado el 07/11/2018. Fdo: Marcos, María Belén, Secretario/a Juzg. 1ra Inst.; Molina Torres, Elisa Beatriz; Juez/a de 1ra. Inst.

1 día - N° 213211 - \$ 185,45 - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MAZA WILFRIDO CLODOMIRO, D.N.I.: M7.979.997, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MAZA, WILFRIDO CLODOMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8069920)". Fdo.: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela-Juez De 1ra. Instancia-, SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz-Secretario Juzgado 1ra. Instancia-. Córdoba, 04/06/2019.

1 día - N° 213371 - \$ 180,53 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "RODEGHIERO, LINO Y OTRO C/ D'ODORICO, ÉLIDA CLOTILDE Y OTROS – ORDINARIO – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. ENRIQUE RAFAEL RUARTE" – EXPTE. N° 8325660, cita y emplaza a los herederos de Élida Clotilde D'ODORICO, L.E. N° 1.344.812 para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: VIGILANTI, Graciela María – Juez/a de 1ra. Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 213401 - \$ 1037,95 - 19/06/2019 - BOE

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ACEVEDO, MANUEL HORACIO, DNI 2.901.399 y VERARDO MERCEDES DNI F. 7.672.849 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la misma para que comparezcan a tomar participación en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día..."FDO Dra. SANCHEZ TORANZA Romina Soledad.- Juez; Dra. LOPEZ , Alejandra María Secretaria; Autos caratulados: ACEVEDO MANUEL HORACIO-VERARDO MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp: 7544204 Juz 1º Inst. 1º Nom. C y C. Río Tercero, Secretaría: N° 1 Río Tercero: 04 de junio de 2019.-

1 día - N° 213420 - \$ 235,88 - 14/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. C.y.C. Sec. n°8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Angelo MANDUCA, DNI 3.343.707 en autos caratulados: "TREBASTONI, Maria - MANDUCA, Angelo -Declaratoria de herederos"(SAC 8217983) para que en el termino de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación y

bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Pueyrredon, Magdalena -juez- ante mi. Dr. Elio L. Pedernera -Secretario-

1 día - N° 213422 - \$ 142,40 - 14/06/2019 - BOE

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DIAZ JOSE OSCAR D.N.I. 2.647.448 y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial..."FDO Dr. MARTINA Pablo Gustavo Juez; Dra. BERTTA, Anahi Teresita Secretaria; Autos caratulados: DIAZ, Jose Oscar - Declaratoria de Herederos Expte 8218474 Juz 1º Inst. 3º Nom. C y C. Río Tercero, Secretaria: N° 6 Río Tercero: 04 de junio de 2019.-

1 día - N° 213423 - \$ 208 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom., Dr. Buitrago, Santiago, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Doña Travaglia, Juana Elvira – DNI 7.798.984, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Travaglia, Juana Elvira – Declaratoria de Herederos (7970390) bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de Mayo de 2019.-

1 día - N° 213424 - \$ 134,61 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom., Dr. Buitrago, Santiago, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Doña Moliva, Irene Ana – DNI F 0.779.683, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Moliva, Irene Ana – Declaratoria de Herederos (8038680) bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20 de Mayo de 2019.-

1 día - N° 213425 - \$ 130,51 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 28º nominación de la ciudad de Córdoba en autos: "CARRANZA, GRACIELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 8331010" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con de-

recho a la sucesión de la Sra. Graciela Maria Carranza DNI F 5.194.609;, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. LUCERO, Héctor Enrique – JUEZ DE 1º Instancia; ELLERMAN, Iván - Secretaria.

1 día - N° 213464 - \$ 205,54 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARÍA, Juzg. 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. Flia. de Villa María, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Monesterolo Roberto Martin, para que en el termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MONESTEROLO, ROBERTO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 8081506)" - Villa María 21/05/2019.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ; FERNANDEZ, Maria Soledad - SECRETARIA.-

1 día - N° 213490 - \$ 125,18 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "CHILCAMP, RAMONA O RAMONA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7943079), del 18/02/2019, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante RAMONA O RAMONA FELISA CHILCAMP, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto – Juez/a 1ra instancia, SOBRINO LASSO, María Isabel, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.- La Carlota, 16/05/2019.

1 día - N° 213500 - \$ 196,52 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins.C.C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Falta de Villa Cura Brochero, Sec.C.C.C y Flia, en estos autos caratulados "AGUIRRE, LUIS DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 8141352), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Luis Daniel AGUIRRE, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero 10 de Junio de 2019.-

1 día - N° 213952 - \$ 109,19 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos cara-

tulados "BARROSO, JACINTA AYDE O JACINTA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7544180), del 18/09/2018, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JACINTA AYDE ó JACINTA HAYDEE BARROSO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC.). Fdo.: MONJO, Sebastián – Juez/a 1ra instancia, TORRES, Mariela Viviana, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.- La Carlota, 20/05/2019.

1 día - N° 213503 - \$ 188,32 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: Horacio Gómez en autos caratulados: "GOMEZ, HORACIO - LEON, BLANCA AZUCENA Declaratoria de Herederos" (EXPTE N°7703551), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 Cba 14/11/18. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MOLINA de MUR, Mariana Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 213638 - \$ 193,24 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst. y 38º Nom. Civ y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Piedad Albertana QUIROGA (Doc. N°3.480.697) en autos caratulados "QUIROGA PIEDAD ALBERTANA. Declaratoria de Herederos" Expte. N°7933351 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11-04-2019.-ELBERSCHI, María del Pilar (Juez). GASPAROTTO Natalia Ivana (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 213682 - \$ 135,02 - 14/06/2019 - BOE

Sr Juez de 1 Ins y 1º Nom en lo Civil, Com, Conc. y Flia de los Tribunales de Río Tercero, Dr. LOPEZ, Alejandra María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVAROLA MARIA ESTHER , DNI: 4.412.554, en estos autos caratulados RIVAROLA, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte: 8270894 , por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación

de ley. Río Tercero, 03 de Junio de 2019. Fdo: JUEZ - SANCHEZ TORASSA, LOPEZ, Alejandra María - SECRETARIA

1 día - N° 213712 - \$ 136,66 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez, de 1º Inst. y 3º Nom. C.C.C. y F. de Río 3º, Sec. N° 6 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DALMASSO, VICTOR HUGO, DNI: 12.846.789, en autos caratulados "DALMASSO, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N°: 7239959, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Río 3º, 04 de junio de 2019- Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA, Anahí Teresita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 213814 - \$ 177,25 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. juez de 1º inst. y 32º nom. en lo civ y com. de cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: ALLENDE MARIA ESPERANZA DNI 1.578.296 - LOPEZ PEDRO ANTONIO DNI 2.934.901 -LOPEZ MARIA EVA DNI 2.721.559 - LOPEZ CARMEN ANTONIA DNI 2.784.864 y de LOPEZ MARIA DALIMENA DNI 2.791.309 , para que en el término de treinta días comparezcan en los autos caratulados: "ALLENDE, MARIA ESPERANZA - LOPEZ, PEDRO ANTONIO - LOPEZ, MARIA EVA - LOPEZ, CARMEN ANTONIA - LOPEZ, MARIA DALIMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 7475913" bajo apercibimiento de ley. Cba, 8/04/19 . fdo. Dr. Bustos, Carlos Isidro, juez

1 día - N° 213819 - \$ 191,19 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C., C. y Fam., 2 A., Sec. 4, de Villa María, en autos "GIOACHINI, Alfredo Agustín – D. de HER."(8232102), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GIOACHINI, ALFREDO AGUSTIN para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. ( Art. 2340 del C. C. y C.). Villa María, 5/05/2019. Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez).-Dra. MEDINA, María Luján (Sec.).-

1 día - N° 213849 - \$ 113,29 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. en lo Civil, Com., Conc., Flia, Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los

causantes ELSA LIDIA PALACIOS o ELSA PALACIO y JOSE ISMAEL ZALAZAR, o ISMAEL ZALAZAR, o YSMAEL ZALAZAR para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ZALAZAR, JOSÉ ISMAEL Y OTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 1515608", bajo apercibimiento de ley. Oficina: Villa Cura Brochero, Cba, 04 de junio de 2019.-

1 día - N° 213880 - \$ 155,93 - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst. y 49 Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Antonio Venancio Gómez y María Agustina Luque, en autos caratulados "Gómez, Antonio Venancio - Luque, María Agustina - Declaratoria de Herederos- Expte. 7468235", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba 30/05/2019. Fdo.: Dra. Elena Verónica Agnolón (Prosecretaria letrada)

1 día - N° 213883 - \$ 147,32 - 14/06/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Quevedo Oscar Hugo, en autos caratulados "QUEVEDO , OSCAR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS-;" expediente N° 7148321 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/08/2018. Firmado: Juez: Falco Guillermo Edmundo ; Prosecretaria Letrada: Nasif de Córdoba Laura Soledad.-

1 día - N° 213906 - \$ 146,09 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "DIAZ, SALUSTIA DOLORES- CAPRIGLIONI, OSVALDO DOMINGO- Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2675252), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, OSVALDO DOMINGO CAPRIGLIONI, D.N.I. 4.215.520, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Rita Fraire de Barbero, Juez; Ana Carolina Mariano, Prosecretaria. Río Cuarto, 15/05/2019.

1 día - N° 213943 - \$ 153,47 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Alfredo Vanay, DNI 12.245.552, en estos autos caratulados "VANAY, Carlos Alfredo - Declaratoria de Herederos" Expte. 6588487, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 06/06/2019. Juez: Dr. Arevalo - Sec.: Dra. Sappia  
1 día - N° 213963 - \$ 106,73 - 14/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 8º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "LLENAS HECTOR OSVALDO - Declaratoria de Herederos" Exp. 8118304, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR OSVALDO LLENAS, D.N.I N° 6.456.262, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Cba, 21/05/2019. Fdo: RUBIOLO Fernando Eduardo, Juez de 1ra. Instancia; MAINA Nicolás Secretario Juzgado de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 214016 - \$ 166,18 - 14/06/2019 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 28ª Nom. C y C de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a comparecer a Roberto Ramón Lescano, DNI. No. 33.053.560 para que en el término de 20 días que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; en las actuaciones "Rodríguez Serafin c/ Lescano Roberto Ramon y Otros – Desalajo – Falta de Pago – Expte. 6065807" y "Rodríguez Serafin c/ Lescano Roberto Ramon y Otros – PVE – Alquileres – Expte. 6128303" Córdoba, 09-05-2018. Fdo. Dr. Alejandro Orlando Vera (ProSecretario Letrado).

5 días - N° 193847 - \$ 818,60 - 21/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Instancia Civil y 9º Nom de la Ciudad de Córdoba Guillermo FALCO, en "FERREYRA de ESCUDERO, Marta y otro USUCAPION (4000727)" Decreta: Sentencia N° 114. Cordoba, 12/04/2007. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Marta FERREYRA de ESCUDERO y Roque Francisco ESCUDERO han adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: inmueble ubicado en la calle Luis Burela N° 1358 de Barrio Miralta de la Ciudad de Córdoba, con una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (425.mts.2),

inscripto en el Registro General de dominio 6142, Folio 7353, Tomo 30, Año 1938, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de los mismos a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II. Imponer las costas por su orden. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Guillermo E. FALCO- JUEZ

10 días - N° 209635 - \$ 4728,60 - 24/06/2019 - BOE

R.Cuarto.- El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.y Fam. y 3ra. Nom., Sec N° 6 en los aut. carat.: EXPTE: 7495968- DIAZ, ROBERTO Y OTRO – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Se ha dictado la sig. Resol.: Aut. Interl. N° 44. R. Cuarto, 12/4/19. Y Vistos...y Consid. ...Resuelvo: Ordenar la cancelación judicial del certificado de plazo fijo en pesos Nro. 00781072 del Banco de la Provincia de Córdoba-Suc. Vicuña Mackenna, renovado por última vez el 01.08.18 con vencimiento en fecha 06.09.18 por el monto de Pesos Noventa y Siete mil Trescientos diecisiete con ochenta y tres ctvos. (\$97.313,83) con mas los intereses abonados hasta el momento de la cancelación y notificar la presente resolución a la institución bancaria, Banco Provincia de Córdoba, Suc. V. Mackenna, autorizando el pago de los certificados a los Sres. Roberto Díaz DNI 12.556.534 y Marina Gabriela Díaz DNI 26.462.245, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario Puntal por el término de quince días. ...Protocolícese y hágase saber. Fdo; LOPEZ, SELENE IVANA CAROLINA (JUEZ).-

15 días - N° 210574 - \$ 6041,25 - 18/06/2019 - BOE

Villa Dolores, 22 de mayo de 2019.- Téngase presente lo manifestado.- A mérito del certificado que antecede y proveyendo al escrito inicial, téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Por deducida la presente acción, la que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la sucesión de Francisco Juan Ballester para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos en el

Diario Boletín Oficial.-Fdo:Dr.Marcelo Duran Lobato-Juez-Dra Victoria Castellano-Sec.

6 días - N° 211759 - \$ 970,02 - 19/06/2019 - BOE

Autos:"Barrera,Gustavo Tristan-Usucapion";Expte.1953245, tramitado Juzg Civ.Com. Conc.y Flia. Cruz del Eje, Secret.1.-Decreto:- Cruz Del Eje,09/05/19 Por iniciado proceso usucapion del inmueble detallado como Lote 10 de Mza 143 en Villa de Soto, Ped.Higueras, Depto Cruz del Eje, Prov. de Cba. Cítese y emplácese al Sr. Emelia Laura Leguizamón, Leandro Andrés Balmaceda, Federico Jacinto Balmaceda, Fany Noemí Balmaceda de Vayra, Berta Balmaceda de Barrionuevo, Leonarda Balmaceda de Alba, Sucesores de Juan Rosa Leguizamón y los herederos de Yolanda Josefa Balmaceda Sres. José Rogelio González y Analía Viviana González, titulares registrales para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora.Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Notifíquese. Fdo:Zeller de Konicoff, Ana Rosa:Juez 1ra. Inst.-Alaniz, Roxana del Valle - Prosecretaria Letrada.-

9 días - N° 211768 - \$ 3698,55 - 19/06/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 31ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Ubicación, calle Caseros 551, piso 2º, pasillo Central. Autos: "DEL POPOLO NORMA RITA C/ ORELLANA ARTURO ANTONIO (HOY SUS SUCESORES)- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6042862). CORDOBA, 28/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Arturo Antonio Orellana a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO.: NOVAK, Aldo Ramón Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAFURE, Gisela María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 211852 - \$ 1091,25 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalosa N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO

FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 624961) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 25/06/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 31/03/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212012 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalozza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618724) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 12/08/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende,

Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212014 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalozza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618690) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212024 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalozza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 620572) Cita y emplaza a los deman-

dados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212029 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalozza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626335) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra.

María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 15/10/2015. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212032 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

JUZG. 1A INST.CIV.COM 46A NOM. AUTOS: CETROGAR S.A. C/ QUIROGA ARIEL ALEJANDRO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE-EJECUTIVOS PARTICULARES (EXPTE: 7102210). CORDOBA, 24/05/2019. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo solicitado por el compareciente, las constancias de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 165 del C.P.C.C.: cítese y emplácese al demandado Sr. ARIEL ALEJANDRO QUIROGA DNI 28.708.620 para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate a la misma para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo: MAYDA, Alberto Julio (Juez), LAIMES, Liliana Elizabeth (Secretaria)

5 días - N° 212059 - \$ 1322,90 - 19/06/2019 - BOE

JUZG. 1A INST.CIV.COM 45A NOM. AUTOS: "CETROGAR S.A. C/MONTOYA ESTEBAN KEY-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE-EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTE:7102206).CORDOBA, 27/05/2019. Agréguese. Atento lo solicitado por el compareciente, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 97 y 165 del C.P.C.yC.: cítese y emplácese al demandado del Sr. MONTOYA ESTEBAN KAY para que en el termino de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate al mismo para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-Fdo: MAYDA, Alberto Julio (Juez);LAIMES, Liliana Elizabeth (Secretaria)

5 días - N° 212061 - \$ 1218,35 - 19/06/2019 - BOE

EDICTO CITATORIO: EN AUTOS CARATULADOS D.M. SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL C/ SANZ SUNER, FELIX - ORDINARIO - CUMPLIMIEN-

TO / RESOLUCION DE CONTRATO. (EXPTE.: 6143033)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44A Nominación de la Ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: " CORDOBA, 23/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Félix Sanz Suner a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del domicilio denunciado en autos, cito en calle ECUADOR 1578, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de Córdoba, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." FDO: LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MIRA, Alicia del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 212205 - \$ 1603,75 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Oscar Olivares, D.N.I. N° 20.225.447, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "SATUF, SERGIO WALTER C/ OLIVARES, JORGE OSCAR – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - Expediente N° 4844520" Córdoba, 27/09/2018. Fdo.: Dra. BRITOS, Cristina. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212369 - \$ 693,55 - 14/06/2019 - BOE

Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo C.C.C.yF., Secretaria N° 3 de la ciudad de Río Tercero, Dra. PAVON, Mariana Andrea, en autos "ESCALANTE, SANTIAGO NOE C/ CURIN, PEDRO Y OTRO – ORDINARIO" (EXPEDIENTE: 7441413)", cita y emplaza a los sucesores de Roberto Ricardo Leguizamón para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea – JUEZA – Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela– PROSECRETARIA.

5 días - N° 212438 - \$ 668,95 - 19/06/2019 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "CUELLO, MARIO ALBERTO c./ FOLENA, DIEGO LUIS Y OTRO – ORDINARIO (EXPEDIENTE N° 7280906)", cita y emplaza

a los herederos del extinto Sr. Luis Antonio FOLENA, DNI N° 13.336.470, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Mariana Martínez de Alonso (Juez), ante mi Dra. Carla Victoria Mana (Secretaria). Oficina, 3 de Junio de 2019.-

5 días - N° 212440 - \$ 837,05 - 28/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, sec. de Ejec. Particulares a cargo de la dra. María J. de E. Boqué, en los autos caratulados "COOP. SS. PUB. Y ASIST. DE VA. STA. C. DEL LAGO Y Z. ADY. C/ BADARACCO DE FAZIO, CELESTINA - EJECUTIVO (2184721)" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Celestina Badaracco M.I 153.138, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítelos de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, conforme lo previsto por los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Carlos Paz, 7.3.2019. Andrés Olcese. Juez. Ma. José de Elías Boqué. Prosecretario

5 días - N° 212525 - \$ 1339,30 - 14/06/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG 2."CETROGAR S.A. C/ALBARRACIN HECTOR HORACIO"(EXPTE:7244475)"CORDOBA, 29/05/2019.- Agréguese. Por efectuada la juramentación en los términos del art. 152 del C.P.C. Atento lo solicitado y a los fines de la notificación del decreto inicial, cítese y emplácese el demandado ALBARRACIN HECTOR HORACIO DNI N° 30.126.679 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar, en virtud de lo dispuesto en el 3° párrafo del artículo aludido, a los efectos de la notificación requerida. Notifíquese."Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) GARRIDO Alejandra Fatima (Prosecretaria).

5 días - N° 212559 - \$ 1187,60 - 19/06/2019 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM-SEC. "CETROGAR S.A. C/VALENZIANO SILVIA ELIZABETH"(EXPTE:7077969)"CORDOBA, 24/05/2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el boletín judicial, citando y emplazando a la demandada VALENZIANO Silvia Elizabeth para



que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese de remate en la misma diligencia para que en TRES (3) días vencidos los primeros oponga excepciones legítimas al proceso de acción y ofrezca prueba en los términos del ART.548 del C.P.C.C –LEY 8465-, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. NOTIFIQUESE" Fdo: MONTAÑANA, Verónica del Valle (Prosecretaria Letrado)

5 días - N° 212571 - \$ 1185,55 - 19/06/2019 - BOE

"COSQUIN, 25/03/2019. En autos "MACIEL, JORGE Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte n° 1660624)", que se tramitan por ante este Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. CIV. FAM., SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados: Amancio Arturo Lata y María Amelia Maragliano de Lata y/o sus herederos; y a los colindantes Sres: Amancio Arturo Lata y María Amelia Maragliano de Lata y/o sus herederos; Domingo Vicente Renato o Renardo Tucci, Celia Goldstein de Mazar Banett, y Roberto Luis Bollino, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., y citar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El Inmueble que se trata de usucapir es: FRACCIÓN DE TERRENO designada como LOTE TRES (3), de la MANZANA CUARENTA Y TRES (43), en el lugar denominado, antes "Los Ojos de Agua," hoy B° Villa Huerta Grande Parque, de la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba; que mide y linda de la siguiente manera: 15 m. al Nor-Oeste con calle Primera Avenida, por 40 m. de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con la calle Primera Avda. (hoy Av. Buenos Aires); al Nor-Este, con Parcela 004, Lote 4, propiedad de Domingo Vicente Bernardo Tucci; al Sud-Oeste, con Parcela 002, Lote 2, de propiedad de Roberto Luis Bollino de por medio con resto de la parcela 003 propiedad de Lata Amancio Arturo y Maragliano de Lata María Amelia y al Sud-Este con el Lote 8, de propiedad de Goldstein de Mazar Barnett Celia, todos

de la Manzana N° 43. El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.022.075, y empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la Cuenta n° 2302-0546213-4.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo: Dr. CAFFERATA, Juan Manuel – Juez 1° Inst.; Dr. Nelson Nández – SECRETARIO 1° Instancia"-

10 días - N° 212735 - \$ 10083,20 - 24/06/2019 - BOE

Juzg.1° Inst.C.C.C. y Flia. LABOULAYE - EXPTE. 7794330-BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/OLMEDO, RAUL JESUS -PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 18/02/2019-Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer las firmas obrantes en el documento base de la acción (art.519 inc.1 del C.P.C.), todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art.523 del CPCC) y de tener por preparada la vía ejecutiva (art.521 y 522 CPCC).-Notifíquese.- FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. ACTIS, PABLO - JUEZ-

5 días - N° 212995 - \$ 781,70 - 18/06/2019 - BOE

La Jueza de 1° Inst. 15° Nom. Civil y Comercial de Cba. Cap. En los autos caratulados "GODOY, JUAN ANTONIO C/ CAFFARATTI, CAROLINA - ORDINARIO - OTROS - Expte.5588246" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Daniel Omar Fernandez, heredero del actor fallecido, para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo.: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela (JUEZA), Videla, María Lorena (PROSECRETARIA). Cba. 27/09/2016

5 días - N° 213155 - \$ 808,35 - 19/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 35ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: - "PELUDERO OLGA ESTHER c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO TORRES WENCESLAO OTRO- ORDINARIO –OTROS" EXPTE. 5765568, cita y emplaza a los herederos, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr PAULINO NATES, a fin que en el termino de veinte (20 ) días a contar desde

el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por un cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 CPCC). Córdoba, 13/03/2018. FDO: DIAZ VILLASUSO MARIANO/ JUEZ – PICON- / PROSECRETARIO

5 días - N° 213395 - \$ 921,10 - 19/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "BALDÁN, LINO C/ LOPEZ, DOMINGA GLORIA Y OTROS – EJECUTIVO" – EXPTE. N° 3369442, cita y emplaza a los herederos de Carlos Alfredo LIENDO, D.N.I. N° 5.534.309 para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Alta Gracia, 20 de Marzo de 2019. Fdo.: LASSO, Claudio Guillermo – Juez/a de 1ra. Instancia; DE PAUL de CHIESA, Laura Inés – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 213408 - \$ 927,25 - 19/06/2019 - BOE

En estos autos caratulados "UEZ, JORGE C/ SUCESIÓN DE MORENO, JUAN CARLOS Y OTROS – EJECUTIVO ESPECIAL" EXPTE. N° 7070243 que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Flia. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se resuelto citar y emplazar a la Sucesión de Moreno Juan Carlos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones que da cuenta el art.809 del CPCC, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley. Of. 28 de mayo de 2019. Fdo. Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

5 días - N° 213516 - \$ 767,35 - 19/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos TSAI, NAI BANG c/ SENGIALI, FRANCO Y OTROS – DESALOJO – FALTA DE PAGO - EXP. N° 6005965, cita y emplaza a los herederos de Héctor Wasinton Jesús Ramallo a fin de que en el termino de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.- Cba, 08/03/2019. Sec. Cafure, Gisela M.

5 días - N° 213579 - \$ 548 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Instancia Civil, Comercial, de 36A. Nominación, de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores AIDA CITA LUCARELLI, DNI

3.214.049, en los autos caratulados: "FORMENTO, JOSE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUERPO - Expte. 6596923", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por cinco (5) días. Córdoba, 31/05/2019. Prosecretario/a Letrado: Dra. REPISO de ALINCASTRO, Mariana Laura.-

5 días - N° 213663 - \$ 644,35 - 24/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civ y Com de 4° Nom en los autos caratulados "Segovia, Jorge Luis c/ Galvan, Carlos Orlando - Ejecutivo - Cobro de Honorarios" Expte. 6729177, cita y emplaza al demandado, Sr. Carlos Orlando Galvan, a comparecer y estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquel oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Cba 22-05-2019. Fdo: Dra. Fontana, Jueza; Dra. Corradini, Sec.

1 día - N° 213974 - \$ 123,13 - 14/06/2019 - BOE

Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria N° 3 de la ciudad de Río Tercero, en autos "ESCALANTE, SANTIAGO NOE C/ CURIN, PEDRO Y OTRO – ORDINARIO" (EXPEDIENTE: 7441413), cita y emplaza al Sr. PEDRO CURIN C.I. 570.404 y/o a sus Sucesores para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 10/06/2019. Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea – JUEZA – Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela – PROSECRETARIA – 5 días

5 días - N° 214029 - \$ 759,15 - 24/06/2019 - BOE

Deán Funes, 11/05/2015.- Proveyendo a fs. 6/7: por presentada, por parte, y con el domicilio legal constituido. Imprimase trámite de juicio abreviado, a tenor de lo previsto por el art. 418 inc. 4° del C.P.C.C. de C.- Cítese y Emplácese al demandado JONATHAN ADRIAN CARRIZO para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga excepciones o deduzca reconvencción en los términos del art. 508 del C.P.C.C. de C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Por acompañada la documental expresada. Agréguese. Designase Asesor letrado ad-Hoc a MARCOS LAPEÑA quien resultó sorteado, debiendo aceptar el cargo dentro de los tres días de notificado, con la formalidades y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente vista al Sr. Ase-

sor Letrado ad-hoc.- Notifíquese. FDO. MERCADO de NIETO, Emma del Valle JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ, Gabriela Andrea del Valle PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 212942 - s/c - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6869481 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN JOSE para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Florencia Milena Cortez, Proc.Fiscal n°55442. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 –Liquidación n° 501728512017

5 días - N° 211597 - \$ 1435,65 - 19/06/2019 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA LUIS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE N 6848912-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZ 2A NOM)-RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 05/07/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Dr MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y DRa BOGGIO, Noelia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212186 - \$ 1191,70 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 6952215 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSTANTINO, JORGE HORACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL.- Rivadavia 85-Bell Ville.-LIQUIDACION DE DEUDA : 8500000010936428 POLICIA CAMINERA-INFRACCION DE TRANSITO Resolucion N 041200088296.- BELL VILLE, 23/11/2018.

Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado: Jorge Horacio Constantino a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo:BRUERA, Eduardo Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y DRa. RODRIGUEZ, Andrea Carolina, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212191 - \$ 1361,85 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150360 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOREL, RODRIGO JORGE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (Juzg 1A).Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Liquidacion de deuda N8500000010979470 Policia Caminera- Infraccion de Tránsito Resolución N012800111228- Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Rodrigo Jorge Morel a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212193 - \$ 2731,25 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150331 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ YACCUZZI, IVAN LEONEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Oficina Unica Ejec Fiscal (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Liquidación de deuda N 8500000010978553- Resol

012800108844-Policia Caminera-infracción de tránsito.- MARCOS JUAREZ, 01/06/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- ..- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo:Dra.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Ivan Leonel Yaccuzzi a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo:TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DRa. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212198 - \$ 2688,20 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150338 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PRIMO, AYLEN BEATRIZ - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Ofic. Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.-Liquidación de deuda n 8500000010978697-Policia Caminera-Infracción de Tránsito Resol N 000222266978- Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO .- MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Ayelen Beatriz Primo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.

Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: DR TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212201 - \$ 2700,50 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7501103 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAVALLARO, MARIANO ARIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A)Lardizabal 1750-Marcos Juárez. POLICIA CAMINERA LIQUIDACIÓN N 8500000011135146- RESOLUCIÓN N 051200018209. MARCOS JUAREZ, 07/09/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: Dra STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Mariano Ariel Cavallaro a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212203 - \$ 2659,50 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150355 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VOTA, MARIA GABRIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.-Policia Caminera- Infracción de Tránsito- Liquidación de deuda n 8500000010979294- Resolución N 012800110405.- Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo de-

más: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 30 de mayo de 2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.-Fdo; DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. María Gabriela Vota a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212204 - \$ 3251,95 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7501086 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIVAS, RAMON RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A)Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Policia Caminera. Liquidación N 8500000011134529 Infracción de Tránsito Resol N 041200100460. MARCOS JUAREZ, 07/09/2018.Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO.MARCOS JUAREZ, 20/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Ramón Raúl Vivas a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín ofi-

cial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: DR.TONELLI, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212207 - \$ 2655,40 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 6948162 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BEHERAN, JOSE MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- POlicia CAminera- Liquidacion de Deuda N 8500000010933692- INfracción de Tránsito Resol. N 051200013594.- MARCOS JUAREZ, 14/02/2018. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. .. Notifíquese. Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO Marcos Juárez, 04/04/2018.- Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.- Fdo: DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia - PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 27/11/2018. Cítese y emplácese al Sr. José María Beheran por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o pongan/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo: Dr.TONELLI, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212210 - \$ 2862,45 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AICARDI INOCENTE ANTONIO Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2110886 de fecha 05/12/2014)

se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/03/2019. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Inocente Antonio Aicardi, María Aurelia Aicardi y Evaristo Tomás Aicardi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.- Notifíquese. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- FDO. DR. SEBASTIAN MONJO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - N° 212235 - \$ 1839,50 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Tenedini, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ JESUS MIGUEL ANGEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. N° 6415921 de fecha 21/06/2017) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/12/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Jesús Miguel Angel Diaz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- FDO. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC).

5 días - N° 212236 - \$ 1577,10 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Paola Tenedini hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte.N° 6495607 de fecha 28/04/2017) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de mayo de 2019.- Agréguese.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédu-

la de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.- FDO. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)- LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (23.602,13)

5 días - N° 212238 - \$ 1433,60 - 14/06/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra instancia con comp. en ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA Y Otros S/ Ejecución Fiscal (ACUMULADO con ex 1842902/36) - Ejecución Fiscal" Expte N° 5255046, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA A a: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA; SUCESIÓN INDIVISA DE JUAN O JUAN ENRIQUE FRANCHELLO; JOSE ALBERTO LORENZO MARICONDE; GUSTAVO MIGUEL COLOMBER y BEATRIZ MARIA GRANDA, la siguiente resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro decreto: Córdoba, 10 de octubre de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

5 días - N° 212575 - \$ 3327,80 - 21/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Sucesion Indivisa De Volpe, Hugo Alejandro- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622346", CITA A: Sucesion Indivisa De Volpe, Hugo Alejandro DNI 12995578, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 CORDOBA: 21/09/2017. Téngase al compareciente por presentado, como parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento que el demandado resulta ser una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás: estese al art. 2 de la ley Provincial N° 9024.- Fdo. Digitalmente por FUNES Maria Elena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 212722 - \$ 3430,02 - 14/06/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801915, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 23/11/2017.- Por presentado, por parte en carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la

presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos".Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 212801 - \$ 2395,05 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6586351, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 212813 - \$ 1345,45 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON AGUSTIN Y FARIAS DE HERRERA CLARA MERCEDES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON AGUSTIN Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6868817, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 212816 - \$ 1427,45 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a D'ELIA VICTOR OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ D'ELIA VICTOR OSCAR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6595827, tramitados antes SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina, 18/09/2018.-Fdo: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 212835 - \$ 1482,80 - 21/06/2019 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ TOMAS - EJECUTIVO FISCAL"(EXPTE: 2046906). Se ha dictado el sig.proveido: Deán Funes, 27 de Octubre de 2014.- Proveyendo al comparendo precedente: agreguese y tengase presente la documental acompañada. a lo demás: teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección del accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese. Fdo: Juez de 1ra.Instancia subrogante- Marcelo Rinaldi-Prosecretario Letrado-Mónica Paola Sosa Teijeiro.

5 días - N° 212856 - \$ 1985,05 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado GUILLERMO ATILIO DE LA CAMPA para comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LA CAMPA GUILLERMO ATILIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7265394"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 13 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 212962 - \$ 1078,95 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores de Ibar Abel Tello para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TELLO, IBAR ABEL Y OTRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXTE. 8203583"- Villa Dolores; Cba, 03 de Junio de 2019.-

5 días - N° 212971 - \$ 943,65 - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATTAGLIOTTI PAMELA CECILIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE:7852469" Que tramitan por ante el JUZ.1°INST.MULTIPLE-SEC.C.C.C. Y FLIA-CURA BROCHERO, por medio del decreto 23/05/2019, Cita y emplaza a la Sra Battagliotti Pamela Cecilia por edictos para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de 3 días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, secretaria.

5 días - N° 212981 - \$ 937,50 - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, secretaria N° 1, en los autos caratulados: "GUIAZ CAHISA, GUIDO GERMAN C/ ROA POLANCO, DIANA CAROLINA - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO POR VOLUNTAD UNILATERAL - EXPTE. 7055475 ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/07/2018. Proveyendo a fs. 19: Agréguese la constancia electoral acompañada. Atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 del CPCC: cítese y emplácese a la demandada Sra. Diana Carolina Roa Polanco en los términos del decreto de fecha 28/03/2018, por edictos que se publicaran por cinco veces en veinte días en los

diarios Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Emma Mercado de Nieto -juez- y Valeria Evangelina Olmos -Secretaria- OTRA RESOLUCIÓN: DEAN FUNES, 28/03/2018. Proveyendo a fs. 4/5 vta.: Téngase a la compareciente por presentada por parte y con el domicilio legal constituido.- Admitase por cuanto por derecho corresponda la demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral, en los términos del art. 437, 438 y conc., del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. De la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio regulador efectuada por la compareciente: córrase traslado por seis días a la Sra. Diana Carolina Roa Polanco. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese por cédula con copias (art. 85 del C.P.C.C.) Pudiendo en ese lapso ofrecer una propuesta reguladora distinta. Dejase constancia que el desacuerdo en la propuesta no podrá suspender el dictado de la sentencia (art. 438 del C.C.C.N.). Al pedido de citación por edictos: previamente oficiase al Juzgado Electoral con competencia electoral. A los fines de preservar el principio que dispone el art. 709 del código referenciado para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Notifíquese.- Fdo. MERCADO de NIETO, Emma del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OLMOS, Valeria Evangelina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 212938 - s/c - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BANDINI, LORETA CELINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE:7852497" Que tramitan por ante el JUZ.1°INST.MULTIPLE-SEC.C.C.C. Y FLIA-CURA BROCHERO, por medio del decreto 23/05/2019, Cita y emplaza a la Sra Bandini Loreta Celina por edictos para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de 3 días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, secretaria.

5 días - N° 212991 - \$ 914,95 - 14/06/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 7852482 -DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE MEZZERA, SOFIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mezzera Sofia Catalina decretando "CURA BROCHERO, 25/02/2019-Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de Sofia Catalina Mezzera por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese" Fdo. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIA.

5 días - N° 212999 - \$ 1583,25 - 14/06/2019 - BOE

Villa Dolores, JUZG.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOMINACION, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 8038299 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE AGUSTINI, MARIA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de De Agustini Maria decretando "VILLA DOLORES, 27 de marzo de 2019.-Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Agustini, María a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese" Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO.

5 días - N° 213003 - \$ 2233,10 - 14/06/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCONELLO RODOLFO A. - EJE-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884702. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, CECCONELLO RODOLFO ARTURO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213038 - \$ 1384,40 - 14/06/2019 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORCE GUILLERMO ARTURO F. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884707. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, ORCE GUILLERMO ARTURO FERNANDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213047 - \$ 1396,70 - 14/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LASTRA MARIELA VIVIANA -PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6635464", CITA A: LASTRA MARIELA VIVIANA D.N.I.: 24286598 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. CÓRDOBA, Córdoba, 01 de febrero de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por TORTONE, Evangelina Lorena"- -MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 213126 - \$ 2839,62 - 21/06/2019 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884712. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213222 - \$ 1390,55 - 18/06/2019 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMBA DERMÍ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884729. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GAMBA DERMÍ JUAN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario

N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213241 - \$ 1394,65 - 18/06/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3-Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMENDROS, Juan Ignacio - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 5713200, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ALMENDROS JUAN IGNACIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 213290 - \$ 1085,10 - 19/06/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MOYANO RAMONA ESTER que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOYANO RAMONA ESTER s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7945742); se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14/03/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- FDO.GIL GREGORIO VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada MOYANO RAMONA ESTER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213310 - \$ 1704,20 - 18/06/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PULEO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6876653". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por

ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE PULEO, ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213312 - \$ 1302,40 - 18/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ARGAÑARAS BERNARDINO RAMON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGAÑARAS BERNARDINO RAMON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7945773); se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2019. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Argañarás Bernardino Ramón para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- FDO. GIL GREGORIO VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE ARGAÑARAS BERNARDINO RAMON para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal

5 días - N° 213315 - \$ 2723,05 - 18/06/2019 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANTINORI, ERICA – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6589810. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ANTINORI, ERICA para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 213338 - \$ 1109,70 - 18/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6416147 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHIUZZI MARCO ANTONIO Y SILEONI JOSE ALBERTO S.H. Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" cita a: OCHIUZZI MARCO ANTONIO Y SILEONI JOSE ALBERTO S.H., CUIT 30680938799; OCHIUZZI MARCO ANTONIO, D.N.I. 23.194.134 y SILEONI JOSE ALBERTO, D.N.I. 11.187.856, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Baneegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 213428 - \$ 1644,75 - 19/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOPAZO, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 2010333", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Única; se ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 27 de mayo de 2019. (...) Cítese y emplácese a José Dopazo, y en caso de corresponder a sus herederos, por edictos, que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC. (...) - Firmado: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto - Jueza de 1ª Instancia - Dr. Néstor Alexis Bracamonte - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 213340 - \$ 1214,25 - 18/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejec-

ciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6635738 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REMOLQUES CORDOBA S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" cita a: REMOLQUES CORDOBA S.R.L., CUIT 30714173339, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Baneegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 213429 - \$ 1347,50 - 19/06/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en autos: "Expte 8340750 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LITMANOVICH, ADOLFO – Ejecución Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 11/03/2019. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Adolfo Litmanovich, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 213518 - \$ 1507,40 - 19/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA PISCISTELLO DE RECUPIDO ANA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7308965". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE PISCISTELLO DE RECUPIDO ANA (DNI. 60137289); RECUPIDO FRANCISCO RICARDO OSCAR (MI. 6486419); SUCESION INDIVISA DE RECUPIDO



DO DE MAIMO ASUNCION SEBASTIANA YOLANDA (MI. 7306867) y SUCESION INDIVISA DE RECUPIDO MARIA FELISA (MI. 7306868) , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213548 - \$ 1786,20 - 19/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ONTIVERO, TERESA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7153256" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado ONTIVERO, TERESA LUCIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213700 - \$ 1240,90 - 21/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMOS VILCHEZ FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 649674)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, téngase por iniciada la ejecución del crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra. SABER, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 05/04/2013.-

1 día - N° 213868 - \$ 180,12 - 14/06/2019 - BOE

En autos:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS, ROBERTO CESAR - 7785452 - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" que tramita ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: "Río Cuarto, 04/06/19.- Avócase. Sin

perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese el oficio diligenciado a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. CAMPOS, ROBERTO CESAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese." FIRMADO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213721 - \$ 2963,80 - 19/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOLEAL S.R.L. – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. N° 5666838" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado DOLEAL S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213726 - \$ 1183,50 - 21/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOEHLER ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2315116)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 17/05/2019.-

1 día - N° 213865 - \$ 165,36 - 14/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria

Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FUNDACIÓN SAN PANTALEON – Pres. Múltiple Fiscal N° 5227235" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado FUNDACIÓN SAN PANTALEON, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213742 - \$ 1204 - 21/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCHINELA DE CARPINTERO JUANA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1813374)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad de ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118.. Fdo: Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/05/2014.-

1 día - N° 213866 - \$ 217,43 - 14/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DEL SR. MERCADO DANIEL VICTOR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 668662)", encontrándose vencido el término por el cual se corrió vista de la liquidación obrante en autos, sin que hasta la fecha haya sido observada, apruébese la misma. De la liquidación actualizada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/05/2019.-

1 día - N° 213867 - \$ 229,32 - 14/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la

ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA BOSSIO BAUTISTA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 624176)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/12/2015.-

1 día - N° 213869 - \$ 212,10 - 14/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERRAVALLE PEDRO JUAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 637287)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 31/08/2015.-

1 día - N° 213870 - \$ 217,43 - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIOTTI, ERNESTO VICTOR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5187525" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE PIOTTI, ERNESTO VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq.510903152008.

5 días - N° 213976 - \$ 2323,90 - 21/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE DIAZ, SANDRA MIRIAM - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5530495" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ, SANDRA MIRIAM de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 201315492010.

5 días - N° 213978 - \$ 2310,40 - 21/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, FRANCISCA AMALIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5386384" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, FRANCISCA AMALIA, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 505270542009.

5 días - N° 213981 - \$ 2350,90 - 21/06/2019 - BOE

## NOTIFICACIONES

La Jueza en lo Civ. y Com. de 5º Nom. de Río IV en los autos "Torres María Elana c/Sosa Victor Hugo-Abreviado-N°7743178" ha dictado la siguiente resolución:SENTENCIA NUMERO:27. RIO CUARTO,08/05/2019. Y VISTOS...CONSIDERANDO..RESUELVO:!)Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por María Elena Torres en contra del Sr. Víctor Hugo Sosa (DNI 32.208.267)y en consecuencia condenar al accionado para que en el término de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento abone a la actora la suma de pesos treinta y un mil cien(\$ 31.100)con más los intereses fijados en el considerando respectivo.!!)Imponer las costas

al demandado en su calidad de vencido.III)Regular los honorarios profesionales de la letrada interviniente, de la Dra. Dana Belén Molina(MP 2-1304)en la suma de suma de pesos catorce mil ochocientos ochenta y siete con cincuenta centavos(\$14.887,50),los que devengarán los intereses fijados en los considerandos.Protocolícese,hágase saber y dese copia.Fdo: Fraire de Barbero Rita-Jueza-

1 día - N° 213845 - \$ 326,49 - 14/06/2019 - BOE

Caja de Abogados. JUNTA ELECTORAL 2019. CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Resolución N° 1. Córdoba, 6 de junio de 2019. Y VISTO: El Acta Dos de fecha 2 de mayo de 2019 de la H. Junta Electoral de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha 6 de mayo ppdo.; la que en el Punto I) OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS dice ... "La solicitud deberá ser suscripta por un número de electores no inferior a cien (100) para los abogados en actividad y no menor de cuarenta (40) para los afiliados jubilados, en ambos casos excluidos los candidatos. Se debe acompañar el correspondiente sello aclaratorio de los profesionales activos"....- Y CONSIDERANDO: 1º) Que la Resolución n° 49476 de fecha 3 de abril de 2019 dictada por el Consejo de Administración de esta Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba en el punto IX de la parte resolutive no menciona el tema de sello aclaratorio para los cien (100) avales de los afiliados activos.- 2º) Que se entiende que es un rigor formal excesivo el pedido de sello aclaratorio para los afiliados activos en la firma de los avales, considerándose que lo adecuado es solamente la aclaración de firma.- Por ello, la Honorable Junta Electoral de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, RESUELVE: I) Rectificar el punto I) del Acta n° 2 de fecha 2 de mayo de 2019, la que quedará redactada de la siguiente forma: "... I) OFICIALIZACION DE CANDIDATOS.- 1. Fecha máxima para su presentación: La presentación de listas de candidatos deberá efectivizarse ante la Junta Electoral de la Caja de Abogados, en su sede cita en calle 27 de Abril n° 842, hasta las trece (13) horas del día diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve, apartado IX de la Resolución n° 49476 de fecha 3 de abril de 2019 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. La solicitud deberá ser suscripta por un número de electores no infe-

rior a cien (100) para los abogados en actividad y no menor de cuarenta (40) para los afiliados jubilados, en ambos casos excluidos los candidatos. Se deberá acompañar aclaración de firma de los profesionales activos y de los afiliados pasivos. ..."- II) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y hágase saber. N.R.

1 día - N° 213972 - \$ 953,79 - 14/06/2019 - BOE

"ACTA N° 11: CONSEJO PROVINCIAL. En la ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de mayo de dos mil diecinueve se reúnen los miembros del Consejo Provincial del Partido Demócrata, para que en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 inciso 7 de la Carta Orgánica, hacer la CONVOCATORIA a elecciones internas para renovar las autoridades partidarias, por lo que previo deliberar se dispuso por unanimidad: 1°) Convocar a los miembros de la Junta Electoral, Cristian Fabián Moyano, Leysa Luciana del Valle Resk y Erika Mayra Mansilla Gómez, a constituirse para dirigir el proceso electoral partidario. 2°) Se dispone el siguiente cronograma electoral: Exhibición del padrón en la sede de calle Maloca N° 8545 de la ciudad de Córdoba desde el día viernes 14 de junio de 2019 hasta el día miércoles 19 de junio de 2019; exhibición de padrones definitivos el día viernes 21 de junio de 2019; fecha de presentación de listas de candidatos el día martes 25 de junio; en caso de presentación de lista única, se PROCLAMARÁN las nuevas autoridades el día miércoles 26 de junio de 2019; en caso de presentación de más de una lista, se oficializarán el día sábado 29 de junio de 2019; acto electoral el día martes 2 de julio de 2019; escrutinio definitivo el día viernes 5 de julio de 2019; PROCLAMACIÓN de autoridades el día lunes 8 de julio de 2019. 3°) Se dispone publicar la presente CONVOCATORIA en el Boletín Oficial Electrónico de la Provincia de Córdoba, y comunicar lo dispuesto al Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría Electoral. Previa lectura en alta voz de la presente y su ratificación, firman la presente el Presidente y Secretaria de este Consejo Provincial." Fdo.: José Fernando Cáceres, Presidente; Lorena Querro, Secretaria. La Junta Electoral atenderá todos los días de 10 a 16 horas, se renuevan completos, Consejo Provincial, Congreso Provincial, Tribunal de Ética, Juntas Departamentales, Convencionales Nacionales y Delegados a la Junta Nacional.

1 día - N° 214376 - \$ 1286,35 - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTAMENDI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - EXPROPIA-

CIÓN" – Expte. N° 1830733 que tramitan ante el Juzgado Civil y Com. 1º Inst. y 1º Nom., Sec. N° 1, de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Asimismo, atento al estado procesal de la causa y circunstancias invocadas por la parte expropiante en relación a uno de los inmuebles objeto de la expropiación, el cual luce identificado catastralmente con el n° 24-01-1930082/8, y no resulta -conforme se denuncia- de propiedad de la parte demandada originariamente accionada, de conformidad al plano de mensura de fs. 25, admítase el pedido de ampliación de la demanda oportunamente entablada en contra de las personas físicas y/o jurídicas que resulten propietarias del mencionado inmueble. Asimismo, en virtud de lo peticionado, amplíese el proveído de fecha 05/08/2014. En consecuencia, dispóngase la publicación de edictos en los términos previstos por el art. 22 de la ley provincial n° 6394 a los fines de citar a quien resulte propietario del inmueble identificado catastralmente con el n° 24-01-1930082/8, con una superficie total de 93 has. 5658 m2 y una superficie a expropiar de 58 has. 2625 m2, a fin que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de conformidad a lo dispuesto por el art. 508 CPCC, debiendo publicarse los respectivos edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por el término de cinco días de acuerdo a la normativa citada ut supra.- Notifíquese.- Fdo.: López, Selene Carolina I. (Juez/a - PVT) – Rodríguez Arrieta, Marcial J. (Secretario).-

5 días - N° 213501 - s/c - 14/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzgado de 1A Instancia, Civil, Comercial, Familia de 1A Nom., Secretaría 1, de Villa Dolores.- Notifica a los Sres. JOSE ERNESTO TELLO, DNI 7.983.371; JUAN CARLOS TELLO, DNI 13.680.629 y MARIA TERESA TELLO, DNI 13.681.802, en el carácter de herederos y/o Sucesores de JOSE DAMIAN TELLO, DNI 3.072.140; al Sr. NESTOR FABIAN DIAZ, DNI 26.181.573, en el carácter de heredero y/o Sucesor de MARGARITA CEFERINA TELLO, DNI 6.041.846, y a los Sres. MARIA ROSA TELLO, DNI 1.140.932; JUANA CIRILA TELLO y ARGINIA TELLO, DNI 7.948.023, en el carácter de herederos y/o Sucesores de DAMIAN TELLO, que en los autos caratulados: "TELLO, DAMIAN – SANCHEZ VDA. DE TELLO, AURORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1844719", se han dictado las siguientes resoluciones: "VILLA DOLORES, 08/02/2017.- Proveyendo al escrito que antecede: resérvese en Secretaría la documentación que se expresa. Del pedido de adjudicación: previamente córrase vista a los co-herederos declarados (firman-

tes y no firmantes de la instrumental acompañada a fs. 65/69)....."- Fdo.: Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- "VILLA DOLORES, 28/08/2017.- Proveyendo al escrito que antecede: agréguese el exhorto diligenciado precedentemente acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores de José Damián Tello, de Juana Cirila Tello, de Arginia Tello y de María Rosa Tello por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos en la forma que más les convenga. Notifíquese"- Fdo.: Dr. LIGORRIA, Juan Carlos, Juez de 1ra. Instancia; Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- "VILLA DOLORES, 28/08/2018.- Proveyendo al escrito que antecede: Por acompañadas cédulas de notificación sin diligenciar: agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, pasen los presentes a despacho a los fines de ser resueltos"- Fdo.: Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-"VILLA DOLORES, 14/02/2019. Avócase. Notifíquese"- Fdo.: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 211914 - \$ 4213,40 - 14/06/2019 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores.- En los autos caratulados "LOPEZ DE HEREDIA JOSEFINA INÉS USUCAPIÓN (1103267)", que se tramitan ante el Juzg. Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nro.: 2 (Dra. Largui), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07.03.2019.- ... Avóquese.- Notifíquese" Fdo.: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Juez; Dra. Ma. Raquel Carram, Prosecretaria Letrada.- "VILLA DOLORES, 23/04/2019.- .... Surgiendo del informe del Juzgado Federal Electoral (fs. 85) QUE EL CONLINDANTE HERNANDO O HERNANDO FLORENTINO ORTEGA ha fallecido; a los fines de preservar el derecho de defensa en juicio y de evitar eventuales planteos de nulidad, cítese a la Sucesores de HERNANDO O HERNANDO FLORENTINO ORTEGA por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Democracia, en los términos del decreto que imprime trámite a la acción (fs. 44), para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley"- Nota: se cita a los sucesores de Hernando ó Hernando Florentino Ortega, en el carácter de terceros interesados colindante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y to-

men participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: un lote de terreno (parcela urbana, parcialmente edificada) de forma regular, ubicado en calle Av. Manuel Cuestas esquina Tucumán, cuadrante sud-Oeste, Municipio de Villa Sarmiento, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral resulta Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 01, Parcela 33, el cual está conformado y se describe como sigue, a saber: "una línea recta que nace desde el punto "A" con ángulo de 90°00', con rumbo Oeste Nor-Oeste, delimitada por los puntos A-B que mide 30 mts.; desde allí y hacia el Sud Sud-Oeste, parte otra línea, con ángulo de 90°00', delimitada por los puntos B-C que mide 15 mts.; desde allí y hacia el Este Sud-Este, parte otra línea con ángulo de 90° 00', delimitada por los puntos C-D que mide 30 mts.; y desde allí y hacia el Norte Nor-Este, parte otra línea con ángulo de 90° 00', delimitada por los puntos D-A que mide 15 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados( 450 ms2), y que linda: al Norte Nor-Este con Calle Tucumán; al Oeste Sud-Oeste, con parcela 29, propiedad de Hernando Florentino Ortega; al Sud Sud-Oeste, con parcela 09, propiedad de Gilberto Genaro Quevedo; y al Este Nor-Este, con Avda. Manuel Cuestas." Que la acción afecta totalmente al inmueble convertido a la Matrículas F/R N° 954890, a nombre de Gregorio Sandalio González, empadronado en la cuenta N° 280606959128.- Oficina 29 de abril de 2019.- Fdo.: Dra. María Raquel Carram, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 207003 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia C. C. y Flia, 1ª - Secretaría 2, a cargo de la Dra. LARGHI DE VILAR, Alejandra, en autos: "AYALA, HUGO DANIEL – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE 1827951), cita y emplaza al demandado VICENTE PIZARRO Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados y colindantes a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Cooperativa Eléctrica de Villa de Las Rosas (Servidumbre Adminstr. Electroducto), Pedro Martín Suarez y/o sus sucesores, Nélide Ana Silva, Lelio Ramón Camino, Nélide Eloisa Otero de Camino, Gladys Nancy Capurro y Roberto Bellini, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de ley.- El

inmueble al que se refiere la presente acción se describe como el lote de terreno en zona urbana designado como 29-02-27-01-01-007-182 y que afecta parcialmente la Parcela 4. Accede a Calle Guasmara Oeste N° 889 por Pasaje privado de 4m. de ancho, localidad de Villa Las Rosas (Pblo. 27), Pedanía Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). Consta de superficie de 2.275,03m2, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: un polígono de 6 vértices y lados; En Costado Noreste, poligonal formada por tres lados a saber: primero el lado A-B de 48,81m con rumbo SE, con ángulo en vértice A de 86°03'; y segundo el lado B-C de 15,31m con rumbo NE, con ángulo en vértice B de 266°30'; ambos lindando con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D°24.609 F°27.188 T°109 A°1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 y tercero el lado C-D de 4,00m con rumbo SE, con ángulo en vértice C de 90°00'; lindando con Pasaje (Afecta parcialmente D°24.609 F°27.188 A°1.946). En Costado Sureste, el lado D-E de 59,22 m con rumbo SO, con ángulo en vértice D de 90°00'; lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. N° 427.704, con Cta. N° 2902-2.829.804/1. En Costado Suroeste, el lado E-F de 47,05m con rumbo NO, con ángulo en vértice E de 94°10'; lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D°24.609 F°27.188 T°109 A°1.946, en posesión de Roberto Bellini que afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloisa Otero de Camino, Matr. N°764.912 con Cta. N° 2902-2.746.537/7. En Costado Noroeste, el lado F-A de 44,72m con rumbo NE, con ángulo en vértice F de 93°17'; lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloisa Otero de Camino, Matr. N°764.912, cerrándose así el polígono.- Colinda: Costado Noreste, con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D°24.609 F°27.188 T°109 A°1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 y, lindando con Pasaje (Afecta parcialmente D°24.609 F°27.188 A°1.946). Costado Sureste, lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. N° 427.704, con Cta. N° 2902-2.829.804/1. Costado Suroeste, lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D°24.609 F°27.188 T°109 A°1.946, que afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 en posesión de Roberto Bellini y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloisa Otero de Camino, Matr. N°764.912 con Cta. N° 2902-2.746.537/7. Costado Noroeste, lindan-

do con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloisa Otero de Camino, Matr. N°764.912. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 10/12/2013, Expte. N° 0033-074.545/2013. Afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo D° 24609 F° 27188 T° 109 A° 1946, el cual fue convertido a Matrícula 1.588.435 + B1, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2902-0.146.003/2. Oficina, Villa Dolores, 04 de Abril de 2019.- Firma: CUNEO, Sandra Elizabeth – JUEZ DE 1ª INSTANCIA; CARRAM, Maria Raquel - Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 207559 - s/c - 21/06/2019 - BOE

BELL VILLE.- "GONZALEZ VERA, Leonardo Marcelo -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS"; Expte 733116, por disposición del Juzgado de 1ª INST.Civil, Com., FAM. 2ª Nom. de BELL VILLE, Secretaria N° 3, se cita y emplaza a los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, Alberto Enri Fino y Sergio Raúl Fino; y a Richard Tomás Fino, Miriam Emilia Fino, y/o sus sucesores; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) en los términos del art. 785 del C.P.C. comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de usucapión ocupa dos parcelas que se describen: a) Fracción de terreno, ubicada en la banda Norte del Río Tercero, de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Córdoba, que mide 33 m al Norte; 27,45 m al Sud; 15,10 m al Este; y 14,75 m al Oeste; superficie 451m 10 dm 81 cm 235 mm cuadrados, lindando al Norte y Este con terrenos de Fino; al Sur, más terreno del lote doce; al Oeste, calle 9 (Int. Guillermo Roldán) El dominio consta en MFR 1.470.626, Unión DGR. 3603-1555132-0; y b) Fracción de terreno, ubicada en la banda Norte del Río Tercero, de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Córdoba, que mide 21 m al Este y Oeste; 41,50 m al Norte 33 m al Sur, lindando al Norte y Sur con Rafael Mir; al Este, con Tomás Fino y al Oeste, con calle Int. Guillermo Roldán. Inscripto en MFR 1.470.621, Dpto. Unión. Cta. DGR. 3603-0205333-9.- Según Plano: Lote de terreno, en Bell Ville, Pedanía B Ville, Departamento Unión, Córdoba, se designa LOTE 32, de la Manzana 14; que mide y linda: al Nor-Oeste 24,75m, con parcela 16; al Nor-Este, 4,90 m con

resto de parcela 16 y resto de parcela 15; al Sud-Este 26,47 m resto de parcela 15; todos de Margarita Ramona Ponce de Fino; Miriam Emilia Fino; Enri Alberto Fino; Richard Tomás Fino; y Sergio Raúl Fino, D° 5634, F° 8434, T° 34, A° 1972; al Sud-Oeste, 14,02 m, con calle Int. Guillermo Roldán; con superficie total 234,54 m<sup>2</sup>.

10 días - N° 208267 - s/c - 14/06/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 2 a cargo del Dr. Ñañez, Nelson Humberto, en los autos "MALDONADO, ALBA DOLORES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1154601", ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 31/07/2018. Proveyendo a f. 957: agréguese oficio diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado al punto I) en consecuencia y proveyendo a al demanda formulada a fs. 925/934: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. María Rosa Maldonado de Romero, Manuel Reyes Maldonado, Nicasio Ángel Maldonado y Ángela Elsa Maldonado de González para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Asimismo y atento lo dispuesto por el art. 1905CCYCN determínese la fecha de inicio de la posesión y dispóngase la anotación de Litis del inmueble objeto del juicio a cuyo fin ofíciase. Notifíquese:- FIRMADO:

CAFFERATA, JUAN MANUEL, JUEZ; ÑAÑEZ, NELSON HUMBERTO, SECRETARIO. Otra resolución: "COSQUIN, 12/02/2019.- Proveyendo a f. 972: por rectificado el polo pasivo de la acción. En su mérito rectifíquese el decreto de fecha 31.07.2018 donde dice: "... Manuel Reyes Maldonado" deberá decir "...Carlos Reyes Maldonado" y donde dice: "... Nicasio Ángel Maldonado" deberá decir: "...María Rosa Maldonado de Romero y Ángela Elsa Maldonado de González..." Notifíquese. Agréguese:- FIRMADO: ÑAÑEZ, NELSON HUMBERTO, SECRETARIO.- Que el inmueble objeto de la presente acción con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Av. Güemes 628, de la localidad de la Falda, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla de la Pcia. de Córdoba. Que según surge del plano de mensura de posesión y su anexo (70/71), el inmueble se describe partiendo desde el vértice A, con ángulo de 90°00' con rumbo Noreste, Línea A-B= 35,16m colinda con Lote 5 Parcela 53 de Carlos Antonio Portela. Desde el Vértice B, con ángulo de 90 04'30'', con rumbo sureste, el tramo B-C=32,26 m colindando con: lote B4 parcela 46 de Miguel Nicolás Quinteros, y lote B3 parcela 47 de Gerardo Rivero. Desde el vértice C, con rumbo Suroeste, con ángulo de 86 47'58'' el tramo C-D= 35,25 m colindando con Av. Güemes. Desde el vértice D con ángulo de 93 07'32'' con rumbo Noroeste el tramo D-A= 30,34 m colindando con: pasaje privado: lote 7 parcela 72 de: Florentina Andrada de Maldonado; Dolores Maldonado de Luján; Luis Bernardino Maldonado; María Rosa Maldonado de Romero; Elsa Margarita Maldonado; Arturo Clemente Maldonado; Manuel Reyes Maldonado; Ignacio Pascual Maldonado; Juan Horacio Maldonado; Angélica Isabel Maldonado; Nicasio Ángel Maldonado, encerrando una superficie de terreno según plano de 1101,18 mts.2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 23021233808/2. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia: al Folio 2628 del Año 1966, designado como: LOTE SEIS, asignado en condominio a María Rosa MALDONADO DE ROMERO, Manuel Reyes MALDONADO, Juan Horacio MALDONADO y Nicasio Ángel MALDONADO, con una superficie de Un mil ciento un metros, veinte y nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos: al Nor-Oeste, treinta metros, treinta y cuatro centímetros por donde linda con el Pasaje señalado con el Número Siete en el plano de sub-división; al Nor-Este, treinta y cinco metros, dieciséis centímetros por donde linda con el Lote Cinco de esta sub-división adjudicado a Nicasio Ángel Maldonado; al Sud-Oeste, con la Antigua Ruta Treinta y ocho; y al Sud-Es-

te, treinta y dos metros, veintiséis centímetros por donde linda con de Estaurófila Zárate. Al Folio 2532 Año 1987 de propiedad de Ángela Elsa Maldonado de González, descripto como: una cuarta parte del lote de terreno designado como el lote 6 (según Folio 2628 del Año 1966) que mide y linda: treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre la antigua Ruta Treinta y ocho; por un fondo y frente a su vez al Nor-Oeste, de Treinta metros treinta y cuatro centímetros, por donde linda con terreno dejado para Pasaje y designado como fracción siete, su costado Nor-Este mide Treinta y Cinco metros dieciséis decímetros, lindando con el lote cinco; y Treinta y dos metros veintiséis centímetros al Sud-Este por donde linda con Estaurófila Zárate, superficie de doscientos sesenta y siete metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Firmado: ÑAÑEZ, NELSON HUMBERTO, SECRETARIO.-

10 días - N° 208779 - s/c - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la 9na Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Deán Funes en autos caratulados, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto en estos autos caratulados: "RIVERO, NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPION-EXPTE N° 619533; ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 211 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia numero setenta y cuatro de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, consignado que el número correcto del inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, es Expte. Prov. 0033-85075-04.-II) Certificar por secretaria mediante nota marginal en el protocolo y en el expediente el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

10 días - N° 208874 - s/c - 14/06/2019 - BOE

EDICTOS: La Señora Juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°: 4 en los autos caratulados "ALVAREZ, ALEJANDRO JAVIER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE 2277418" – RIO CUARTO, 12/04/2019.- A fs. 244: Agréguese los edictos acompañados. Téngase presente lo manifestado. A fs. 249: Agréguese las cédulas de notificación y la documental acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los sucesores del Sr. LABO ORESTE, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio: Ubicado en La Banda Norte del Río Cuarto, dentro del Municipio de la

Ciudad, Ped. Y DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, en el lugar denominado El Triangulo, cuyo lote se designa como FRACCIÓN 31 MZA. B, del plano especial, constando dicha fracción de 35 mts. en cada uno de sus lados N.O. y S.E.; por 10 mts. en cada uno de lados N.E. y S.O.; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 350 MTS<sup>2</sup>, lindando: al N.E., con parte del lote 50; al N.O.; con el lote 30; al S.E., con el lote 32 y parte del 49; y al S.O. con pje. Público sin nombre, todos los lotes nombrados corresponden a la misma mza. y plano citado. Se encuentra empadronado en la Cta. N°:240507128506, Nomenclatura catastral: 2405520601056020000. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N°: 965037. Ubicado en Calle La Aloja S/N. Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, de conformidad a lo dispuesto en el proveído de fecha 01/02/2019 (fs. 202). A lo demás ofíciase como se pide.- Dra. Fernanda Bentancourt, Juez, Antemí: Dra. Alejandra Mabel Moreno, Secretaria.-

10 días - N° 209371 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "CONGIN, NORA SILVIA – USUCAPION- EXPTE N° 2365513", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 07/05/2019. Incorpórese la documental y el comprobante de pago de aportes de ley acompañados. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del C. de P.C. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, "SOLARIUM DE AGUA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese al colindante, Sr. Carlos Guillermo Piemonte y Patricia Carolina Ibarra, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 del C. de P.C.). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del C. de P.C. Librese

oficio al Sr. Juez de Paz de Agua de Oro, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese". Fdo: Dr. SARTORI, Jose Antonio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Dra. RIVERO, María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Se trata de un inmueble que se describe como "una fracción de terreno, ubicada en el Municipio de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CUARENTA Y UNO de la MANZANA "A" el que mide y linda: Su frente partiendo del esquinero Sud-Este, vértice "B", con ángulo interno de 89°53'20" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "C", mide veintidós metros cincuenta centímetros (línea B-C), lindando con calle Jarillas; desde este vértice "C", con ángulo interno de 90°06'40" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "D", mide cuarenta y dos metros catorce centímetros (línea C-D), lindando con Parcela 25 de Patricia Carolina Ibarra (M.F.R. 353.554 - 13-05-2058480-4); desde este vértice "D", con ángulo interno de 89°53'20" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice "A", mide veintidós metros cincuenta centímetros (línea D-A), lindando con Parcela 15 de Inés Andrea Venturini (hoy Carlos Guillermo Piemonte) (M.F.R. 543.178 - 13-05-1870343-0); y cerrando la figura desde este vértice "A", con ángulo interno de 90°06'40" y con rumbo Sud-Este hasta el punto "B", mide cuarenta y dos metros catorce centímetros (línea A-B), lindando con Parcela 23 de Nora Silvia Congin (M.F.R. 464.743 - 13-05-1519595-6), encerrando una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Inmueble empadronado en DGR 13-05-3087182-8 – Nomenclatura Catastral Dto. 13 Ped. 05 Pblo. 01 Circ. 01 Secc. 01 Manz. 005 Parc. 041".

10 días - N° 209424 - s/c - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y de 1ra. Nom. C. C. y Flia., Sec.01 (actualmente con trámite ante la Jueza de 3ra Inst. y 3ra. Nom. C.C. y Flia., Sec. n° 5) de Villa María, en los autos caratulados EXTE: 7315455- DELPINO, PATRICIA MARIA – USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del demandado CESAR OSCAR GATTI y al Sr. LUIS OSVALDO GATTI, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término

de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores del demandado Cesar Oscar Gatti practicarse por edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz. Notifíquese.- FIRMADO: DR. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / DRA. GOMEZ, Nora Lis - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA // Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en las inmediaciones norte de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de CORDOBA, que constituye el solar numero Seis, de la Manzana numero Treinta y Seis, y consta dicho lote de: quince metros de frente, por treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros de fondo, ósea una superficie de Cuatrocientos Ochenta y Nueve metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, lindando (según títulos); al norte, con el lote número siete de Anibal Olmedo; al Este, con la calle Lima; y al Sud y Oeste, con los lotes número cinco y cuatro respectivamente de doña Honorina Maldonado de Sant-Giuly.- Lindando, según denuncia de la actora, con: parcela 17 de Eligio Segundo Allasia y Blanca Esther Tarquini con domicilio en calle Lima 256; la parcela 20 perteneciente a Eduardo José Krosting con domicilio en calle Italia 940; la parcela 19 de Ángel Martín Vivenza con domicilio en calle Italia esq. Lima. Todos los domicilios mencionados pertenecen a la ciudad de Villa Nueva.// Inmueble Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 1605-0.183.973/3. Con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Localidad 23, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 070, Parcela 100. El dominio figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo matrícula n° 1.617.862.

10 días - N° 209425 - s/c - 19/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPEDIENTE: 503714 - AMATO, ERNESTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la Sentencia Nro. 58: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernest-

to Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRICULA 952792 (31) Antecedente dominial N° 30317 F° 36207/1956: Lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado "Valle Los Ángeles" Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número NUEVE de la Manzana "D" del plano respectivo, compuesto por una superficie de 1515,4311 mts<sup>2</sup>, midiendo y lindando: 21.33 mts. al Sud-Oeste sobre calle Sarmiento; 29.83 mts. en el contrafrente al Nor-Este, lindando con más terreno de la vendedora; 63.10 mts de fondo en el costado Nor-Oeste, por donde linda con lote 8 y 60 mts. en el costado Sud-Este lindando con el lote 10, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310708046794, y nomenclatura Catastral 3107300102004005; Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 32 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste el lado AB de 21.33 m, lindando con calle Sarmiento, con ángulo interno de 73°21' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 63.10 m, lindando con parcela 4 – Lote 8 con ángulo interno de 94°23' en el vértice C; al Nor-Este el lado CD de 29.84 m, lindando con parcela sin designación, con ángulo interno de 76°41' en el vértice D; y al Sud-Este: el lado DA de 60.00 m, lindando con Parcela 6 — Lote 10, con ángulo interno de 115° 35' en el vértice A, cerrando la figura que encierra una superficie de 1516.02 m<sup>2</sup>. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027485/07 de fecha 22/10/2007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 952792 al D° 696 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." FDO. Dra. VIGILANTI Graciela María .Juez. Aclaratoria por AUTO NÚMERO: 106, del 07-5-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 58 de fecha veinticinco de abril

de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 340/352, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble identificado bajo matrícula 952792, y en donde dice "...designado con el número NUEVE...", debe decir "...designado con el N° 9..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. – Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María. Juez

10 días - N° 209556 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: " EXPEDIENTE: 515814 - AMATO, ERNESTO ANTONIO - USUCAPION, ha dictado la Sentencia Nro. 56: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: 1) MATRICULA 1323597: Lote de terreno, ubicado en un lugar denominado Villa Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número QUINCE de la Manzana letra "D" del plano de dicha villa, compuesto por una superficie de 1.036 mts 382 cm<sup>2</sup>, midiendo y lindando: 12 mts. 19 cm en costado Sud-Oeste frente a calle Sarmiento; 35 mts. 29cm en el costado al Nor-Este, lindando con más terreno de la sociedad "La Serranita"; 60 mts en el costado Nor-Oeste, con el lote 14 y 55 mts. 37 cm en el costado Sud-Este con el lote 16, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310720750651, y nomenclatura Catastral 3107300102004011; 2) MATRICULA 1323599: Lote de terreno, ubicado en un lugar denominado Villa Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número DIECISEIS de la Manzana letra "D" del plano de dicha villa, compuesto por una superficie de 1.321 mts 1073 cm<sup>2</sup>, midiendo y lindando: 12 mts. 18 cm en costado Sud-Oeste frente a calle Sarmiento; 35 mts. 28cm en el costado al Nor-Este, con más terreno de la sociedad "La

Serranita"; 55 mts 37 cm en el costado Nor-Oeste, con el lote 15 y 60 mts. en el costado Sud-Este con el lote 17, ambos de igual manzana manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310720750669, y nomenclatura Catastral 3107300102004012000. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicado en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 35 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste el lado AB de 24.37 m, lindando con calle Sarmiento, con ángulo interno de 115°55' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 60 m, lindando con parcela 10 – Lote 14 con ángulo interno de 66°13' en el vértice C; al Nor-Este el lado CD de 70.56 m, lindando con parcela sin designación, con ángulo interno de 68°29' en el vértice D; y al Sud-Este: el lado DA de 60.00 m, lindando con Parcela 13 — Lote 17, con ángulo interno de 109° 23' en el vértice A, cerrando la figura que encierra una superficie de 2626.60 m<sup>2</sup>. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027756/07 de fecha 19/11/2007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1323597 al D° 698 del 10/09/2015, y matrícula 1323599 al D° 699 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra.: VIGILANTI Graciela María-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO: AUTO NÚMERO 105, del 07-5-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 56 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 366/378, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 1323597, y en donde dice "... compuesto por una superficie de 1036 mts. 382 cm<sup>2</sup>..." debe decir "...compuesto por una superficie de 1306 mts. 835 cm<sup>2</sup>..."; y donde dice "...

todos de la misma manzana..." debe decir "... ambos de la misma manzana..." Finalmente rectificamos en el mencionado punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 1323599 y en donde dice "...frente calle Sarmiento..." debe decir "...sobre calle Sarmiento...". 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. –“ Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez-

10 días - N° 209569 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "AMATO ERNESTO A. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 471973", ha dictado la Sentencia Nro. 55: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRÍCULA 1022715 designado como Lote de terreno ubicado en el lugar Valle Los Ángeles en Villa La Serranita Pedanía Potrero de Gatay, hoy San Isidro, Departamento Santa María de ésta provincia de Córdoba, designado con el número DIECINUEVE de la manzana letra D del plano respectivo, compuesto por una superficie de 1407,9012 m2 midiendo 33.96 mts en el costado Oeste lindando con calle Sarmiento, 13 mts en el contrafrente Este, lindando con más terreno de la sociedad vendedora, al Norte 60 mts linda con el lote 18 y 66.32 mts. en el costado Sur con el lote 20. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310705759145, y nomenclatura Catastral 3107300102004015000. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 33 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: el lado AB, de 33.69 mts., lindando con calle Sarmiento y con un ángulo de 80°18' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 60.00 m lindando con Parcela 14 Lote 18 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato, y con un ángulo de 127°31' en el vértice C; al Nor-Este: el lado CD de 12.99 m lindando con parcela s/d de La Serranita SRL ocupado por Ernesto Antonio Amato y con un ángulo de 72°41' en el vértice D; y al Sud-Este el lado

DA de 66.32 m lindando con parcela 16– Lote 20 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 48362 A° 1977) hoy de Ernesto Antonio Amato, y con un ángulo de 79°30' en el vértice A cerrando así una figura que encierra una superficie de 1407.54 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027484/2007 de fecha 06/12/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1022715 al D° 700 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO 107, del 07-5-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 55 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 375/386, y en consecuencia ampliar al punto 1 del Resuelto, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción del inmueble según título correspondiente a la Matrícula 1022715, y en donde dice "...Potrero de Gatay..." debe decir "Potrero de Garay..."; donde dice "...midiendo 33.96 mts en el costado Oeste..." debe decir "...midiendo 33.69 mts en el costado Oeste..."; y donde dice "...número DIECINUEVE..." debe decir "...N°19..." Finalmente rectificar en el mencionado punto 1 de la parte resolutive, en la descripción del lindero correspondiente al límite Nor-Oeste según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "... (F°47114 A° 1976)..." debe decir "... (F°48362 A° 1977)..." - 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. –“Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María -Juez

10 días - N° 209597 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "AMATO ERNESTO A. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION - Expte. 471985", ha dictado la Sentencia Nro. 55: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: 1) MATRÍCULA 919408 afectación total: Lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba designado como Lote CUATRO de la Manzana "A" del plano de dicha Villa, que mide 20 mts de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea una superficie total de 800 m2, lindando al Norte con el Lote 3, al Sud con fondos de los Lotes 5 y 6, al Este con parte del lote 7, todos de la misma manzana y al Oeste con camino nacional. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 0710192749 y nomenclatura Catastral 3107300102001015000 Y 2) MATRÍCULA 1499315 afectación total: Fracción de terreno ubicada en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro Departamento Santa María que se designa como Lote SIETE de la Manzana A, el cual mide y linda: 23.60 m. al Norte, lindando con calle Liniers; 22.98 mts al Sud, con lote 8; 66.10 mts al Este, con lote 9 y 61.90 m. al Oeste, con lotes 1, 2, 3 y 4. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310707492511 y nomenclatura Catastral 3107300102001002000; Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Pedanía San Isidro Departamento Santa María, y se designa como LOTE 18 DE LA MANZANA A, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Norte: con ángulo interno de 75° 49' en el vértice A, el lado AB, de 23.70 mts. lindando con calle Liniers; al Este con ángulo interno de 104° 11' en el vértice B el lado BC de 66.10 m, lindando con Parcela 3 Lote 9 de Ernesto Antonio Amato; al Sud con ángulo interno de 90° 00' en el vértice C el lado CD de 62.98 m lindando con Parcela 12 lote 8 de Ernesto Antonio Amato; parcela 13 – Lote 6 de Ernesto Antonio Amato y parcela 14 Lote 5 de Ernesto Antonio Amato; y al Oeste una línea quebrada formada por tres tramos con ángulo interno de 90° 00' en el vértice D, el lado DE de 20.00 m lindando con espacio reservado para el ensanche Camino Nacional Río Cuarto; con ángulo interno de 90°00' en el vértice E, el lado EF de 40.00 m lindando con parcela 16 – Lote 3 de Ernesto Antonio Amato; y con ángulo interno de 270°00' en el vértice F, el lado FA de 51.91 m lindando con



parcela 16 – Lote 3 de Ernesto Antonio Amato; parcela 17 – Lote 2 de Ernesto Antonio Amato y parcela 1 Lote 1 de Ernesto Antonio Amato, cerrando así una figura que encierra una superficie de 2385,58 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-27487/07 de fecha 17/09/2012 - 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 919408 al D° 727 del 15/09/2015, y matrícula 1499315, al D° 726 del 15/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO 108, del 07-5-19. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 53 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 436/450, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 919408, y en donde dice "...cuenta número 0710192749..." debe decir "...cuenta número 310710192749..." Finalmente, adicionar a las nomenclaturas catastrales correspondientes a los inmuebles identificados bajo las matrículas 919408 y 1499315 su alternativa numérica suprimiendo los tres últimos ceros, y en consecuencia, donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102001015000..." debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102001015000 ó 3107300102001015..." y donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102001002000" debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102001002000 ó 3107300102001002"- 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez

10 días - N° 209610 - s/c - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI Sergio David – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte.2759655), que tramitan por

ante el Juzg.de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 05/12/2018. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- MONJO, Sebastian JUEZ - Fdo.: Dra. TORRES, Mariela Viviana - SECRETARIO. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno que limita con calle publica al Este; al Nor-Oeste con otro lote de terreno de Sergio David Marioni; al Sur-Este y Sur-Oeste con el señor Carlos Ruiz que comprende la Hoja 27360-Parcela3258, con una superficie edificada, con nomenclatura catastral que se identifica como: Departamento 16, Pedanía 01, Hoja 27.360, Parcela 3.256, no existiendo titular registral. El lote mide 97,18 metros sobre calle Pública al noreste; 92,88 metros en dirección noroeste; 97,08 metros en el costado B-C al suroeste, y 93,26 metros del punto A al B del plano, al sureste, lo que hace una superficie total de nueve mil treinta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (9.039,79m2). La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, por iniciativa de su primer poseedor y a su nombre señor Pedro Ramón Motta, bajo el número de cuenta 16-01-1.828.645-3.-

10 días - N° 209998 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "VISCIGLIO MARIA TERESA- USUCAPION- EXP. 1974356", cita y emplaza a los señores Conall S. Tierney y Servando Vidal y/o sucesores de los Sres. Conall S. Tierney y Servando Vidal, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano S/N entres calles Francisco Torres y Domingo Sarmiento de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía La Cautiva, individualizado según datos de catastro como Departamento 24, pedanía 06, Pueblo 64, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 46, Parcela 21, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta.

24060952162/8 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1625128; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Blanca Rosa Canobra de Visciglio y a los colindantes denunciados, Sres. Miguel Angel Treviño, Miguel Auzmendi y Luis Amaya, todos ellos en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 06 de mayo de 2019. Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (Juez)- MARIA GABRIELA ARAMBURU (secretaria)

10 días - N° 210076 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "LABORDE MARIA INES Y OTROS- USUCAPION- EXP. 7024129", cita y emplaza al señor Segundo Toribio Agapito Guardia y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Martin N°535 de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía La Cautiva, individualizado según datos de catastro como Departamento 24, pedanía 06, Pueblo 64, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 51, Parcela 100, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 24060490182/1 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1655672; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Jorge Aurelio Forte y de la Sra. Rosa Alicia Porporato y al Sr. Luis Alberto Irusta, como colindantes denunciados y en calidad de terceros, para que en igual termino comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 07 de mayo de 2019. Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (Juez)- MARIA GABRIELA ARAMBURU (secretaria)

10 días - N° 210080 - s/c - 18/06/2019 - BOE

BELL VILLE.- "GONZALEZ VERA, María Andrea Yisell -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte 733152, por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com., Familia 2ª Nom. de BELL VILLE, Secretaria N° 3, se cita y emplaza a los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, Alberto Enri Fino y Sergio Raúl Fino; y a Richard Tomás Fino, Miriam Emilia Fino, y/o sus sucesores; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) y en los términos del art. 785 del C.P.C.; comparezcan a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de rebeldía. El inmueble se describe: Según título: Fracción de terreno, ubicada en la banda Norte del Río Tercero, Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Córdoba, que mide 21 m en el Este y Oeste; 41,50 m al Norte y 33 m al Sur, lindando al Norte y Sur con Rafael Mir; Este, con Tomás Fino y Oeste, con calle pública (Int. Guillermo Roldán). El dominio consta inscripto en Matrícula de Folio Real N° 1.470.621, Dpto. Unión. Cta. DGR. 3603-0205333-9; Nom. Catastral 3603040102014016000. Según plano: Lote de terreno, ubicado Bell Ville, Departamento Unión, Córdoba, se designa LOTE 34, Manzana 14; que mide y linda: su lado Nor-Oeste, en 3 segmentos: 1º 20,43 m; el 2º 1,76 m; ambas con resto de parcela 16; y el 3º, 3.78 m, con parcela 2; al Nor-Este 16.73m; Sud-Este 24,74 m, ambos con resto de parcela 16, todos Dº 5634, Fº 8434, Tº 34, Aº 1972; y al Sud-Oeste, 15.41m, con calle Int. Guillermo Roldán; con superficie 382.23m2.-.

10 días - N° 208268 - s/c - 14/06/2019 - BOE

Juez de 1º Inst y 2º Nom, en lo Civ., Com. Concil. y flia de Cosquin, secret. N° 3, ubicado en calle Catamarca N° 167 PA Cosquin, en autos "2948637 VIRGA EDUARDO Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento JUEZ Francisco Gustavo MARTOS Paola E. Chiaramonte Prosecretaria Letrada, preparatorias para usucapir USUCAPION",.- Lote identificado como LOTE 100 mZ 15 Vertientes de Thea Villa Giardino Cba.-

10 días - N° 210171 - s/c - 21/06/2019 - BOE

Juez de 1º Inst y 1º Nom, en lo Civ., Com. Concil. y flia de Cosquin, secret. N° 2, ubicado en calle Catamarca N° 167 PB Cosquin, en autos "1117101 REITMAN HECTOR EDUARDO USUCAPION",.- Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- CAFFERRATTA JUAN MANUEL JUEZ DE 1Ra INSTAN-

CIA NÁÑEZ NELSON H. SECRETARIO 1ra INSTANCIA Lotes se encuentran ubicados en Barrio Villa California VALLE HERMOSO CORDOBA PARCELA 20 - LOTE 2 y PARCELA 21 - LOTE

10 días - N° 210179 - s/c - 21/06/2019 - BOE

PERETTI INES JOSEFINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N° 707317) - JUZG. 1º INST. 2º NOM. CIV.COM.FLIA - SECRET. N° 3 - VILLA MARIA. VILLA MARIA, 07/02/2019.- (...) Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Fracción de terreno ubicado en el municipio y pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, designada como LOTE TRES, de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, Lote 1 (sup.290,25 m2), Lote 2 (sup.290,25 m2), Lote 3 (sup.290,25 m2), Lote 4 (sup.290,25 m2), y Lote 7 (sup.2188,98 m2), lo que encierra una superficie de tres mil trescientos cuarenta y nueve con noventa y ocho metros cuadrados (3349,98 mts.2) la superficie edificada es de ciento cincuenta y tres metros con noventa y dos metros cuadrados (153,59 mts. 2), inscripto en el Registro General de la Propiedad por conversión ley 17801 bajo la matrícula N° 1.376.572 (ex Dº 5164 Fº 6637 Tº 27 Aº 1966) a nombre de Pedro Alejandro Godoy y Enrique Abelardo Godoy; y en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 160521428390; 160521428403; 160521428411; 160521428420 y 160521428381" Cítese y emplácese a Pedro Alejandro Godoy y Enrique Abelardo Godoy, a José Luis Mourelle y Rosana Deolinda Clavero y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.) (...) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). (...) Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del

inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese. Fdo. FLORES, FERNANDO MARTÍN (JUEZ), HOCHSPRUNG DE BUSTOS, DANIELA MARTHA.

10 días - N° 210557 - s/c - 28/06/2019 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC., Sect. N° 3 en autos: "LEYRIA NESTOR FABIAN Y OTRO - USUCAPION " (Expte. 1454830). Cítese y emplácese a la Sra. SEBASTIANA ISLA DE CRESPIAN y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, y que se describe como: una fracción de terreno que es parte de la antigua Estancia Monte Maíz, suerte 31 serie A, del plano designado como N° 6 en el plano del agrimensor Rodolfo Warner, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión y que según plano de subd. del Sr. Enrique A. Gabato, se designa como parte de los lotes UNO Y DOS de la manzana "D", tiene 10 mts. cada uno de frente al O., o sea unidos como se encuentran, miden 20m de frente al O. por 27m 50cm de fondo, lo que hace una sup. Total de 550m2, lindando al N con lote 3, al S con calle pública, al E. con el resto de los lotes 1 y 2 de Alfonso García y Sarbach y al O con calle Pública, formando esquina con el lindero Sur. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Nro. de Dominio: 12458, Folio: 15008, Tomo: 61 del Año: 1955. Para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación (conf. Art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho.- Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales - JUEZ; Dra. Ana Laura Nieva - SECRETARIA.-

10 días - N° 211217 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "FALCO, GABRIEL ERNESTO - USUCAPION - Expte. N°1317588", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA.- Villa Cura Brochero, veinticinco de julio de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Gabriel Ernesto Falco, argentino, nacido el 26 de octubre de 1961, D.N.I N° 14.504.560, C.U.I.T. 20-14504560-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Fabiola Ayán, con domicilio en calle Rafael Nuñez N° 136 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido

por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión, se remonta, con la de sus antecesores, al año 1973) de un inmueble designado como Lote 23 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 02, M. 013, P. 023, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que en su costado Nor-Oeste: línea A-B mide 22 mts. 35 cm.; al costado Nor-Este: línea B-C mide 50 mts.; al costado Sur-Este: línea C-D mide 31 mts. 45 cm.; y al costado Sur-Oeste: línea D-A mide 50 mts. 13cm., todo lo cual encierra una superficie de Mil Trescientos Treinta y Seis metros, Setenta y Dos decímetros cuadrados (1.336,72 mts.2) y linda al Nor-Oeste: con Avenida Mina Clavero; al Nor-Este: con Parcela N° 2, Lote N° 2, Sucesión de Ernesto Cordeiro (D° 11475 F° 13458 T°54 A° 1935) y posesión de Juan Agustín Dominguez; al Sur-Este: con Parcela N° 17, Lote N° 17, Sucesión de Ernesto Cordeiro (D° 11475 F° 13458 T°54 A° 1935) y posesión de La Federala, Sociedad Comandita y por Acciones; y al Sur-Oeste: con calle El Champaquí; lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de septiembre de 2006, en Expte. Prov. N° 0033-05934/05, y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280317607922, a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4149 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "que verificadas las constancias de la base de datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de la copia del asiento de dominio remitido por el Registro General de la Provincia, se advierte que el mismo se encuentra absolutamente destruido por lo que no se puede asegurar ni la afectación ni la subsistencia. No obstante se hace presente que la afectación registral consignada en plano – dominio n° 11475, folio n° 13458 del año 1935 [a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro] –es coincidente con los antecedentes obrantes en la Delegación Villa Dolores" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art.789 del C.P.C.C.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- 27/05/2019.-

10 días - N° 211346 - s/c - 25/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 15-05-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "MITOIRE DE SALAS

ROSA IRENE- USUCAPION - Expte. 1593917", ha dictado la Sentencia Nro. 75: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Rosa Irene Mitoire de Salas, DNI 5.804.823, CUIT 27-05804823-8 de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con domicilio denunciado en calle Albariño N° 3070 3° D, Torre 2 (Ex 11) Villa Lugano, ciudad de Buenos Aires respecto de los inmuebles descriptos, conforme a título, como: I) Folio 36292 Año 1957, hoy MATRICULA 948881 (31): afectación total (100%) sobre una fracción de terreno baldía designada como lote N° 6 de la Manzana letra B Sección 1 en el plano especial de sus antecedentes. Ubicada en Villa Los Aromos, en el lugar denominado La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, Provincia de Córdoba que mide 16 mts. de frente al Oeste por 36 mts. 34 cms. de fondo, o sea una superficie total de 581.44 mts2. Lindando al Norte con el Lote 5, al Sud con el lote 7 al Este con el lote 2 y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Rogelio, empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401101, Nomenclatura Catastral 3106010502002011 II) Folio 5176 Año 1958, hoy MATRICULA 1567545 (31) afectación total (100%) sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Los Aromos, La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María designada como lote CINCO de la Manzana B Sección 1 que mide 17 mts. de frente al Oeste por 36,34 mts. de fondo, o sea una superficie total de 581.44 mts2. Lindando al Norte con Lotes 3 y 4, al Sud con el lote 6 al Este con lote 2 y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Francisco; empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401097, Nomenclatura Catastral 3106010502002012; y III) Folio 5176 año 1958, hoy MATRICULA 1567527 (31) afectación total (100%) sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Los Aromos, La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María designada como lote TRES de la Manzana B Sección 1 que mide 23.27 m. de frente al Nor-Oeste, 20 m. en su contrafrente a Sud, por 15.32 m. en el costado Este y 27.22 m. en su costado Oeste, Superficie 425,40 mts2. Lindando al Nor-Este con el camino provincial de Alta Gracia a La Bolsa, al Sud con lote 5, al Este con el lote 2 y al Oeste con el lote 4, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Francisco. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401071,

Nomenclatura Catastral 3106010502002002. Y conforme al plano de mensura, debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/09/2013, en expediente provincial número 0033- 74491/13, el inmueble se describe como: parcela ubicada en Villa Los Aromos 1° Sección, Comuna de Villa Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote CATORCE de la Manzana B cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al NorEste: con ángulo interno de 59° 15' en el vértice A, el lado AB de 22,79 mts lindando con Avenida Los Aromos, al Sud-Este: con ángulo interno de 121°15' en el vértice B el lado BC de 46,61 mts, lindando con parcela 3 Lote 2 de Ernesto Oscar Correa; al Sud-Oeste: con ángulo interno de 91°00' en el vértice C, el lado CD de 36,35 mts, lindando con parcela 10 Lote 7 de Yervant Balayan; al Nor-Oeste: Con ángulo interno de 88°30' en el vértice D, el lado DE de 32 mts. lindando con calle Los Algarrobos; con ángulo interno de 90° el vértice E el lado EF de 16,34 mts. y con ángulo interno de 270°00' en el vértice F, el Lado FA de 27,22 mts, lindando con parcela 1 Lote 4 de Rosa Irene Mitoire; cerrando así la figura que encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1561,25m2).- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Rosa Irene Mitoire de Salas, DNI 5.804.823, CUIT 27-05804823-8.- 3) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuestas en los presentes y anotadas en la matriculas 948881, al D° 485 del 29/05/2017; 1567545 al D° 483 del 29/05/2017 y 1567527 al D° 484 del 29/05/2017, a cuyo fin, oficiase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez

10 días - N° 211476 - s/c - 26/06/2019 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : "GUZMAN MARTINEZ MARIA BELEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 2409753" que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Multiple de Villa Cura Brochero , Secretaria Unica , se cita y emplaza a María Viviana Genta, Jorge Washington Ábalos y Lavignia Assunta Senesi y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de

rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días .- Citese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, Luis H. Fuentes, a la Municipalidad de Salsacate y a los colindantes: José Genta, Alberto Serapio Gómez y Olga Beatriz Correa y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.—DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , urbano , ubicado en calle Los Gigantes s/n, de la localidad de Salsacate , Departamento Pocho , Pedanía Salsacate , Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 21 , Ped.04,P-blo.22,C:01;S:01;Mz 008 , Parcela 014.- MEDIDAS y COLINDANCIAS : Presenta un frente al noroeste de dos tramos, partiendo del esquinero o vértice D, con un ángulo interno de 89°37'26"y con rumbo noreste hasta el vértice E mide 14,78 (Línea D-E=14,78M) y el cerramiento esta materializado en primer término por un alambrado tejido y en segundo término por el muro contiguo de la edificación existente, desde allí con un ángulo interno de 196°04'55" con el mismo rumbo hasta el vértice A mide 0,67 m (Línea E-A= 0,67m). Continuando desde el vértice A con un ángulo interno de 73°14'27" y con rumbo sudeste, hasta llegar al vértice B mide 23,12m (Línea A-B= 23,12m), constituyendo el costado noreste cuyo cerramiento es un muro contiguo propiedad del colindante José Carlos Genta (resto de la parcela 1-Lote 7, D°7.540, F°9.880, A°1965, Prop. 21-04-0.996.238/1). Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°14'59" y con rumbo sudoeste, hasta llegar al vértice C mide 15,00m (Línea B-C=15,00m), constituyendo el contra frente al sudeste, materializado mediante un alambrado tejido y cuyo colindante es Lavignia Asunta SENESI DE BUSTOS (Resto de la parcela 2-Lote 6, D°8.930, F°10.870, A°1957, Prop. 21-04-0.304.130/5). Finalmente desde el vértice C con un ángulo interno de 90°48'13" y con rumbo noroeste, hasta llegar al vértice D mide 22,82m (Línea C-D=22,82m), constituyendo el costado sudoeste cuyo cerramiento es un alambrado tejido que en un sector se combina con cerco vivo, cuyo colindante por posesión es Olga Beatriz Correa (Resto de la parcela 11-Lote 9 a nombre de Alberto Serapio Gomes- Mat. F° R. 1.181.939, Prop.21-04-0.632.409/0); cerrando así la figura, la cual comprende una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (348,03m2).- Cuenta con

todos sus lados perfectamente materializados .-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL los siguientes dominios :1.- Parcela nro 12.-D° 28886 , F° 35236 , A° 1976.- TITULAR : Jorge Washington Abalos.- 2.-Parcela nro 1.-D° 7540 , F°9880 , A° 1965.- TITULAR : Jose Carlos Genta-3.- Parcela nro 2.- D°8930 , F°10870, A° 1957 .-TITULAR : Lavignia Asunta Senesi de Bustos .- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros A).-21-04-0548491/3 , Lote 8 .- M:5.-Titular : Jorge Washington Abalos.- B)21-04-0996.238/1; Lote 7.-M:5.-Titular : José Carlos Genta.-C)21-04-0304130/5.-Lote:6.M:5 .-Titular :Lavignia Asunta Senesi de Bustos según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-001871/2013 de fecha 20-08-2014.- Fdo ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OFICINA ,22 de mayo del 2019 .- El presente es sin cargo , Ley 9150 .-

10 días - N° 211486 - s/c - 23/07/2019 - BOE

Rio Segundo.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de la Ciudad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, Martinez Gavier Susana Esther, Secretaria N° 1 a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "BOLEA BIANI MARCOS ANTONIO Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE: 1529860) cita y emplaza por el término de 30 días a toda persona que se considere con derechos sobre un inmueble denominado como Lote de terreno ubicado en Zona Rural, Ped. Matorrales, Dpto, Rio Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Parcela 0214-0050, mide y linda: en su costado N. partiendo del Vértice designado como letra "A" rumbo E, ángulo interno de 90° 24' 36" hasta el vértice designado con la letra "B" lado A-B= 249.56 mts, linda c/ camino Publico S-412; costado E, con rumbo S, angulo interno 89° 36' 49" hasta llegar al vértice designado con la letra "C" , lado B-C= 193.74, linda c/ Parcela 0262-5451 de María Gabriela García; su costado S, rumbo O con ángulo interno 89° 57' 41" hasta llegar al vértice designado con la letra "D", lado C-D= 249.63 mts, linda c/ Parcela sin designación posesión de María Gabriela García, su costado O, rumbo N, con ángulo interno 90° 00' 54" hasta llegar al vértice designado con la letra "A" cerrando la figura., lado D-A=191.86 mts, c/Parcela 0262-5351 `posesión de Aldo María Bonetto. Sup: 4 has. 8123 mts. Cdos. Empadronado en la Dirección General de Rentas, al número de cuenta 270721808511. Todo según mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Ma-

tías Brusa M.P. 1366/1. FDO: Martínez Gavier Susana Esther- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Ruiz Jorge Humberto - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 211778 - s/c - 24/06/2019 - BOE

VILLA MARÍA. - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, cita y emplaza a los sucesores de los señores Lidia Garro de Copertino y Susana Margarita Garro de Andreatta, aquellos herederos de Juan Emilio Garro con domicilio desconocido, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter. CPC, en El "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias, en autos caratulados "GARRIDO PEREZ, EMILIA – USUCAPION" (Expte. N° 2278325). - FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra – JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA. -

10 días - N° 212021 - s/c - 01/07/2019 - BOE

En los autos caratulados "Quiñonez, Francisca Adela- usucapion (1.238.451)" que se tramitan ante el J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1, de la ciudad de Río IV (Cba) se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Modesta Dominga Pérez, Celina Dominga Pérez, Daniela Pérez, Antonia Pérez y Modesta Transito Pérez y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito como una fracción de terreno ubicada en barrio argentino, de la ciudad de Gral. Cabrera, Ped. Carnerillo, Dpto. Juárez Célman, Cba., designado como lote 25, inscripto en el Protocolo de Dominio, Folio n°10.281, del Año 1941. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 210783 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civil, Com., Con. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa S. Gorordo, en au-

tos: "VANTOMME, GABRIEL – USUCAPION. Expte. N° 1181827", mediante Sentencia N° 7 del 08/03/2019: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Gabriel Vantomme, D.N.I. 17.295.848, CUIT 20-17295848-7, casado en primeras nupcias con María Carolina Cebrian, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que se describe como: Emplazado en Zona Rural, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, designado como lote: 2541-2413, nomenclatura catastral: Departamento: 029, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 2413. Dicho inmueble, conforme plano para juicio de usucapición, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 110°17', se miden 63,12 mts, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 160°52' se miden 163,75 mts. hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 166°58' se miden 118,09 mts. hasta el vértice "D", desde donde con ángulo interno de 166°23' se miden 47,19 mts. hasta el vértice "E", desde donde con ángulo interno de 183°37' se miden 24,24 mts. hasta el vértice "F", desde donde con ángulo interno de 192°10', se miden 42,31 mts, hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 187°18' se miden 42,31 mts. hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 191°35' se miden 11,32 mts. hasta el vértice "I", desde donde con ángulo interno de 193°28' se miden 118,77 mts. hasta el vértice "J", desde donde con ángulo interno de 172°10' se miden 115,15 mts. hasta el vértice "K", desde donde con ángulo interno de 72°28', se miden 157,79 mts, hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 110°04' se miden 70,46 mts. hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 173°03' se miden 97,16 mts. hasta el vértice "N", desde donde con ángulo interno de 217°40' se miden 28,67 mts. hasta el vértice "Ñ", desde donde con ángulo interno de 143°04' se miden 498,68 mts. hasta el vértice "O", desde donde con ángulo interno de 92°15', se miden 77,21 mts, hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 175°34' se miden 147,49 mts. hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 182°26' se miden 45,42 mts. hasta el vértice "R", desde donde con ángulo interno de 168°38' se miden 9,23 mts. cerrando así el polígono al arribar al vértice "A" con la que totaliza una superficie de 14 ha . 7.292,16 m<sup>2</sup> .- La propiedad colinda en su segmento A-K con propietario desconocido; en su segmento K-L con ocupación de Gabriel Vantomme (Parc.

s/design); en su segmento L-O, con ocupación de Gabriel Vantomme (Parc. s/design; en el segmento O-R con María Rosa Iñurrategui de Bertrán y Mario Miguel Grimaldi y su segmento R-A con camino público. Que el inmueble descrito precedentemente se designa como Parc. 2541-2413, del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M.U. Granada (MP 1261/1), aprobado y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. Provincial N° 0033.35162/08, de fecha 01/12/2008.- Según Informe N° 6532 de Tierras Públicas (fs. 30), surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de Cuenta 2903-1760067/2, a nombre de María Gabina Irusta de Funes.- b)..... Firmado por Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Villa Dolores, 29 de Mayo de 2019.-

10 días - N° 212264 - s/c - 14/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRA CARLOS EBERTO – USUCAPION" (1301743), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario local de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cédula de notificación, según corresponda. El inmueble de que se trata está constituido por una fracción irregular de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.-Se designa como Lote 2541 – 3315, y según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. prof. 2736/2, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-33.498/07, de fecha 18 de Octubre del año 2007, se trata de una fracción geométrica de forma irregular que mide : partiendo del punto A con rumbo noreste y un ángulo de 106° 06' 39" se mide el lado A-B de 213,60 mts. hasta llegar al punto B, desde este último punto y con un ángulo de 147° 13' 06" y rumbo sureste se mide el lado B-C de 586,15 mts. hasta llegar al

punto C, desde este último punto y con un ángulo de 205° 07' 05" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 318,04 mts. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 156° 01' 27" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 484,79 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto y con un ángulo de 198° 14' 13" y rumbo este se mide el lado E-F de 438,56 mts. hasta llegar al punto F, desde este último punto y con un ángulo de 161° 27' 35" y rumbo sureste se mide el lado F-G de 844,31 mts. hasta llegar al punto G, desde este último punto y con un ángulo de 220° 38' 37" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 464,96 mts. hasta llegar al punto H, desde este último punto y con un ángulo de 158° 26' 40" y rumbo este se mide el lado H-I de 240,67 mts. hasta llegar al punto I, desde este último punto y con un ángulo de 158° 07' 30" y rumbo sureste se mide el lado I-J de 705,27 mts. hasta llegar al punto J, desde este último punto y con un ángulo de 268° 47' 09" y rumbo norte se mide el lado J-K de 63,06 mts. hasta llegar al punto K, desde este último punto y con un ángulo de 270° 02' 43" y rumbo noroeste se mide el lado K-L de 566,22 mts. hasta llegar al punto L, desde este último punto y con un ángulo de 47° 55' 48" y rumbo noreste se mide el lado L-M de 167,72 mts. hasta llegar al punto M, desde este último punto y con un ángulo de 155° 10' 02" y rumbo este se mide el lado M-N de 433,18 mts. hasta llegar al punto N, desde este último punto y con un ángulo de 267° 01' 38" y rumbo norte se mide el lado N-O de 87,69 mts. hasta llegar al punto O, desde este último punto y con un ángulo de 113° 55' 38" y rumbo noreste se mide el lado O-P de 809,96 mts. hasta llegar al punto P, desde este último punto y con un ángulo de 66° 28' 51" y rumbo sur se mide el lado P-Q de 450,00 mts. hasta llegar al punto Q, desde este último punto y con un ángulo de 161° 18' 29" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 737,57 mts. hasta llegar al punto R, desde este último punto y con un ángulo de 222° 41' 26" y rumbo sureste se mide el lado R-S de 230,00 mts. hasta llegar al punto S, desde este último punto y con un ángulo de 60° 49' 12" y rumbo noroeste se mide el lado S-T de 3.406,99 mts. hasta llegar al punto T, desde este último punto y con un ángulo de 192° 19' 52" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 1.427,89 mts. hasta llegar al punto U, desde este último punto y con un ángulo de 82° 06' 20" y rumbo norte se mide el lado U-A de 935,37 mts. hasta llegar al punto A, cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de trescientos cincuenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos noventa y dos metros, con ochenta y tres centímetros cuadrados (359 Ha. 2.892,83 mts<sup>2</sup>.-).- Sus colindancias actuales

son las siguientes: al costado Norte: con Arroyo sin nombre y posesión de Luis Hernán Ferreyra (nomenclatura catastral : Lote 2541 – 3515), al costado Este: con posesión de Antonio Olguín (parcela s/nomenclatura catastral), al costado Sur: de este a oeste con posesión de Osvaldo Guzmán (parcela s/ nomenclatura catastral); Eduardo Aguilera (parcela s/ nomenclatura catastral) y José Ortiz y Eduardo Palacios (parcela s/ nomenclatura catastral), y finalmente al costado Oeste : con posesión de Marcos Gabriel Tapia (parcela s/ nomenclatura catastral).- Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, al colindante Antonio Olguín y/o su Sucesión, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo. Dra. María Raquel, CARRAM, Prosecretaria.- OFICINA, 27 de mayo de 2019-

10 días - N° 212312 - s/c - 17/07/2019 - BOE

VILLA MARIA-JUEZ- 1<sup>a</sup>.I.C.C.FLIA 2<sup>a</sup> VILLA MARIA-SEC. 3 ha dictado el siguiente decreto: EXPEDIENTE: 7930904 - - GATTI, TERESITA IRENE - USUCAPION -VILLA MARIA, 25/04/2019.- Agréguese. Por presentada, por parte, y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Lote de terreno ubicado en la calle Belgrano N° 327 de la localidad de La Playosa, Departamento General San Martín, Pedanía Algodón de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la Manzana Oficial "15", con las siguientes medidas: en el costado Nor-este segmento AB mide 20,00m lindando con la calle Manuel Belgrano; en el costado Sur-Este, segmento BC se miden 28.12 m lindando con resto de la parcela 9 propiedad de Carlos César Fernández Voglino; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se miden 20,00 lindando con la parcela N° 10, propiedad de Aldo Seggiaro; en el costado Nor-Oeste, segmento DA se mide 28.12 m, cerrando la figura lindando con la Parcela N°12, propiedad de Rita Benítez, Antonia Rita Gatti y Enrique Pedro Gatti; encerrando una superficie total de 562,40 m2 (Quinientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados, Cuarenta Decímetros Cuadrados) todos sus ángulos interiores son de 90° 00'00", inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 11455, Folio N°13645 Tomo N° 55, Año 1937; y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304." Cítese

y emplácese a los herederos de Carlos Cesar Fernández Voglino y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.).Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Playosa a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Playosa, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese. De lo informado por el Registro General de la Provincia a fs. 49/50, vista al interesado. - FLORES, Fernando Martin JUEZ/-TIRONI, Gisela Sabrina PROSECRETARIA.

10 días - N° 212316 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar, en autos: "DELCASSE, ADRIANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION. Expte. N° 1812813" , a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO 46. Villa Dolores, 24/04/2019. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Adriana Beatriz Delcasse, D.N.I. N° 14.187.305, C .U.I.T. N° 27-14187305-4, argentina, nacida el día 04/10/1960, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Don Bosco 1351, Localidad de Be-

lén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y Jorge Adrián González, argentino, D.N.I. N° 22.573.786, nacido el 09/05/1972, de estado civil soltero, con domicilio en calle Don Bosco 1351, Localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "El inmueble mensurado es RURAL y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5 -6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1. Se describe el polígono de la límites de la siguiente manera: A partir, del punto de arranque, vértice 1, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero del 147°51'43" y a una distancia de 97,69 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 97°39'11" y a una distancia de 8,42 metros , se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 260°55'32" y a una distancia de 101,48 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 91°47'12" y a una distancia de 9,49 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 183°31'56" y a una distancia de 8,36 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 264°19'49"y a una distancia de 115,07 metros se encuentra el vértice 7, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Justo Pastor Romero. Desde el vértice 7, con un ángulo de 97°14'08" y a una distancia de 49,84 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 192°27 '13" y a una distancia de 47,65 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 7-8-9 con Camino Público. Desde el vértice 9, con un ángulo de 95°56'13" y a una distancia de 15,05 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 163°15'32" y a una distancia de 38,54 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 156°40'30" y a una distancia de 21,28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 163°30'46" y a una distancia de 8,16 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 154°39'36" y a una distancia de 24,61 metros se encuentra el vértice 14, luego .con un ángulo de 227°59'35" y a una distancia de 10,68 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 191°33'14" y a una distancia de 129,86 metros se encuentra el vertice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9-10- 11-12-13-14-15-Porg 7,14 (desde Vértice 16) con Camino Vecinal. Desde el vértice 16, con ángulo de 131°56'12" y a una distancia de 149,27 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono

con un ángulo de 46°33'21", colindando los lados determinados por los vértices Prog. 7.14-16-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Suc. de Domingo Alejandro Funes.- El polígono descripto encierra una SUPERFICIE 2 hectáreas 6383 m<sup>2</sup>. El inmueble descripto surge del plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin aprobado para juicio de usucapión con fecha 16 de agosto de 2011, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-060422/2011, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29 Pedanía 05 Hoja 2912 Parcela 5379 Lote 2912-5379 y que según informe N° 8250 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 39) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 16/08/2011, obrante a fs. 03 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que se empadrona en mayor superficie en Cuenta n.° 2905-0820058/5 de la DGR, a nombre de Isidora Cabral de Díaz. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28/09/2009 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.- Villa Dolores, 30 de mayo de 2019

10 días - N° 212541 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa S. Gorordo de G. Zugasti, en autos: "BURGUBURU, CARLOS FERNANDO - USUCAPION. Expte. N° 1170017", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO Veintisiete. Villa Dolores, veintitrés de abril de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Carlos Fernando Burguburu, argentino, D.N.I. N° 7.625.272, nacido el 05 de mayo de 1949, CUIL/CUIL 20-07625272-7; Nora Beatriz Baglioni, argentina, D.N.I. N° 10.590.179, nacida el 04 de agosto de 1952, divorciados en segundas nupcias entre sí; y Luciano Burguburu, argentino, D.N.I. N° 26.349.250, de estado civil soltero, nacido el 02 de enero de 1978; todos con domicilio en Camino de Acceso a San Javier, localidad y departamento de San Javier Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en condominio y por partes iguales en la proporción de un tercio (1/3) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona urbana, localidad de "San Javier," pedanía San Javier, provincia de Córdoba, que según

plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos M. U. Granada visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/10/2011 en Exp. N° 0033-35144/08, se describe como: un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 037 de la Manzana 01, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección, 01, Manzana 01 y Parcela 037, El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier en el paraje El Pueblito.- Descripción: A partir del vértice "B" con ángulo interno de 117° 40' se mide 6,74 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 128° 56' se mide 19,41 hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 171° 52' se mide 50,23 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 133° 40' se mide 22,12 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 185° 24' se mide 5,90 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 103° 17' se mide 85,30 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 58° 42' se mide 101,82 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "B" en lo que totaliza una superficie de 4.790,96 m<sup>2</sup>. - La propiedad colinda en su segmento "A-B" sobre el lado Noreste, con calle pública y en el segmento "B-A" sobre sus lados Oeste, Sur y Este con ocupación de Juan José Ramognino.- Que según informe de Tierras Públicas N° 8181 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que el inmueble en cuestión afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 36.006 F° 44.948 del año 1964, de titularidad de Nélida Dora Frangi de Ramognino, empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta: 2903-0580091/9 a nombre de Salvador Nuñez ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez.- Otro: AUTO NUMERO: Sesenta y dos.- Villa Dolores, tres de mayo de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:...RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar en los "Vistos" de la Sentencia N° 27 del 23/04/2019, glosada a fs. 262/269 de autos, el apellido correcto de la entonces cónyuge del co-actor Carlos Fernando Burguburu, que es BAGLIONI y no Bargolioni como erróneamente se consignó... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 31/05/2019.

10 días - N° 212543 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juz. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a car-

go de la Dra. Elsa S. Gorordo de G. Zugasti, en autos: "RODRIGUEZ, VIRGINIO ANGEL - USUCAPION. Expte. N° 1815438", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y ocho. Villa Dolores, tres de mayo de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Virginio Ángel Rodríguez DNI N° 7.376.063, CUIL N° 20-07376063-2, argentino, nacido el once de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con Cristina Gladys Sosa el día 26 de abril de 1974, con domicilio en calle El Ceibo N° 900, Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, es titular del derecho real de dominio en la proporción del ciento por ciento (100%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria U. Granada, Mat. Prof. 1261/1 y tramitado por ante la Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-5983/05, con fecha de aprobación 14 de noviembre de 2016 e informe de antecedentes que se acompañan, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 0092; y se describe: A partir del vértice Nordeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado ESTE, tramo A-B: 294,70 mts; en vértice B donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 54°07' mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,55 mts; en vértice C, con ángulo interno de 168°30' mide hasta el punto D, tramo C-D: 61,45 mts; en vértice D, con ángulo interno de 199°56' mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D-E: 42,44 mts; en vértice E, con ángulo interno de 125°09' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-F: 210,39 mts; en vértice F, con ángulo interno de 82°18' mide hasta el punto A, lado NORTE de la figura, tramo F-A: 137,07 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3 has. 00,0 mts.2.- Resultan sus Colindantes: en sus lados NORTE, con posesión de Erasmo Crespín Lencina; al ESTE con posesión de Francisco Aldo Rodríguez; en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Santos Cuello y; al OESTE, con ocupación de Leandro Vallejos.- Que según informe N° 4475 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, no se ha ubicado título de dominio

inscripto que resultare afectado con la presente acción y se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-2344911/ a nombre del actor Virginio Angel Rodríguez ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 31/05/2019.-

10 días - N° 212546 - s/c - 18/06/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos "ARREGUI, JUAN CRUZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N°401502)" Tramitado con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 8077764)" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/05/2019. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de Eulogia LUNA de ARREGUI y/o sucesores, Carlos ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Wenceslao ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Miguel ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Pedro ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Manuela ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, Crispina o Cristina ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores; Remigio ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, sucesores de Pascual o Pascual Germán ARREGUI AMAYA (toda vez que surge de autos que este último se encuentra fallecido), Rosa ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, INMOBILIARIA BIMACO SA, Pascual Arregui, Miguel Arregui, Beatriz Arregui y Susana Arregui (esto cuatro últimos en el carácter de sucesores del Sr. Pascual o Pascual Germán Arregui Amaya) y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto a las MATRICULAS N° 1591154 y 1021860, ubicado en Ruta A 005, calle Estado de Palestina S/n° (ex Bv. Circunvalación Oeste) de esta ciudad, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Arregui, Miguel Arregui, Beatriz Arregui y Susana Arregui, en su carácter de sucesores del Sr. Pascual o Pascual Germán Arregui Amaya, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho (art. 163). Asimismo, cítese y emplácese a todos los accionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados: Sara Raquel Semería de Gordillo y Municipalidad de Río Cuarto, para que en igual

término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto de los presentes inscripto en las MATRICULAS N° 1591154 y 1021860, a cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón (Juez) Dra. Natalia Gigena (Secretaria)" DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El inmueble mensurado y en un todo descrito según plano de Mensura de Posesión, anteriormente referenciado, está conformado por un polígono que mide: 423,84 mts., en su costado ESTE, Designado (lado A-B) y frente a Ruta Nacional A-005; su contra frente OESTE designado (lado C-D) que mide 423,48 mts y linda con calle Estado de Palestina (ex. Bvar. de Circunvalación Oeste), al NORESTE, designado (lado D-A) mide 128,65 mts y linda con parcela 5 (lote5) y parcela 4 (lote4) de la Municipalidad de Río Cuarto y al SUDOESTE, designado (lado B-C) mide 127,17 mts y linda con parcela 1 (lote42) y parcela 1 (lote 43) de Semeria de Gordillo, Sara Raquel, lo que encierra una superficie de Cincuenta y Dos Mil Un Metros Con Treinta Y Ocho Centímetros Cuadrados. (52.001,38 MTS). EDIFICADO. Se lo designa como Lote 4.

10 días - N° 212807 - s/c - 05/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "OLIVA, DARIO RENE Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434107); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro

en expte. 0572-016042/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "102" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A", encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Miguel Ángel (cta. 1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta. 1502-1.174505/5 Mat.893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I. (D° 18793 – F° 26649 – T° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.I.F.I. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212983 - s/c - 02/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "OLIVA, DARIO RENE Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434107); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016173/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "101" de la manzana "025";



que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado B-C, partiendo del vértice "B" con un Angulo interno de 90° 00'00" en dirección sur, y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Oeste, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; Lado Oeste, línea D-A, partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, Sur y Oeste, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212985 - s/c - 01/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "BELTRAMINO, IGNACIO AR-MANDO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434119); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "104" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este lado B-C, partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur, y a una distancia de 11.45 metros, llegamos al vértice C, al Sur, lado C-D, partiendo del vértice C, con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Oeste, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el

vértice D, lado Oeste, D-A, partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, encerrando una superficie total de 332.05 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212987 - s/c - 01/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "PERONE, ALEJANDRO ROBERTO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7433751); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con di-rección norte línea B-C con un ángulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega al vértice.- Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00", en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, encerrando una superficie total de 1.599.80 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado

edificado.- Linda: Al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta N° 1502-1232560/2 Matricula N° 883.958; y parcela 06 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula N° 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212989 - s/c - 01/07/2019 - BOE

En los autos caratulados "SAPPIA, María Cecilia C/ IMAN, Ángel Benito – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." (Expte. N° 5281591), que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y 4° Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 27 de junio de 2017. Atento lo manifestado en diligencia precedente y lo actuado en autos, entendiéndose que se han cumplido las diligencias necesarias para la identificación del sujeto pasivo de la acción que se intenta sin resultados positivos, provéase el escrito de fs. 106/107; ello así, valorando el comparendo del cesionario de la accionante a fs. 169, a quien previo el cumplimiento de requerimientos del tribunal, se otorgó participación a fs. 206, téngase por interpuesta la acción de usucapion que se trae respecto del siguiente inmueble: Lote Trece de la Manzana 20, ubicado en el departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Los Boulevares, Calle Boulevard Los Alemanes N° 4450, que se describe con las siguientes medidas y linderos, al Sur: mide 14,87 mts. (líneaAB) lindando con Bv. De los Alemanes, al Oeste: línea quebrada de dos tramos: el primero mide 27,83 mts. (línea BC), y el segundo tramo mide 36,46 mts (línea CD) lindando ambos tramos con resto de la parcela 006 de Angel Benito Iman (D° 14606 F° 17572, A° 1936), posesión de Patricia Morales, al Norte: mide 14,50 mts. (línea DE) lindando con calle de los Genoveses, al Este,: Línea Quebrada de cuatro tramos: el primero mide 29,01 mts (línea GH); el segundo tramo mide 7,55 mts (línea FG), tercer tramo mide 0,35 mts (línea GH) y el último tramo mide 27,74 mts (línea HA), lindado todos estos tramos con resto de la Parcela 006 de Ángel Benito Imán,

Superficie: 951,20 m<sup>2</sup>. Inscripto bajo nomenclatura Catastral: C-14-S19-M012-P013. Cítese y emplácese a la Sra. Margarita Granado y/o Sucesores y a Corina Guiñazu, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. Dr. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes.- JUEZ. Dra. CORRADINI de CERVERA, Leticia- SECRETARIO

10 días - N° 213084 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Arroyito ha dictado SENTENCIA NRO RESOLUCION VEINTICINCO AÑO DOS MIL DIECINUEVE TOMO I - FOLIO 49 – 55 en los autos caratulados "SANTILLAN, GONZALO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. N° 598320 – CUERPO 1 - CUERPO 2 - Arroyito, 13 de febrero de 2019 – Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión, desde el 1-1-2011 (art. 1905 CCC), por parte de Gonzalo Matías Santillán, argentino, DNI 31.401.058, soltero, nacido el 12/04/1985, CUIT 20-31.401.058-9, domicilio en calle J.J Urquiza N° 730 de la ciudad de Arroyito, sobre el inmueble que se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en la calle Urquiza N° 730 de la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0589-003855/2010, con fechan de 22 de febrero de 2011 se designa como LOTE TREINTA Y SEIS de la MANZANA 1, que mide: su costado Nor-Oeste, puntos A-B, doce metros cincuenta centímetros, lindando con calle Urquiza; su costado Nor-Este, puntos B-C, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, lindando con la Parcela Catorce de Noelia Nélica Antonia Ludueña de Rueda, Parcela Quince de María Juana Rueda, Parcela Dieciséis de Raúl Ricardo Salvatierra y Parcela Diecisiete de Eldo Luis Cuevas; su costado Sud-Este, puntos C-D, doce metros cincuenta centímetros, y linda con Parcela Cuatro de Hugo Omar Rizzo: su costado Sud-Oeste, puntos A-D, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, lindando con Parcela Diez de Agapito Heriberto Sánchez, posesión de Gabriela Fabiana Lencinas, todo lo que encierra una Superficie de 642 m 50dm<sup>2</sup>. El Dominio del

inmueble descripto precedentemente afecta parcialmente la MATRICULA 1.056.903, a nombre de Agapito Heriberto Sánchez. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. De conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. N. Miriam Pedrocca en la suma de \$18.046,40. Sin enmiendas. Notifíquese." FIRMADO: ALBERTO LUIS LARGUI-JUEZ DE 1era. INSTANCIA.-

10 días - N° 213210 - s/c - 25/06/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 7, Dr. Pablo E. Menna, en autos "MAINARDI, Etelvina y otro c/ FROSI Y MUTAZZI, Inocencio Emilio y otro- ORDINARIO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 7140630), ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 03 de mayo de 2019... Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a Inocencio Frosi y Mutazzi o Sucesores de Inocencio Frosi y Mutazzi –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 CPCC), Sandra Noemí Robledo y Carlos Hugo Jiménez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente...Notifíquese." Fdo: Sebastián Monjo – JUEZ; Viviana Laura Calderón- PROSECRETARIA. El inmueble objeto de autos se describe como: "UNA FRACCION DE TERRENO que conforme al Plano de Subdivisión, confeccionado en el año mil novecientos cincuenta y nueve, anotado en el Registro General de Propiedades en Protocolo de Planos al Número 1577 y de Planillas al Número 5726, se ubica en la Ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y se desig-

na como LOTE DIEICISIETE de la MANZANA Letra "E" y mide: dieciocho metros de frente al Sud-Oeste sobre calle Periodistas Argentinos, por veintidós metros de fondo al Sud-Este sobre calle Corrientes, formando esquina, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste con la citada calle, al Nor-Oeste con el lote dieciocho, al Nor-Este con parte del lote dieciséis y al Sud-Este con la citada calle Corrientes.- Del referido inmueble, se VENDIO: A) a la señora Alida Saine KAIRUZ, parte de la mitad norte del lote diecisiete (once metros de frente al Este por dieciocho metros de fondo, superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados), mediante Escritura de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, labrada por el Escribano de ésta Ciudad, don Edgard Liprandi Sosa, titular entonces el Registro ciento setenta, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo el Número DIEZ MIL VEINTISIETE, Folio DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE, Tomo CINCUENTA del PROTOCOLO DE DOMINIO del año mil novecientos cuarenta.- Y B) al señor Alfredo PEREZ, parte del lote diecisiete, (siete metros cincuenta centímetros de frente a medirse desde los diez metros cincuenta centímetros de la esquina de las calles Corrientes y Prolongación Maipú, por once metros de fondo, superficie de ochenta y dos metros cincuenta centímetros), por Escritura de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, labrada por el Escribano de ésta Ciudad, Rafael A. Quiroga, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia bajo el Número DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, Folio TRES MIL SEIS-CIENTOS SETENTA Y SEIS, Tomo QUINCE del PROTOCOLO DE DOMINIO del año mil novecientos cuarenta y uno.- En virtud de lo cual queda un resto de superficie sin transferir de CIENTO QUINCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

10 días - N° 213376 - s/c - 28/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7904788 "BRUNO RUBEN MIGUEL – USUCAPION" Orden Juez de 1º Inst. Única Nom. Civ. Y Com. De Laboulaye en autos "BRUNO RUBEN MIGUEL – USUCAPION" – Expte. N° 7904788. Fecha de Resolución: 08/05/2019: "...Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres

días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782 y 783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Melo y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Melo por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrense oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordénase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese." El inmueble objeto de la presente se describe como: "Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, ubicado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN, en las suertes de terreno número 26 y parte de las números 25, 27, 28, 29 y 30, del plano General del Departamento. La fracción está designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana como quinta número 41, que mide una SUPERFICIE DE 2 hectáreas 87 áreas 83 centiáreas, y linda al Norte con la quinta N° 42; al Este con la quinta N° 39, al Oeste con la quinta N° 43 y al Sud con calle pública", inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1645713, D.G.R. cuenta N° 220100756501. Fdo.: Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez); Giordanino Karina Silvia (Secretaria).-

10 días - N° 213386 - s/c - 28/06/2019 - BOE

Laboulaye. Orden Juez de 1º Inst. Única Nom. Civ. Y Com. De Laboulaye en autos "BRUNO RUBEN MIGUEL – USUCAPION" – Expte. N° 7904788. Fecha de Resolución: 08/05/2019: "... Admítase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782 y 783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Melo y colindantes del inmueble,

para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Melo por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrense oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordénase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese." El inmueble objeto de la presente se describe como: "Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, ubicado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN, en las suertes de terreno número 26 y parte de las números 25, 27, 28, 29 y 30, del plano General del Departamento. La fracción está designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana como quinta número 41, que mide una SUPERFICIE DE 2 hectáreas 87 áreas 83 centiáreas, y linda al Norte con la quinta N° 42; al Este con la quinta N° 39, al Oeste con la quinta N° 43 y al Sud con calle pública", inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1645713, D.G.R. cuenta N° 220100756501. Fdo.: Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez); Giordanino Karina Silvia (Secretaria).-

10 días - N° 213419 - s/c - 26/06/2019 - BOE

En los autos GODOY, CECILIA – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte.N° 3829787), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª instancia y 30ª nominación Civil y Comercial secretaria única de esta ciudad, la Cámara de 1ª nominación Civil y Comercial, secretaria Vargas, mediante sentencia N° 44 dictada el 11 de abril de 2019 ha resuelto hacer lugar a la acción entablada por Cecilia GODOY, DNI 4.969.788 y declarar adquirido por usucapion el inmueble descripto como Lote de terreno con la casa en él edificada y con todo lo demás construido y mejoras que contiene, ubicado en Villa Tablada Park, suburbios nor-oeste del municipio de esta ciudad, que forma parte de la manzana o parte de la fracción "A" de la subdivisión de la mayor superficie que fuera la de la Asociación Educación Popular y que en el plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Herminio M. Serrano, se lo designa como lote número treinta y ocho que mide y linda: trece metros de frente al nor-oeste, lindando con calle América trece metros en su contrafrente al sud-este, lindando con propiedad de Silvia Gil Pueyrrudón; treinta metros en su costado nor-este lindando con el lote cinco y treinta metros en su costado sud-oeste lindando con el lote treinta

y siete de igual subdivisión, todo lo que hace una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados. Que según plano se describe como lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Depto. Capital, designado como lote que mide trece metros de frente al noroeste a igual contrafrente por treinta metros en sus lados noreste y sudoeste. Una superficie de trescientos noventa metros cuadrados, lindando al frente nor-oeste calle Juan CASTAGNINO número 2156; su contrafrente sud-este en parte con parcela 41 (matrícula 136226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado nor-este con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sud-oeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; empadronado en la cuenta N° 110116371715, nomenclatura catastral N° 1101010505024038000; inscripto en el RGP a la matrícula 24557 (11) a nombre de la Sra. María MESA de MONFORTE. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba.- Disponer que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiése a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C .P.C. Fdo. Julio Sánchez y Guillermo Tinti, Vocales de Cámara. Córdoba, 7 de junio de 2019.

10 días - N° 213485 - s/c - 05/07/2019 - BOE

"EDICTOS: El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 30 Nom. de la ciudad de Córdoba en los caratúladados: "JUNCOS, JUAN MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expediente Nro. 4950237)" ha resuelto: "Córdoba, 26 de abril de 2018. Incorpórese para agregar. Adjúntese oficio diligenciado. Habiéndose cumplimentado el proveído de fs. 216, proveyendo a fs. 213/215vta.: Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Cítese y emplácese al titular del inmueble domicilio real (JALEF, NADIM DEL VALLE. LE Nro. 06.537.329) para que dentro del término de veinte días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento (art 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación dentro de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan – en su caso – del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art 781 inc. 1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 en la Municipalidad de La Para, atento a la proximidad con el inmueble y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese." FDO. DR. OSSOLA, FEDERICO ALEJANDRO. JUEZ. PRINI DE MOLLECKER, MARCELA ELIZABETH MARYSOL. PROSECRETARIO/A LETRADO. El Inmueble que se trata de usucapir es: "Una fracción de terreno, ubicada en Pedanía Castaño, Lugar: Los Molles, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, en Expediente Provincial número 0033-07222-2005, aprobado el 21/09/2007, se designa como Lote 171-3189 y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A, lado AB en dirección sureste de dos mil ochenta y siete metros con setenta y tres centímetros con camino vecinal, lado BC en dirección suroeste de mil sesenta con noventa y seis centímetros con Parcela 171 – 2992 de propiedad de: Jerónimo Molina, Sara Molina de Ludueña, Dalmasia Molina de Saravia, Nicolás Jerónimo Molina, María Hildegarda Molina, Nicolás Molina, Valentina Palmira Molina, Salustiano Hugo Molina, Petrona Genoveva Molina, Patricio Atilio Molina, Cándida Dina Ferreira de Bena y Remigio José Ferreira –Fº 14.147 Aº 1948 y Fº 16087 Aº 1953-; en parte con la parcela 171-2991 que es posesión de Otto Carlos Ganz, lado CD también en dirección suroeste de trescientos cincuenta y siete metros con noventa y cuatro

centímetros en parte con la parcela 171- 2991 que es posesión de Otto Carlos Ganz y en parte con la parcela sin designación y sin empadronar de propietarios desconocidos, lado DE en dirección noroeste de novecientos setenta y tres metros con diecinueve centímetros con parcela sin designación y sin empadronar de propietarios desconocidos, lado EF en dirección noreste de seiscientos dieciocho metros con seis centímetros con parcela 171 – 3088 de Luís Monteresino –Fº 477 Aº 1960-, lado FG en dirección noroeste de un mil trescientos noventa y cinco metros con veintinueve centímetros con parcela 171 – 3088 de Luís Monteresino –Fº 477 Aº 1960-, y cerrando el polígono lado GA de seiscientos cincuenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros con parcela 171 – 3387 de Antonio Biagioli -Fº 3648 Aº 1996 y Fº 4011 Aº 1996-, lo que totaliza una superficie de 176 Has. 8485 m2. Dicho inmueble se encuentra empadronado con los siguientes números de cuentas: 2503-0121194/1; 2503-0122352/4; y 2503-0121424/0. Conforme a los datos obrantes en el Registro General de la Provincia, el dominio consta a nombre de Nadin del Valle Jalef, Folio 26.874 Año 1967, por compra que el Sr. Jalef realizara a Carmen María Barrionuevo, Elena del Carmen Barrionuevo de Carnero, Rosa Antonia Barrionuevo de Loson y León Héctor Barrionuevo, en una quinta parte de la mitad indivisa de cada uno Fº35.012 Año 1960. A Ramón Melitón Cornavaca la mitad indivisa de la propiedad según consta en Fº19149 Año 1963 y la quinta parte de la mitad indivisa Fº21.522 Año 1963"

10 días - N° 213658 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N°5, en los autos caratulados: "SIAMPICHETTI, SERGIO DOMINGO - USUCAPION" (Expte. 2306779)" ha dictado: SENTENCIA NUMERO 92. RIO TERCERO, 01/10/2018.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe como "Fracción de terreno ubicada en Pedanía Cóndores, DPTO. CALAMUCHITA, que según plano respectivo se designa como LOTE NUMERO UNO en que afecta la forma de un rectángulo irregular, que mide y linda: 20m 565mm en su costado N por donde linda con de Peregrino Díaz y con de Porfirio Díaz; 91m 375mm en su costado Sud, por donde linda con el lote cuatro adjudicado a Rogelio Maldonado; 57,91m al E y linda con el lote dos, adjudicado a Rogelio Maldonado y 64,85m al

O por donde linda con el camino Nacional Sup. Tot. 6135,90m2. Se corresponde con el Lote 01, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1631895 (12) Antecedente Dominial Folio Nro. 978 Año 1973, a nombre del Sr. Andrés Cianchino, L.E. N° 26.323.775 en un porcentaje del cien por ciento (100%).- 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).- 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase.- 4º) Costas a cargo de la parte actora, Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente Dra. María Florencia Arias para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES, Juan Carlos: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Y AUTO NUMERO: 126. RIO TERCERO, 09/05/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Nro. 92 de fecha 01/10/2018 dictada en estos obrados y que corre agregada a fs. 418/427 en el sentido que, donde consigna el número de parcela del lote objeto de la presente "Número 0952" debe decir "Número 092"; donde se consigna el número de Libreta de Enrolamiento del titular registral Sr. Andrés Cianchino "L.E. 26.323.775" debe decir "L.E. 2.623.775"; y donde se consigna el Número de Matrícula "1631895" debe decir "1621895" 2) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo Fecha: 2019.05.09, VILCHES Juan Carlos Fecha: 2019.05.09.-

10 días - N° 213735 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra.Inst. y 2da.Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Chialvo Tomás Pedro, Prosecretaria Dra. Angeli Silvana, en los autos caratulados "SUCESORES DE FLAMENCO JUAN ALBERTO: CLAUDIA ANDREA FLAMENCO Y MARIA ESTER JUNCOS-USUCAPION "EXPTE. 1978145.-, ha dictado la siguiente resolución "San Francisco, 20 de mayo de 2019,.....Proveyendo a la demanda de fs.185/187: admítase. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de PETRONA SUELDO DE ROJAS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes para que en el plazo de veinte días comparez-

can a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo"... Respecto al colindante Arturo Faustino Fernando Gallardo, atento que se encuentra fallecido conforme surge del informe de fs.160, cítese a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc.,4, del C.P.C.) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente.-..... Inmueble Antecedente Dominial: Parcela 20, parcial, MAT. 1526699, Titular Sueldo Petrona, Cta. Tributaria 300204651781, Mza.50, Lote 9, Sec.A.- Se identifica como: Una fracción de terreno edificado, situado en la ciudad de San Francisco, Dpto.San Justo, Pedanía Juárez Celman, lote oficial 24, manzana 117, Sección "A" que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90 grados 0 minutos, 0 segundos, mide 10.00 metros en su frente oeste-norte y contrafrente este-sud, por 31.90 metros en sus costados norte-este y sur-oeste, lindando al norte-este con la parcela 21; en su costado este-sur limita con la parcela 16; en su costado sur-oeste limita con las parcelas 17,18 y 19 y por último al oeste -norte limita con la calle Córdoba, con una superficie total de 319 metros cuadrados. Linda al Oeste norte con calle Córdoba, al nor-este con la parcela 21 propiedad de Giacone Martín Fabian, Astegiano Carolina Elena, según matrícula 469233 propiedad 300203637304; limitando al este-sur con la parcela 16 propiedad de Celia Ludovica Boglione de Vasallo según matrícula 1479063, propiedad Nro. 300204692118; y por último al sur-oeste limitando con las siguientes: parcela 17 propiedad de Laura Teresa Pizzi según matrícula 408961, propiedad Nro. 300204692126; parcela 18 propiedad de Ambrosino Roberto José según matrícula 488945, propiedad Nro.- 300204693131 y con la parcela 19 propiedad de Arturo Faustino Fernando Gallardo según Dominio 27938 Folio 33208 Tomo 133 año 1958 propiedad número 300204679219.-

10 días - N° 213857 - s/c - 15/07/2019 - BOE

EL Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 40ª Nom. De la Cdad. De Córdoba, en los autos caratulados "MICOLINI PEDRO EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 6359424" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA. 04/06/2019. Téngase presente lo manifestado por la compareciente, sin perjuicio del cumplimiento del proveído de fecha 28/05/2019 obrante a fojas 119 a

los fines de verificar el actual titular registral, a mérito de las constancias de autos, procédase a proveer a lo peticionado a fojas 99/101. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 CPC). Firmado: Alberto Julio MAYDA. Juez. Carina Andrea ANGIULA. Prosecretaria Letrada. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial a la Matrícula N° 6536 (Capital 11) y se encuentra ubicado en el Dep. CAPITAL, Municipio de la ciudad de Córdoba, según el siguiente Plano de Mensura, Expediente Provincial N° 033-100510/2016, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 26/12/2016, LOTE 71 - de la Manzana 2 - situado en calle Cochabamba 2392, Barrio Pueyrredón, Municipio de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y que se compone por un polígono según la siguiente descripción Partiendo del esquinero Noroeste Vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 9,06 mts. (Línea A-B) colindando con calle Cochabamba. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 19,49 mts. (Línea B-C) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza René Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde éste vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 9,06 mts. (Línea C-D) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R de Provenza Felipe, Provenza René Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice D con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 19,49 mts. (Línea D-A) colindando con la Parcela 15 Mat. F/R 121287 de Haquim Alberto Moisés. El lote tiene una superficie de 176,58 metros cuadrados. Se encuentra Edificado. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado para este juicio por el Ingeniero Civil, Oscar Alejandro Cura, M.P. N° 4303, que ha sido visado por la Di-

rec. General de Catastro, el día 26 de diciembre de 2016. Registra empadronamiento en la Direc. Gral de Rentas bajo Cuenta N° 11-01-0019732/4.  
10 días - N° 213914 - s/c - 09/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 30° Nom. En lo Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "AGUZZI RIGARDO G. C/ BECERRA JUAN ABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE" (Expte. 4118905), se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 312. CORDOBA, 06/06/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Rectificar la Sentencia N° 62 de fecha 27/03/2018 (fs. 592/601) y Auto aclaratorio N°198 de fecha 17/04/2018 (fs. 604/5), de estas actuaciones, y donde dice " ... declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción por el causante, el Sr. RICARDO GREGORIO AGUZZI, DNI 4.655.141 inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el DOMINIO 751, FOLIO 558, TOMO 3° AÑO 1924 hoy MATRICULA 1543845 Departamento 11, de acuerdo al Plano de Mensura de Posesión tramitado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Eppte. Prov. aprobado el 15/04/1998) obrante a fs 8/10 y que se describe como un Lote de terreno número cinco de un plano especial del vendedor, compuesto de diez metros de frente por cuarenta metros de fondo, comprendido dentro de una mayor superficie, ubicado en suburbios Norte de este Municipio, lugar denominado "Recreo del Norte" (hoy Guiñazú), y cuyos límites generales son: al NORTE, lotes 86,87 y 88 y 89, Este, Lote 77, Oeste, camino a Jesús María y Sur, Av. N° 2, todo del miso Recreo Norte," debe decir: "...declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción por el causante, el Sr. RICARDO GREGORIO AGUZZI, DNI 4.655.141, inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el DOMINIO 751, FOLIO 558, TOMO 3°, AÑO 1924 hoy MATRICULA 1543845 Departamento 11, de acuerdo al Plano de Mensura de Posesión tramitado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Eppte. Prov. 0033/70433 año 1997, aprobado el 15/04/1998) obrante a fs. 10 y que se describe como: inmueble ubicado en el Departamento Capital de Córdoba, designado según mensura lote 189, Manzana S/D BARRIO GUIÑAZU, SAN MIGUEL ESQUINA AV. LUJAN, Parcela de 5 lados, partiendo del vértice D y rumbo O-NO hasta el vértice E lado D-E mide 7,41 ms., desde el vértice E con ángulo interno de 139° 47' hasta el vértice A lado E-A mide 3,19 ms. estos 2 lados lindan con AV. LUJAN, desde el vértice A

con ángulo interno de 129° 25' hasta el vértice B lado A-B mide 37,02 m y linda con CALLE SAN MIGUEL, desde el vértice B con ángulo interno de 90° 16' hasta el vértice C lado B-C mide 9,75 m y linda con pte. de la Parcela 21, y cerrando la figura desde el vértice C con ángulo interno de 89° 55' hasta el vértice D con ángulo interno de 90° 37' lado C-D mide 38,99m y linda con PARCELA 19, con una Superficie Total del Terreno de 380,47 ms2. Afecta el dominio total..." Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. ELLERMAN Ilse- Juez.

10 días - N° 214249 - s/c - 15/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 23<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados VOGEL, DOMINGO HORACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP. 5724977, cita y emplaza a los herederos de Isabel García y Juana García, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Sin perjuicio de ello, notifíquese al colindante Armando Gabriel Boyallan a los domicilios que se informan a fs. 41 y 73. Notifíquese. Cba, 26/04/2019 Sec.: Molina de Mur Mariana Ester - Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

5 días - N° 213797 - s/c - 19/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES, 10/06/2019. En los autos caratulados "ZAPATA, Guillermo Eduardo y otro s / usucapion" ( Expediente 2542387 ), en trámite ante el Juzgado 1era. Inst. y 1era. Nominación, Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, Secretaria 1 se cita y emplaza a los demandados EDUARDO LASAGNO y FRANCISCO SANTIAGO SAIZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro

del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Eduardo Lasagno (titular de las cuentas afectadas) VIDOGAS S.A., a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes María Ana Zapata de Ahumada y/o sus sucesores, Ricardo Luis Berberian, Eduardo José Lizardi y/o sus sucesores, Carlos Héctor Altamirano, Roque Dolores Ligorria, José Rodríguez y/o sus sucesores, Gamarrí S.A., para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley (...)- OTRO DECRETO: 21/03/2019.- Avocase.- Notifíquese. (...)- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: fracción inmueble que en plano mensura usucapion visado y aprobado en fecha 13.04.2017, registro fecha 3.04.2017 (fojas 223) que se individualiza como parcela 60, Dpto. San Javier (29) Pedanía Dolores ( 01) Pueblo: Villa Dolores (26) , circunscripción 03, sección 01, manzana 047 y mide, 57,26. m frente Norte (puntos C — D) ; 66,48 m contrafrente Sur (puntos F-E); 370, 40 m costado Este (puntos D- E) ; 113,52 m costado Oeste ( puntos C-B ) ; 8,70 m ( puntos B-A) y 253,63 ( puntos A-F) , encerrando el perímetro una superficie de 2 Ha. 3.392,99 m2. Y que linda: Al Norte, parcela 005 cuenta 2901 1535269/03 , titular Zapata de Ahumada Maria A. y otros , folio 2170 ario 1986/domicilio tributario calle Hipólito Irigoyen 121, Villa Dolores, Provincia de Córdoba, CP 5870.- Al Sur, parcela 011, cuenta 2901-

1760591 / 2, titular, LIZIARDI, Eduardo y otro, folio 7923, año 1964, domicilio tributario calle Independencia 845 barrio 9 de julio, villa dolores, CP 5870 , provincia Córdoba; parcela 012, cuenta 2901 1760590 4 / LIZIARDI , Eduardo J. y otro / folio 7923 año 1964/ ídem domicilio tributario; parcela 013, cuenta 290- 176589/1 , titular ALTAMIRANO, Carlos Héctor, folio 47952 ario 1973 matrícula, 1.104.542 / domicilio tributario calle independencia 845 barrio 9 de julio, Villa Dolores, CP 5870; parcela 014, cuenta 2901-1760588/2, titular LIGORRIA ,Roque Dolores / folio 39332 año 1973/ matrícula 291.171.870,' domicilio tributario calle Independencia 845, Barrio 9 de Julio, Villa Dolores, provincia de Córdoba, CP 5870 ; y linda en parte. con parcela 015, cuenta 2901 — 1762705/3, titular sucesión indivisa de José Rodríguez folio 39751, año 1973, domicilio tributario independencia 831 barrio 9 de julio , villa dolores, código postal 5870; Al Oeste, parcela 04 / dominio 14567 f: 190.167, tomo 783 año 1979 , a nombre de GAMARRI SOCIEDAD ANONIMA .Al Este, parte con parcela 10, cuenta 2901 0384045/9 , dominio folio 9020 año 1962, a nombre de Eduardo y Waldo HERNANDEZ, y en parte con pasillo de acceso a la vía publica inscrito dominio 1005, folio 1139 año 1943. AFECTACIÓN: Que el lote objeto usucapion, Parcela 60 Manzana 47 afecta por completo superficie LOTES 2 y 3 del plano mensura y subdivisión confeccionado por Ing. Jorge Iván IGLESIAS (Expediente 7246/1967) visado por catastro, archivo protocolo planos 39952, archivo protocolo planillas 64851 (fojas 48) que se corresponden en catastro con parcela 48 (nomenclatura 2901-1535270-7, dominio folio 21976, año 1986) y parcela 49 ( nomenclatura 901-1535271-5, dominio folio 19312- 1986, hoy matrícula 1.447.428); FDO. DRA. Sandra Elizabeth CUNEO (juez); Dra. Maria Raquel CARRAM (prosecretario letrado) Of. 10/06/2019.-

10 días - N° 214256 - s/c - 14/08/2019 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://www.facebook.com/boecba)